

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

SESIÓN ORDINARIA N° 05 - NEUQUÉN, abril 10 de 2025

CONCEJALA PRESIDENTA: Buenos días a todas y todos. Siendo las 11:20 minutos del día 10 de abril damos inicio a la quinta Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2025. A efectos de establecer el quórum legal procederemos a tomar asistencia a través de Prosecretaria Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **ASISTENCIA** -----

| | |
|---|----------|
| CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS..... | PRESENTE |
| CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS..... | AUSENTE |
| CONCEJAL COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MARINO, SERGIO MARCELO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MERIÑO, CINTIA SOLEDAD..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MIRANDA ROMINA EDITH..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MONTERO, NICOLÁS MARIANO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL PÉREZ, LAURA VIVIANA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL ROJO, ANA KARINA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL SGUZZINI MAZUEL, ATILIO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL STILLGER, DENISSE..... | PRESENTE |
| CONCEJAL TODERO, VALERIA ALICIA..... | PRESENTE |

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 15 concejales y concejalas, establecido el quórum legal damos comienzo a esta quinta Sesión del año 2025. Antes de comenzar con el tratamiento de los Puntos del Orden del Día quiero informarles que el concejal Montero ha decidido constituir un bloque unipersonal por Prosecretaria daremos lectura de la nota remitida. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Neuquén, 31 de marzo de 2025. A la señora Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. Claudia Argumero. Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de informarle que desde el día de la fecha constituiré el monobloque La Libertad Avanza solicitando arbitre todos los medios necesarios para el normal funcionamiento e identificación del bloque. La saludo a usted muy atentamente. Concejal Nicolás Montero, DNI 32.558.258.- CONCEJALA PRESIDENTA: Como primer Punto del Orden del Día tenemos Justificación de Inasistencia, no habiendo inasistencias en la cuarta Sesión Ordinaria continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para hacer uso de la palabra de Homenajes y Otros Asuntos. Concejala Meriño tiene la palabra. CONCEJALA MERIÑO: Gracias señora Presidenta. Muy buenos días, buenos días al resto de los concejales y presentes. Hoy vivimos un nuevo paro general de la CGT, el tercero en un año y cuatro meses del gobierno del Presidente Javier Milei, esta clase de dirigentes sindicales extorsiva es la misma que los cuatro años del peor gobierno de la historia argentina, el de Alberto Fernández, no hizo un solo paro general, es más el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

paro comenzó ayer miércoles, al mediodía porque se sumaban al reclamo de los jubilados, quiero antes que nada decir que los jubilados no están bien, cosa que es de público conocimiento y hace mucho tiempo, tienen jubilaciones de miseria, ahora esto no pasa lamentablemente hace un año y cuatro meses, pasa hace décadas y cada vez ha sido peor producto de haber jubilado gente sin aportes y por qué la gente no tiene aportes, porque el Estado y los sindicatos prefieren normalizar que el cincuenta por ciento de los trabajadores estén en negro y claramente por negarse a estos mismos personajes a modificar las leyes laborales para poder mejorar el acceso al trabajo y que éste sea en blanco, por qué hubo momentos de silencio sepulcral del sindicalismo oportunista, porque les liberaban fondos de las obras sociales donde el curro es mucho mayor, necesito decirles que tenemos dirigentes sindicales multimillonarios con trabajadores empobrecidos y precarizados, no, seguramente que no, pero bueno es la clase de dirigentes y política que tenemos y que debemos cambiar, tenemos que saber también que estos extorsionadores no solo lo hacen con los gobiernos también está en su puja interna por ocupar lugares en la lista del peronismo, sobre todo en las internas en la provincia de Buenos Aires, les puedo asegurar que no les importan los trabajadores ni los jubilados ni nadie más que sus propios intereses, ellos no van a vivir una jubilación miserable como la gran mayoría de los argentinos, los políticos se reservaron para sí las jubilaciones de privilegio y los sindicalistas aseguran su futuro y el de sus familias armando empresas y negocios a costillas del hambre de sus representados, terminemos con la extorsión, terminemos con los privilegios, terminemos con una dirigencia que atrasa y pongamos el esfuerzo en el cambio real y con cuidado porque también algunos se tratan de camuflar entre los que somos libertarios como lo nuevo y son más de lo mismo y parte de la vieja política. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias, buen día a todos. La verdad justamente también iba a hacer hincapié más o menos en lo que estaba diciendo Cintia con lo del paro general, no tenía muchas ganas de hablar hoy, pero la verdad me parece una vergüenza que se esté haciendo un paro general cuando al gobierno de Alberto Fernández, como decía recién Cintia, no se le hizo ningún paro e incluso parecía que Argentina era Suiza antes del 10 de diciembre del 2023 y después pasamos a ser Bangladesh automáticamente, pero tenemos un Presidente justamente que vino a hablar de bajar la inflación y es justamente lo que hizo, pero de lo que voy a hablar hay dos personas a las que quiero excluir, una es al concejal Montero y otro es a Francisco Sánchez porque también tienen su pensamiento y lo tuvieron durante su momento también y nunca lo han cambiado pero si quería hablar de lo que está pasando con la gente de la Libertad Avanza en Neuquén y como dije los quiero excluir de esto, acá en Neuquén el otro día leía en las redes sociales en Twitter, en Instagram también en Facebook que la directora de ANSES de Zapala después de pedirle el esfuerzo a los jubilados, que están cobrando una miseria, cambió dos veces el auto en un año y medio y ahora se compró una camioneta de sesenta millones de pesos porque cuando le piden todo el tiempo este esfuerzo a la gente parece que el esfuerzo lo tiene que hacer la gente y no ellos realmente, pero también me llama la atención que siempre le agradecen a Dios, parece que Dios está siempre presente, yo le agradecería más que nada a los neuquinos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

que les bancamos los toursitos por Buenos Aires que van a hacer, que gracias al sueldo que le pagamos todos los neuquinos esta chica cambió su camioneta dos veces en un año y ahora tiene una camioneta de setenta palos que salió a justificarse de que ella había trabajado en una carnicería, había trabajado también en el sector petrolero, entonces yo tengo dos teorías con respecto a esto, primero que se gana muy bien en el ANSES, es decir, lo primero que hizo esta chica, autoproclamada libertaria hace poco, es cobrar del Estado para darse estos lujos porque también se está haciendo una mansión la hermana en Zapala o que es una inútil y que en diez años justamente en el privado no pudo progresar como lo hizo en un año cobrando del Estado, pero también me parece que no hay que ser hipócritas porque nosotros durante la gestión del kirchnerismo criticamos que siempre se designaba familiares y se designaba a gente que no estaba capacitada para los cargos, pero por ejemplo acá en Neuquén el director de PAMI de Zapala es un docente, acá la directora de ANSES de Zapala que tenemos los obsecuentes de siempre que se van a sacar fotos felicitándola es una cantante que iba a hacer shows a Buenos Aires, entonces me parece que cuando criticamos lo que estaba mal en el kirchnerismo hay que criticar también lo que está mal acá en Neuquén justamente con la gente que designa la diputada Nadia Márquez con respecto a los cargos nacionales en la provincia de Neuquén, pero también tenemos en Centenario la directora de ANSES que couch ontológica, entonces me parece que hay que empezar a poner gente idónea en los cargos que la gente está necesitando y después nos dicen a nosotros que somos kirchneristas o que somos del Movimiento Popular Neuquino cuando no vi a ninguno marchando contra Omar Gutiérrez cuando había mandado a la mujer a España, cuando no vi ninguno en la marcha del 2019 de Mauricio Macri cuando no vi ninguno marchando en la pandemia contra el gobierno de Alberto Fernández, pero hoy se hacen llamar libertarios y lo único que son es ser oportunistas y pasa lo mismo también y lo voy a repetir y la voy a nombrar todas las veces que sea necesario, y por eso excluí a dos personas cuando empecé a hablar, a la diputada Nadia Márquez que gana casi siete millones de pesos por mes, si terminás haciendo la cuenta te da casi noventa palos por año ni hablar de los pasajes que tiene ida y vuelta a Buenos Aires y también que manda a su equipo y presentó dos proyectos únicamente en un año, es decir, una diputada que nos cuesta casi ciento veinte millones de pesos para que presente dos proyectos, cada proyecto nos costó a todos los argentinos y a los neuquinos sesenta millones de pesos, que también es una diputada que dice ser libertaria de la primera hora, la escuchaba le otro día en la radio, una diputada que en el 2018 estuvo en la interna del Movimiento Popular Neuquino violeta con Rolando Figueroa, que después fue concejal por el Movimiento Popular Neuquino de Jorge Sobisch, que después volvió al Movimiento Popular Neuquino violeta de Rolando Figueroa y que hizo una alianza con el kirchnerismo, con el socialismo, con el kirchnerismo de Soledad Martínez para llegar a la gobernación de la provincia de Neuquén, pero también a mí me llama la atención, Presidenta, algunas cosas como, por ejemplo, que está denunciada por peculado de uso acá en la provincia de Neuquén y no avanza la causa ésta, un peculado de uso que ella misma admitió que cometió entonces no es necesario que haya pruebas, a mí me gustaría que la justicia como actuó ejemplarmente contra la ex vicegobernadora Gloria Ruiz actúe también en este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

caso contra Nadia Márquez, pero también quería hacer referencia a que me llegó una información de que la directora de ANSES de acá de Neuquén estaba preguntando a qué edad se jubilaban los hombres, entonces me parece que todo el tiempo que se aplaude, se aplaude, se aplaude, aplauden como focas porque si no después pierden el carguito, no se pueden ir a sacar una foto con el gobernador, me parece que ahí también habría que criticar y por qué yo no hablo de Pablo Todero, tampoco hablo de Osvaldo Llancafilo, tampoco hablo de Tania Bertoldi, que no va a trabajar, porque yo no los voté, yo no los voté a ellos y ya sé cómo van a votar en el Congreso, entonces yo a los que critico es a la gente que voté, que igual obviamente como cualquier persona normal fuimos y cortamos boleta porque sabemos y conocemos lo que es Nadia Márquez que estaba más tiempo pintándose que hablando acá en las Sesiones, pero también quería hacer referencia a si La Libertad Avanza acá en Neuquén o no avanza porque con quién va avanzar, con David Schlereth que fue presidente de este Concejo Deliberante y se quejan del Estado y metieron familiares o con Andrés Ros que todos sabemos bien por qué lo echaron de la gestión de Pechi Quiroga, si nos vamos a hacer los sonsos me parece que un tipo que no tiene códigos, me parece que la libertad claramente no va a estar avanzando acá en Neuquén, pero muchos se jactan de ser libertarios desde la primera hora y a mí también lo que me molesta bastante es que constantemente hay muchos que se hacen llamar ejemplo o creen que son ejemplo porque también estuve escuchando que algunos hablaban de, no, si este proyecto sale se le va a pegar tal nombre a algún concejal o si este proyecto sale no quieren aprobar ciertos proyectos para que su apellido quede pegado y después poder hacer política con eso, me parece que hay que entender que nosotros no estamos en la agenda de la gente porque yo les propongo algo, si quieren, terminamos la Sesión y vamos a hacer una encuesta al centro de Neuquén a cuántos concejales conoce la gente, si conocen a cuatro es un milagro y si conocen a dos es un milagro, incluso hago más amplio el juego, vamos a preguntarle cuántos diputados provinciales conoce la gente o a cuántos diputados nacionales o a cuántos senadores conoce la gente, la gente no nos conoce porque la gente no tiene cómo pagar la luz, no tiene cómo llegar a fin de mes y después tengo que estar leyendo que no queremos aprobar cierto proyecto o acompañar cierto proyecto para que nuestro nombre quede pegado o el de nuestro partido a un proyecto, pero incluso hay dos personas que se van a comer todos los insultos de acá hasta dentro de cuatro años que termine la gestión que son el intendente Gaido y el gobernador Figueroa, cuando uno agarra un pozo lo insulta al intendente y cuando uno va por una ruta lo insulta al gobernador porque no tienen la más pálida idea de quién es el Ministro de Economía ni quien es el Subsecretario de Obras Públicas ni nada, entonces dejemos de creernos que estamos en la agenda de la gente cuando realmente la gente no tiene la pálida idea de quiénes somos y cuando yo digo que la gente odia a los políticos es justamente por lo que está pasando a nivel en los cargos nacionales acá en la provincia de Neuquén que en un año y medio se hacen una casa y se cambian dos veces la camioneta cuando le piden en esfuerzo de la gente, pero también cuando la gente muchas veces nos dice, no porque qué hacen acá los concejales, qué hacen los diputados pasa exactamente lo mismo a nivel provincial, cuando uno va a un acto o a un aniversario de un barrio que yo veo algunos ministros o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

subsecretarios o algunos cargos que están en la primera fila, siempre sacándose la foto o cuando vas a los actos en el interior de la provincia que arman un palco y ahí está el gobernador, el intendente de la localidad, los diputados, los concejales, el secretario de prensa, el otro día cuando fuimos a un acto en el interior de la provincia, que era el aniversario de un barrio, nos quedamos abajo con Alberto Bruno que es nuestro diputado y yo le preguntaba, usted conoce quiénes son los que están ahí parados, no, no tengo la menor idea, bueno, ese es el Secretario de Prensa de la Provincia de Neuquén, Claude Staicos, Staicos qué es, un postre, porque la gente no tiene la más pálida idea de quién es la gente, los que están ahí arriba, entonces me parece que hay que dejar de creerse que somos ejemplo y que los nombres nuestros van a quedar pegados en un proyecto porque la gente no nos conoce y no estamos en la agenda de la gente. Muchas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Muy buenos días a todos los concejales y a todos los que están en este Recinto. Quería aprovechar este tiempo para rescatar una nota del diario Río Negro de junio del 2009, del periodista Jorge Gadano, en esta nota él resalta algo que es muy importante hoy en la actualidad, por eso quiero leerla textualmente, dice, que ya en el 2009 en este mismo Recinto se daba lugar al tratamiento a destinar un espacio físico para el emplazamiento de un monumento a La Biblia en presentación y en representación simbólica de todas las congregaciones y religiones cristianas en nuestra ciudad, proyecto de quien fue Director de Culto del Municipio en el 2009, Juan Herrera, y de los concejales de UNE Fabricio Cascino y Alejandra Barragán quienes estuvieron trabajando en este proyecto en el año 2009, Herrera en esos momentos asistía a la Iglesia Evangélica Bautista junto al ciudadano ilustre y pastor Lorenzo Klink quien respaldó este proyecto, quien estuvo de acuerdo con este proyecto y quien soñó con este proyecto, también quien fuera Secretario de Gobierno, el doctor Mariano Mansilla, demostró su apoyo incondicional fundamentándolo en la libertad de culto hasta el obispo Marcelo Milani manifestó en su momento su aprobación y estaba de acuerdo con el proyecto del monumento a La Biblia, esta nota de Jorge Gadano, lo vuelvo a repetir, es de junio del 2009 del diario Río Negro, hoy en 2025 estamos concretando proyectos ideas y sueños de algunos que ya hoy no están como este hombre ciudadano ilustre, el pastor Lorenzo Klink, hoy es una pena y lamento que él no esté porque sería muy importante que el día 21 de abril, de este mes, estuviera presente para poder presenciar y poder disfrutar un proyecto un sueño que él también respaldó, el 21 de abril en la ciudad de Neuquén se va a inaugurar el monumento a La Biblia, único en el país por sus características, sé que hay muchos monumentos en muchas provincias y en muchas ciudades del país y del interior del país, pero este monumento será único en el país por su característica porque en ese monumento habrá una actividad de todos los días, es un monumento es un activo, un monumento vivo, un monumento dinámico, donde todos los días a través de una pantalla led se proyectarán versículos de La Biblia, un monumento que fue construido con mano de obra municipal, no hubo ningún tipo de empresa, el Estado municipal no tuvo que invertir grandes cantidades de dinero, solamente fueron ocho empleados municipales quienes se pusieron a trabajar como lo hacen todos los días del mes en la construcción de este monumento, agradezco al apoyo, al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respaldo y a la dirección del señor Moran quien estuvo también presente con su Secretaría en este trabajo en la construcción de este monumento, agradezco también a CALF quien aportó y donó la pantalla led que fue lo más caro de todo este monumento, gracias a Dios la municipalidad no tuvo que gastar nada de dinero en esta compra porque una decisión de Marcelo Severini, una decisión de Leo Ferreira, ellos quisieron participar donando la pantalla led para este monumento, la Dirección de Cultos de la Municipalidad, hoy representada por José Olmedo Director General de Cultos, es la entidad municipal quien está haciendo la gestión de todo este monumento para que sea inaugurado el día 21 de abril y un proyecto que fue presentado por el Obispo Ojeda, representante de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina de aquí del barrio Confluencia, así que estamos muy felices no solamente porque se va a concretar hoy si no por lo que encontré en este diario, así que quería dejarlo plasmado en estas palabras y poder, no solamente poder estar presente ahí sino también en la memoria de aquellos que no están presentes como Milani y como Lorenzo Klink, poder expresar que se está cumpliendo un proyecto, un sueño que estaba en sus corazones, el 21 de abril, lunes 21 de abril todos los concejales, todos los vecinos están invitados para un momento tan importante donde estarán representantes de ocho provincias del interior del país, representantes del gobierno provincial y del gobierno municipal y representantes también de instituciones religiosas. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia de la concejala Fernández. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Una nueva Sesión siempre es un motivo de festejo, de reconocimiento porque quiere decir que esta democracia sigue avanzando, se sigue sosteniendo y obviamente todo lo que ocurre aquí a nivel de palabras, a nivel de vertido de opiniones, de conceptos más allá de que a veces hace falta ajustar un poco las memorias y las lecturas para que no sean solamente percepciones de sesgos sino realmente la realidad que están profesando, pero vuelvo a insistir, yo defiendiendo la libertad, la representatividad de cada uno de los concejales, así que guardo en mi escena política particular las réplicas, vendría a ser creo, en lo que estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo, pero es importante primero entre este espacio de Homenajes y Otros Asuntos recordar que el 11 de abril es el aniversario del barrio Colonia Confluencia Rural y que este año es una vecinal acéfala y que por lo que nos han informado desde la Municipalidad en octubre se van a llamar a elecciones los tres barrios que están acéfalos, que serían Confluencia Rural, Centro Sur y La Sirena y recordar el aniversario del barrio Aníbal Sapere el 13 de abril como cuestiones importantes, siempre estamos aquí representando a nuestros vecinos, nuestros colaboradores inmediatos en la escena territorio son las vecinales y sobre todo son los que salvaguardan en esta primera línea de gestión, de interés, de demanda a los vecinos y vecinas, así que celebro estos aniversarios, agradezco lo que van trabajando internamente por salvar estas memorias para poder seguir avanzando en la gestión de mejoras porque todos buscamos el bien público, el bienestar de nuestra sociedad, pero hay una fecha particular que no está en realidad en ningún lado, hoy después vamos a hablar en alguno de los proyectos que vamos a trabajar, quiero dedicar un homenaje especial, nosotros venimos hablando y fortaleciendo esta gestión del Deliberante específicamente le ha puesto una impronta muy grande y creo que es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

importante destacar que todo el Cuerpo colabora con los impulsos legislativos respecto de la cultura, se abordan, se reconocen, se manifiestan, se acompañan, se avalan muchos referentes, muchas actividades de la cultura y yo me siento orgullosa por ser testigo de esto, hay algo que es importante entonces, recordemos cuando celebramos la cultura que cultura es lo que hacemos todos, todos los días y lo que hacemos todos no es siempre lo mismo y por eso cuando hablamos de cultura hablamos de diversidades y aprovecho este momento para celebrar esta cultura porque bueno es mi área de pasiones, la gestión cultural independiente, pública, la que pueda ayudar de alguna manera porque vengo de esa cuna hace más de treinta años de trabajo y creo que lo he dicho y no me canso de decirlo porque lo hago con orgullo y desde ese lugar entiendo que cada uno de nosotros además como representante tiene distintas trayectorias y formaciones y eso hace que cuando yo, por ejemplo, escucho al concejal Atilio Sguazzini que habla de su experiencia y conocimiento, yo me siento a escuchar porque no sé y aprendo y con cada uno de ellos puedo decir las experiencias donde yo voy aprendiendo acá como representante a poder integrar otras miradas hasta incluso a mi vocabulario, a mi ideología, a mis pensamientos y esto es lo que hace la cultura, es darnos la capacidad de aprender, de formarnos, de pensar que existan otras vidas, otras elecciones y otras formas de actuar y que eso no implica ningún tipo de censura y no me quiero extender mucho porque en realidad quiero dejar una idea y lo que pido es un instante de reflexión por sobre esta idea, no digo que estén de acuerdo conmigo, digo que solamente reflexionen, cuando yo en algunas Comisiones, en una Comisión en particular, justamente la de Culturas y Gestión Comunitaria promuevo identidades en plural y a veces uno piensa, no se sabe explicar, a veces uno se embelesa demasiado con las palabras y con los pensamientos y no queda claro, pero volví a refrescar hoy, no sé, me desperté con ese alerta porque uno siempre va pensando que va a ocurrir en este momento y me acordé de París en el año 2001 donde se emitió una declaración fundamental, creo que para las culturas como gestión pública, como política pública, como acciones de gobierno que fue un pacto muy importante mundial que se celebró en París y donde en ese momento, estamos hablando de veinticuatro años atrás, ya se dijo y se puso en valor esta cuestión de las diversidades culturales, esta aceptación que vivimos en sociedades con múltiples culturas que nos atraviesan y por lo cual necesitamos garantizar desde las políticas públicas el ejercicio en libertad de las diversidades esas diversidades aparejan o traen, como digo yo, el alma de la gente que son las identidades, qué es lo que te mueve, qué es lo que te impulsa en lo diario, en lo cotidiano, qué te representa, hasta incluso qué te motiva a pensar como pensás aceptar desde lo político, por ejemplo, en qué partido te identificas, por eso hablar de identidades en plural me parece que es un hecho que ya quedaba descartado, como que ya era fácil, que ya era aprendido, que ya estaba convocado, concertado, acordado, las palabras que quieren que impliquen el diálogo y esta aceptación por la diversidad, por un otro que no conocemos y que vive y que existe y que tiene tantos derechos humanos como yo, efectivizados o no, como yo, no desde yo Laura Pérez si no yo ciudadano, yo habitante, ¿no?, vuelvo a insistir en que volvamos a pensar y reflexionar sobre las identidades en plural porque hoy nos va a atravesar un proyecto, para mí las palabras no son cualquier cosa, no significan lo mismo, identidades en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

plural es la forma correcta, es garantía de defensa, de efectividad de los derechos humanos y es hacia dónde tienen que apuntar nuestras políticas públicas y obviamente nuestras normativas, para mí los nombres no son lo mismo. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Dejo constancia de la presencia de la concejala Cofré. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Gracias señora Presidente. Buen día a todos los presentes. Para mi hoy no es un día más en la Argentina, la verdad que hoy es un día triste, hoy es un día en donde sectores enquistados en el poder desde hace décadas, que se arrojan la representación de trabajadores han decidido perjudicar a millones de argentinos, me refiero con claridad y sin eufemismos a la casta sindical, a estas personas que hace años dejaron de defender a los trabajadores y sus derechos laborales y solamente lo que sostienen y quieren defender son sus privilegios, este no es un paro contra el gobierno, el gobierno está trabajando todos estamos trabajando, este es un paro contra la ciudadanía como los últimos años siempre lo vienen haciendo, este es un paro contra el laburante, contra el comerciante que quiere abrir las persianas, contra el estudiante, contra el que produce y contra el que sueña un país diferente, hoy en Argentina se pierde el uno punto uno por ciento del producto bruto de mayo, pero no lo pierde el gobierno nacional, lo perdemos todos los argentinos y cuesta con el esfuerzo y el sudor de la frente lograr eso todos los días, estos sectores que siempre optan por lo mismo y tienen siempre las mismas recetas frenar, cortar, impedir, así no se sale, este paro no resuelve nada solo atrasa como hacen estos sectores siempre, el trabajador argentino hace años que lo único que quiere es oportunidades no aprietes, quiere libertad no coerción, quiere progreso y no paros y por eso nosotros y los representantes del pueblo no podemos ser indiferentes a este escenario, quiero decirles que desde el Concejo de Neuquén, desde acá, desde la tierra del esfuerzo y del trabajo alzamos la voz a todos esos ciudadanos que representamos, que sepan que hoy se vieron cortados con sus derechos de trabajar, sepan que tienen un dirigente que los escucha, que tienen un espacio que los escucha, que tienen un espacio que los representa, que se terminó el miedo a los varones sindicales, se terminó el miedo a esos que se creen dueños de la calle y que se creen dueños del país, esta Argentina cambió y esta Argentina que se viene no puede construirse con viejas recetas, necesitamos instituciones fuertes, dirigentes con coraje y ciudadanos empoderados que no aceptan más extorsiones, estamos acá para defender y discutir ideas, no defendemos personas ni discutimos personas, si Javier dijo tabula rasa todos nosotros decimos tabula rasa, el que quiere modificar y cambiar esta Argentina para algo mejor es bienvenido, en eso estamos, nuestro adversario es el kirschnerismo es volver a las viejas recetas y obviamente los zurdos empobrecedores de siempre. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Buenos días, espero que me escuchen bien. En base a lo que dice el compañero concejal no comparto porque él habla en general, nosotros justamente estamos con medidas de fuerza por despidos, por ser avasallados y porque abusan, las grandes empresas, sobre los derechos de los trabajadores, entiendo la postura del compañero bajo su banca, sus principios, pero no puede hablar en general y justamente nosotros también ocupamos una banca defendiendo los derechos de los ciudadanos y de muchos sectores que están siendo hoy perjudicados, sí,

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

donde ayer mismo nuestro secretario general en una asamblea masiva, nosotros estamos a favor del derecho del reclamo, cada uno sabrá de qué manera lo hace, no comparto si hay vecinos, ciudadanos o quienes fuesen que tengan que lidiar con esto, pero no pueden quitar un derecho al reclamo, nosotros estamos en un momento de lucha donde hay más de setecientos despidos, donde quieren ir contra la seguridad de los trabajadores cuando son ellos mismos lo que hablan de la seguridad en Vaca Muerta, hoy les avisamos nosotros que nosotros estamos trabajando para que no hayan más muertos, entonces se contradicen todo el tiempo con lo que quieren manifestar, voy a dejar en claro mi postura porque estoy en una medida de fuerza pero también tengo mis obligaciones hacia los vecinos y las vecinas que me han puesto en donde estoy, así que desde mi banca defendiendo el derecho de los trabajadores como bien dijo ayer nuestro secretario general, Marcelo Rucci, nosotros vamos a ir contra todos aquellos que quieran ir por los derechos de los trabajadores, quienes quieran dejar a más gente sin trabajo, quieran precarizar las formas de trabajo y generar multiplicidad de tareas, así que desde mi banca pongo esta postura y que no se hable en general haciendo como que todos a quienes estamos en algún lugar defendiendo los derechos de los trabajadores nos metan en la misma bolsa, nada más. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarla a usted, a las y los concejales aquí presentes, a mi compañera Mariana que está en forma virtual, recién usó la palabra, vecinas o vecinos que nos estén mirando por distintas plataformas. Saludarle al concejal Montero, felicitarlo por la determinación de crear su propio espacio, siempre es bueno tener una identidad, no tener identidad confundida por ahí, yo se lo decía en broma, salió del closet y todos sabíamos que él se autopercibía libertario, pero ahora claramente ha tomado la bandera, así que bienvenido desde lo político como espacio, siempre a cada uno de los espacios que tienen representación lo saludamos y les deseamos esto, poder construir algo que planteaba recién Laura en su palabra, la posibilidad de la pluralidad que tiene este Concejo, gracias Laura por tus palabras también, pero yo quiero y voy a incorporar, había pensado ir por otro lado, pero voy a tomar las palabras que dijo Mariana hace un ratito, ella nos planteaba la situación que tiene hoy en este marco que tenemos un paro nacional, me parece que hay cosas que tenemos que mirar, hay quienes nos vendieron, y esto me parece que es interesante para analizar, las bondades del mercado, nosotros tenemos un Presidente y un sector político, digo este Presidente y este sector político, yo siempre digo, hay una parte de la Libertad Avanza que fue y buscó el outlet del macrismo y el outlet del menemismo para ser un gobierno, por ahí encontró tal vez algún funcionario un poquito mejor, pero la verdad que en términos de lo real no se nota, digo la libertad desde el mercado porque cuando uno habla de estas cuestiones, nos encontramos con una situación, es que nos decían que el mercado en la Argentina iba a ayudar, cuando asumió Donald Trump en su presidencia el barril de petróleo estaba pisando los ochenta y dos dólares el barril en el mercado Brett, después fue cayendo en función de todas las medidas que estuvo tomando Estados Unidos y llegó a pisar los cincuenta y cinco, ahora ustedes vieron que en Argentina cada vez que aumenta el barril de petróleo tenemos inflación porque aumenta la nafta, cada vez que aumenta el dólar tenemos inflación porque aumenta la nafta, pero cayó de ochenta y dos a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cincuenta y cinco y durante todo este periodo el gobierno nacional aumentó las naftas, entonces dónde estuvo la libertad del mercado, esa que nos venden a cada rato de que nos vamos a manejar con la libertad del mercado, no existe, existe solo para el aumento, pero no para la distribución que nos prometen, sí, la verdad es que es una jornada triste, yo creo que todo paro nacional es una jornada triste porque un país que tiene una situación social y económica medianamente resuelta, no tiene un paro nacional y la verdad que comparto que muchas veces los paros no resuelven nada si no que ponen en evidencia tensiones, que todos los miércoles tengamos una marcha en el Congreso, como decía una de la concejales preopinante, para la situación de los jubilados marca que hay algo en nuestro país que está mal resuelto y comparto con ella, veinte, veinticinco años que está mal resuelto, pero eso no quiere decir que tenemos que obviar de que el problema está, no lo podemos ocultar bajo la mesa, no lo podemos tirar bajo una alfombra, tenemos millones de jubilados que tienen problemas, pero cuando uno dice qué está haciendo este gobierno para resolver esta situación nos encontramos que el camino que están llevando adelante es peor que lo que estaba antes, peor de lo que estaba antes en términos de proceso, les voy a dar un ejemplo y cuestiones que nos están pasando, a ver, en términos de lo concreto que tiene que ver con números, este gobierno lleva adelante un proceso de auditorías para las personas con discapacidad y está perfecto que sea así, en Argentina hay más de un millón de pensiones por discapacidad y es correcto que se auditen, lo que es increíble que el vocero presidencial Adorni antes de que terminen las auditorias ya conoce el resultado, dijo que había un desvío de fondos de tres mil cuatrocientos millones o es brujo o conoce de ante mano qué va a pasar con una auditoría y lo dijo en una conferencia de prensa o sea el proceso de auditoría que se pone en marcha, que se anunció en febrero y que empezó en marzo según este vocero ya se conocen resultados, entonces esto de escribir el relato, yo sé que es bastante inútil este vocero, pero yo le hubiera aconsejado que no dé el resultado de lo que ya escribieron, les cuento algo el proceso de auditoría que se lleva adelante, que está empezando y esto dicho por las organizaciones que representan a personas con discapacidad, al ritmo que se está llevando va a tardar cinco años y medio, es decir va a terminar después del mandato de este Presidente que ya conoce el resultado, por lo menos desde su vocero, claramente toda esta situaciones hacen que tengamos tensiones, en el marco de nuestras tensiones, terminemos en las situaciones que estamos, los paros no son buenos, claro que no son buenos y llegamos a paros por un montón de situaciones, Mariana contaba la situación que están viviendo un sector, setecientos cincuenta telegramas en suspenso en un sector importante, la situación de los jubilados, las situaciones de las personas con discapacidad, yo quiero hacer mención a una cuestión de que también el gobierno nacional se olvidó, que es la obra pública, ayer en el Centro de Convenciones Provincial el gobierno provincial y municipal anunciaron algo en conjunto y que la verdad que me parece que tenemos que poner en valor, todos nosotros aquí en el Recinto, en nuestras distintas Comisiones de trabajo hemos planteado que la verdad la ciudad de Neuquén es una ciudad que tiene trescientos cincuenta mil habitantes y que todos los días están ingresando, en hora pico, hasta ochenta mil autos, tenemos algo así de ciento setenta y cinco mil autos que circulan por el centro de la ciudad, de los cuales el sesenta o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

sesenta y cinco por ciento no son de la ciudad, tenemos una ciudad para quinientos cincuenta mil usuarios aunque vivamos trescientos cincuenta mil y esto generaba un cuello de botella y genera un cuello de botella en los ingresos por el oeste, por el norte cuando venimos de Centenario, cuando venimos de Cipolletti, cuando venimos de Plottier, cuando hay gobiernos comprometidos que entienden que la obra pública es esencial para el beneficio de una comunidad se puede trabajar en conjunto, ayer el gobierno provincial con el gobierno municipal anunciaron una gran interacción de obras compartidas, son veintiséis obras compartidas, veintiséis obras que si uno las pone en número son más de sesenta y cinco kilómetros en nuevas vías de comunicación, sesenta y cinco kilómetros, ocho pasos de puentes a nivel, de interconexión para agilizar todo esto hacia la ciudad de Neuquén que se van a repartir entre el gobierno provincial y el gobierno municipal, más de trescientos mil millones de pesos en aportes compartidos, y saben quién no estuvo en la mesa, el gobierno nacional, ustedes saben porque lo hemos dicho aquí el Recinto, que cuando se fue el gobierno anterior y asumía este gobierno habían actas compromiso para una serie de actividades, de obras que se tenían que hacer en el acceso norte de la ciudad y el gobierno nacional que asumió dijo miren yo me retiro de los compromisos firmados, que se encargue la provincia o el municipio de esa obra pública, todos los días leemos, todos los días leemos la cantidad de accidentes viales y lo que repercute en personas heridas y que fallecen en las rutas nacionales, tenemos una pandemia de accidentes, pero el gobierno nacional no se enteró, sí está preocupado por sacar un monumento que le molesta a la visibilidad, a vialidad nacional allá en el sur, un monumento le molestaba, ahora hacer obras que resuelvan la vida de las personas no le molesta, ayudar en la conectividad de Neuquén para toda la región sí le molesta y no hace nada, yo felicito que nosotros con madurez, un gobierno provincial y un gobierno municipal puedan trabajar en conjunto y llevarle una inversión que es fundamental para la calidad de vida no solo de los vecinos de Neuquén sino de la región toda, siempre es bueno que el Estado tenga un compromiso y hoy en esta mesa hay una pata ausente que es el Estado nacional. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Buenos días señora Presidenta. Buenos días para todes les presentes y para quienes estén mirando por las redes. Yo primero que nada aclarar que estoy adherida al paro, vengo y di la asistencia porque hay invitados, hay invitadas que merecen el respeto de que esté hoy presente acá en esta banca y estoy explicitando esta posición porque me parece que es importante respecto de las palabras que se escucharon en este Recinto y de lo que significa el día de hoy en nuestro país, en el marco de este paro general convocado por la CGT y la CTA al que se sumó la CTERA, distintas centrales sindicales a nivel nacional, yo creo que este paro llega tarde, llega bastante tarde porque la situación más allá del show mediático respecto de que la inflación viene bajando o que se ha mantenido estable no es lo que sienten las familias trabajadoras respecto de lo que ingresa a sus hogares por sus salarios, o sea, no tiene nada que ver, hay una realidad paralela que es necesario que el gobierno nacional y todos los gobernadores y políticos del país puedan registrar, la gente la está pasando muy mal, muy mal de verdad, yo no sé si han visto acá, me imagino que sí porque estamos todos en un lugar de responsabilidad, pero hay familias con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

niños en la calle durmiendo como nunca se había visto y eso es parte de esta problemática, gente con sus cartelitos diciendo que no tienen donde dormir, con niños y niñas y eso pasa en todo el país, los jubilados que nos están dando una clase de dignidad movilizándose todos los miércoles, yo ayer miraba las fotos, la verdad es que me conmovieron las fotos que vi ayer de medios alternativos porque hubo tantos viejos encabezando las columnas, tantos viejos y viejas orgullosos, felices con sus carteles y su pelo blanco que nos dicen que prefieren morir de pie y luchando antes que resignados porque no tienen plata ni para comprar la medicación, entonces yo reivindico este paro, claro que lo reivindico, pero también agrego que deberíamos tener un plan de lucha hasta echar a Milei y toda la pandilla que tiene como funcionarios que lo siguen, que agachan la cabeza y que dicen, claro si Javier dice tal cosa, todos decimos tal otra, qué libertad es esa, libertad de qué, libertad de expresión en serio, ahora no son solo los jubilados, es la falta de trabajo que se expresa en el paro de petroleros del día de hoy, un paro muy importante, muy importante y que ratifica que la única manera que tenemos la clase trabajadora de poder hacernos escuchar y hacer sentir nuestro reclamo es con el paro y la movilización, con el paro y la movilización, no tenemos otra herramienta los y las trabajadoras, pero además en este tiempo porque algunos mencionaron que han venido para cambiar, para cambiar qué, si nuestro sistema de salud está cada vez peor, nuestro sistema educativo está cada vez peor, hay reformas inconsultas que hacen que haya una desatención permanente a la trayectoria de los estudiantes, no por parte de las docentes y los trabajadores de la educación si no por parte de los Estados que no consultan con nadie, qué vinieron a cambiar, que no haya más corrupción cuando ayer en una Sesión excepcional se logró, se lograron los votos para poder armar la Comisión que va a investigar la estafa de la criptomoneda Libra, esa pandilla que nos dice que vinieron a terminar con la corrupción, esa pandilla que nos dice que no son la casta y que vino a combatir la casta y que pone todos los palos en la rueda para que no se investigue una estafa histórica a nivel mundial por parte de un Presidente que dijo lo hice desde mi cuenta personal, la verdad cosa ridícula, ridícula, entonces que vinieron a cambiar, nada vinieron a cambiar y nosotros los trabajadores y trabajadoras vamos a seguir utilizando el paro y ojalá tengamos un plan de lucha que de verdad nos ayude a tirar a este gobierno que no está significando bajo ningún punto de vista ninguna cosa buena para el conjunto de la clase trabajadora. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Continuamos con el tercer Punto que es Informes Asuntos Entrados Peticiones y Asuntos Particulares. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad constituir el Concejo en Comisión para dar tratamiento a la Entrada N° 0190/2025. **ENTRADA N°: 0190/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-014-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS 30° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y EL PRIMER CONGRESO NEUQUINO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y SALUD.- DESPACHO N°: 003/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la constitución del Concejo en Comisión para el tratamiento de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

aprobado por unanimidad. Prosecretaría dará lectura. Siendo las 12:08 minutos constituimos el Concejo en Comisión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-014-M-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-014-M-2025; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo, solicita se declaren de Interés Municipal los 30º Juegos Deportivos Municipales, a desarrollarse desde el mes de abril hasta noviembre del corriente año. Que, asimismo, solicita se declare de Interés Municipal el Primer Congreso Neuquino de Actividades Físicas y Salud, a desarrollarse el día 11 y 12 de abril del corriente año, en las instalaciones del Campus del Instituto de Formación y Educación Superior (IFES) de la Ciudad de Neuquén. Que los Juegos Deportivos Municipales contribuyen a la formación de personas íntegras, ayudando al desarrollo psicomotor, fomentando la calidad de vida a través de la actividad física y brindando una posibilidad de recreación y de competencia deportiva. Que, por ello, se desarrolla una competencia abierta entre los equipos representantes de cada Centro Deportivo Municipal, extendiendo la invitación a clubes, asociaciones deportivas y ligas comunitarias, en sus distintas categorías y disciplinas. Que participarán de la mencionada competencia la comunidad deportiva de las disciplinas de fútbol, básquet, vóley, hockey, patín carrera, gimnasia artística y educación física infantil. Que, en virtud de ello, se espera que los 30º Juegos Deportivos Municipales convoquen a más de 7000 niños y niñas, quienes participarán activamente cada fin de semana. Que, además, se realizará el Primer Congreso Neuquino de Actividad Física y Salud, el cual se dictará de manera gratuita y está dirigido a líderes barriales, promotores deportivos, entrenadores, instructores y dirigentes deportivos con representatividad y participación municipal, estudiantes de los Profesorados de Educación Física y Educación Especial, dirigentes deportivos de federaciones, clubes, asociaciones y agrupaciones activas del ámbito provincial y nacional, Secretaría de Vinculación Estratégica y Profesores de Educación Física. Que, teniendo en cuenta la importancia de las actividades mencionadas y su significativa contribución al desarrollo y bienestar de la ciudadanía, resulta procedente declararlas de Interés Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal los 30º Juegos Deportivos Municipales, a desarrollarse desde el mes de abril hasta noviembre del corriente año.- ARTÍCULO 2º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Primer Congreso Neuquino de Actividades Físicas y Salud, a desarrollarse el día 11 y 12 de abril del corriente año, en las instalaciones del Campus del Instituto de Formación y Educación Superior (IFES) de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de despacho recientemente leído. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:08 minutos se retoma la Sesión. Queda abierto el pedido de palabra. Si no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hay pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración recientemente leído para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por unanimidad. Corresponde ahora poner a consideración el Ingreso de Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va de la página 1 a la 6 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos **ENTRADA N°: 0190/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-014-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS 30° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y EL PRIMER CONGRESO NEUQUINO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y SALUD.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0191/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-001-H-2025 - CARÁTULA: HUARTE MARIO CESAR. ELEVA PROYECTO DE DECLARACIÓN POR EL 37° ANIVERSARIO DE LA RADIO “FM ARGENTINA” 98.9.MHZ, DE ESTA CIUDAD.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0192/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-018-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL 2° ENCUENTRO DE LA COALICIÓN DE CIUDADES PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (CIAR), A DESARROLLARSE EL DÍA 12 DE MARZO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0193/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-010-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ANIVERSARIO DEL CENTRO DE SUBOFICIALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, FUNDADO EL 4 DE MARZO DEL AÑO 1985.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0194/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-011-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 39° ANIVERSARIO DEL CÍRCULO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICÍA DE NEUQUÉN, A CELEBRARSE EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0195/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-025-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO NORPATAGÓNICO DE MORFOLOGÍA Y BELLEZA DE PASTORES ALEMANES, A REALIZARSE EL DÍA 16 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0196/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-012-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN. ELEVA DECRETO N° 138/2025 REFERENTE A INCORPORAR LA LEYENDA “30 ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL” EN TODA DOCUMENTACIÓN OFICIAL.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0197/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-024-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VISITANTE DESTACADA A LA JUEZA INTERNACIONAL ANA LABBÉ GIBERT, POR SU LABOR Y TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO CINOLÓGICO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0198/2025 - EXPEDIENTE N°: 1320-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE AUTORIZACIÓN ADJUDICACIÓN EN VENTA DEL LOTE 5 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-043-0134-0000.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0199/2025 - EXPEDIENTE N°: 3355-C-2024 - CARÁTULA: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE NEUQUÉN. SOBRE SOLICITUD REGULARIZACIÓN DE DOMINIO DEL JARDÍN N° 64, UBICADO EN EL BARRIO BELGRANO - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-080-3827-0000 - LOTE B4. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0200/2025 - EXPEDIENTE N°: 3741-C-2003 - CARÁTULA: CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA MALVINAS ARGENTINAS. SOLICITA TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE DICHO CENTRO.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0201/2025 - EXPEDIENTES N°: 8396-S-1998, 7000295-R-2014, 7000059-S-2022 - CARÁTULA: SAAVEDRA MARCELO HERNAN Y OTRA. SOLICITAN REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 03, MANZANA 25, ALTO GODOY - III ETAPA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0202/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-080-B-2025 - CARÁTULA: BUCHINIZ BRENDA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA CREACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0203/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-005-G-2025 - CARÁTULA: GARGAROSSA DANIEL. SOLICITA SE EVALÚE LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES SAN MARTÍN E IRIGOYEN DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0206/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-011-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE COMERCIO. REFERENTE REUBICACIÓN DE CARROS PANCHEROS.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0207/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-018-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE AL DÍA MUNDIAL DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A CELEBRARSE EL 5 DE MARZO DE CADA AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0208/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-037-C-2024 - CARÁTULA: CASO NELIA EVANGELINA. SOLICITA ACOGERSE AL RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN URBANA - ORDENANZA N° 13927.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0209/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-038-C-2024 - CARÁTULA: CASO NELIA EVANGELINA. SOLICITA PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR AMPLIACIÓN SIN PERMISO EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-089-4896-0000.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0210/2025 - EXPEDIENTE N°: 9389-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE REGULARIZACIÓN DE LOTE PLAN DESARROLLO URBANO AMBIENTAL, ZONA GESTIÓN ESPECIAL “URBANIZACIÓN DE LA MESETA” A FAVOR DE LA FIRMA ARIP S.A.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0211/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-029-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARACIÓN. DECLÁRASE VISITANTE DESTACADO AL ARTISTA GERSON ULLOA, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA EN LA MÚSICA URBANA CRISTIANA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0212/2025 - EXPEDIENTE N°: 2348-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE DICIEMBRE 2024. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0213/2025 - EXPEDIENTES N°: 4598-M-1986, 8537-G-1998 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE 23. MANZANA 86 - FUNES ANA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0214/2025 - EXPEDIENTE N°: 4278-M-1990 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 6, MANZANA J1, DEL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0216/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-003-A-2025 - CARÁTULA: ARDANAZ MIGUEL ÁNGEL. SOLICITA RESPUESTA DE LA COMUNICACIÓN N° 29/2023, SOBRE LA OBRA DE RED CLOACAL EN EL BARRIO HUILICHES Y BARRIOS ALEDAÑOS.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0217/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-009-P-2025 - CARÁTULA: PANTOJA MIRIAM ANGÉLICA. SOLICITA RENOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LICENCIA COMERCIAL - FERIA MUNICIPAL N° 2. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0218/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-001-I-2025 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT. ELEVA ESTADOS CONTABLES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT, EJERCICIO AÑO 2022.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0219/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-010-P-2025 - CARÁTULA: PERALTA HERMOSILLA MARÍA PLASCIDIA. SOLICITA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE COMERCIO IDENTIFICADA CON EL N° 038368, A FAVOR DE SU HIJA. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0220/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-007-R-2025 - CARÁTULA: RODRIGUEZ OLIVERA AGUSTINA Y OTROS. SOLICITA EXCEPCIÓN POR CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS SOBRE LA LÍNEA MUNICIPAL EN EL BARRIO PEUMAHUÉ.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0222/2025 - EXPEDIENTE N°: 10486-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-064-6704-0000, UBICADO EN EL LOTE 1, MANZANA 13, BARRIO SANTA GENOVEVA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0223/2025 - EXPEDIENTE N°: 1088-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA, SOBRE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 5º) - ORDENANZA N° 13927 - COMPENSACIÓN URBANA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0224/2025 - EXPEDIENTE N°: 4789-S-1991 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

VILLA CEFERINO - SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 7, MANZANA 9, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-054-1831-0000. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0225/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-027-M-2021 - CARÁTULA: MÉNDEZ JUAN ANTONIO. REFERENTE A LA APERTURA DE CALLES EN EL SECTOR DEL BARRIO VALENTINA NORTE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0226/2025 - EXPEDIENTE N°: 4730-S-1991 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO - SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 2, MANZANA 6, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-054-1739-0000.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0227/2025 - EXPEDIENTES N°: 2990-Z-1997, 11119-Z-2001 - CARÁTULA: ZUÑIGA ILLEZCA ELIEL. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 17, MANZANA 12, BARRIO CORDÓN COLÓN. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0229/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-004-A-2025 - CARÁTULA: ALTAMORE CECILIA Y OTROS. SOLICITA EXCEPCIÓN A INDICADORES URBANÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- Pongo a consideración los ingresos y destinos identificados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de la Entrada N° 0234/2025 con destino a la Comisión de Servicios Públicos y Hacienda y la Entrada N° 0233/2025 con destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0233/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-009-C-2025 - CARÁTULA: CONCEJAL OTTON PRISCILA – BLOQUE MST – FIT – UNIDAD. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ LEGISLACIÓN GENERAL. ENTRADA N°: 0234/2025 - EXPEDIENTE N°: 2398-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD – SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 19 DE LA ORDENANZA N° 14687.- SE RESOLVIÓ SERVICIOS PÚBLICOS Y HACIENDA. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de las entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas. Prosecretaria dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos de la Comisión Interna de Cultura y Gestión Comunitaria Entrada N° 0351/2024. **ENTRADA N°: 0351/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-051-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL ÁREA CENTRO OESTE. SOLICITA ESTABLECER EL DÍA 19 DE MAYO COMO FECHA DE ANIVERSARIO DEL BARRIO.- DESPACHO N°: 020/2025.- ENTRADA N°: 0784/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-286-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO “HÉROES Y VILLANOS” DEL JOVEN ENZO MIGUEL PARADA GARCÍA.- DESPACHO N°: 021/2025.- ENTRADA N°: 0064/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-009-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA****

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA LICENCIADA NORA DUZEVICH, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA COMO DOCENTE, INVESTIGADORA Y ARTISTA PLÁSTICA.- DESPACHO N°: 022/2025.- ENTRADA N°: 0099/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-028-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE “DRA. MARÍA CARLOTA PÉREZ” AL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-044-0964-0000 DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 023/2025.- ENTRADA N°: 0109/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 19 DE MAYO DE CADA AÑO COMO “DÍA DE CONCIENTIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE LECHE HUMANA”.- DESPACHO N°: 024/2025.- ENTRADA N°: 0140/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-055-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE INTERÉS MUNICIPAL EL 80º ANIVERSARIO DE LU5 RADIO NEUQUÉN, A CONMEMORARSE EL DÍA 10 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADO APORTE AL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN EN NUESTRA CIUDAD Y SU RELEVANCIA HISTÓRICA PARA LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 025/2025.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0140/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-055-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-055-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el día 10 de abril se conmemora el 80º aniversario de la emisora LU5 Radio Neuquén, fundada en el año 1945. Que la mencionada emisora representa un pilar fundamental en la historia, identidad y comunicación de nuestra ciudad y la región patagónica. Que LU5 Radio Neuquén ha sido un medio clave en la difusión de información, cultura y entretenimiento, acompañando el crecimiento y desarrollo de Neuquén a lo largo de ocho décadas. Que su fundación representó un anhelo de los primeros habitantes de la ciudad, quienes trabajaron para contar con un medio de comunicación que los conectara con el país y el mundo. Que la emisora ha sido testigo y protagonista de innumerables acontecimientos históricos, brindando un servicio esencial a la comunidad neuquina y patagónica. Que, en sus inicios, la radio superó grandes desafíos técnicos y logísticos, destacándose el aporte del vecino Antonio Jiménez, quien solucionó los problemas de transmisión permitiendo su funcionamiento. Que la radio fue inaugurada oficialmente el 10 de abril de 1945, con sede en la entonces Capital del Territorio y en cadena con la Red Argentina de Emisoras Splendid (R.A.D.E.S.). Que LU5 ha sido un semillero de periodistas, locutores y comunicadores, que han dejado su huella en el ámbito radial y periodístico del país. Que el primer comerciante en confiar en la radio fue Víctor Eddi, quien promovió su negocio “Baratillo Eddi” a través de sus emisiones, marcando el inicio de la publicidad radial en la región. Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

en sus 80 años de existencia la emisora ha mantenido su compromiso con la pluralidad de voces, la información veraz y el acompañamiento a la audiencia, consolidándose como un símbolo de la identidad neuquina. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el 80º Aniversario de LU5 Radio Neuquén, en reconocimiento a su trayectoria, aporte a la comunicación y relevancia histórica en la ciudad y la región patagónica.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Sí, quería saludar a todos los que trabajaron, a los que hicieron de este gran medio de comunicación, saludarlos en este aniversario, ochenta años de aniversario de la radio LU5, desde aquí mandarle nuestros afectos nuestros saludos por todo lo que han aportado en todos estos años a través de la comunicación. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Gracias. Muy breve, solamente para decir que me alegro que haya llegado este proyecto, esta fecha es súper importante en un momento la ciudad, la provincia de Neuquén, la región se comunicaba solo a través de este medio desde los mensajes a los pobladores, las necesidades, las demandas, todo pasaba por acá, pero sobre todo pasaba esta presencia de estas identidades desde la música, desde personas que hicieron la radio como incluso el poeta Milton Aguilar, pasaron muchas cosas impresionantes, la cultura de Neuquén, la historia, el gobierno, todo pasaba a través de este medio que tenía la comunicación social como eje que luego después nos van ganando intereses de mercado y se van transformando cosas que sigue teniendo esta llegada hacia la gente fundamental, pero lamentablemente las nuevas tecnologías hace que la radio compita con estos espacios, es súper importante sostener la radio, ya se la AM como la FM como un medio vital para la comunidad, para la comunicación y para poder encontrarnos desde estos espacios genuinos de nuestra cultura. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Adherir a las palabras tanto de Sergio como de Laura, yo me parece que cuando uno habla de la radio en términos de lo concreto también aparece una cuestión generacional nuestros hijos y nietos, en algunos casos, son hijos de la plataforma digital, viven en el celular, pero aquellos que cuando en nuestra infancia la señal de canal 7 era una señal que salía a la tarde, no estaba todo el día, la radio siempre fue parte de nuestra cultura diaria, nosotros somos una generación de la radio y esto es bastante interesante, es decir, la fuerza de la palabra en el mundo de las imágenes no pierde su vigencia, la palabra sigue formando parte del día a día, es decir, nos acompaña a la mañana cuando estamos viniendo tal vez en algún medio de transporte, en algún vehículo que ponemos esa compañera de viaje que es la radio, cuando estamos haciendo nuestras tareas y nos conectamos aunque ahora hay plataforma y podemos ver programas de radio en vivo, pero lo podemos hacer por una plataforma digital, pero sigue siendo la radio en vivo, esa que en algún momento fue Juan Carlos Badía que hacía un programa de canal abierto con radio en vivo, pero la palabra sigue siendo importante, la voz que se escucha y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los que venimos del interior justamente la radio fue nuestra compañera de infancia, de estudio, así que hoy más que nunca agradecer el proyecto y poderle, a través de él, saludar a todos, habían voces que formaron parte de la cotidianeidad, que bien rescataba Laura de todas las voces que a lo largo de estos sesenta años se fueron escuchando y que fueron construyendo esto que vamos a debatir dentro de un ratito y vamos a votar, nuestra identidad neuquina, así que a todos ellos un abrazo y felicitaciones. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0173/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-066-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE AL “DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO”, EL 28 DE ABRIL DE CADA AÑO PROCLAMADO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT).- DESPACHO N°: 026/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0173/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-066-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-066-B-2025; y CONSIDERANDO: Que en el año 2003 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) empezó a celebrar el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Que en el marco de este día mundial se realizan campañas de sensibilización dentro de la estrategia global de la OIT destinada a centrar la atención internacional sobre la magnitud del problema y sobre cómo la creación y la promoción de una cultura de la seguridad y la salud puede ayudar a reducir el número de muertes y lesiones relacionadas con el trabajo. Que, por ende, cada 28 de abril el mundo conmemora el Día de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, una iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), destinada a promover la prevención de los accidentes y las enfermedades profesionales, potenciando el diálogo social y la promoción de una cultura de la prevención. Que en nuestro país, mediante el Decreto N° 4159/73, se declaró al 21 de abril como «Día de la Higiene y Seguridad en el Trabajo en la República Argentina», en conmemoración de la sanción de la Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo en el año 1972. Que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.), mediante la Resolución N° 113/02, resolvió adherir a la conmemoración del Día Nacional en Memoria de los Trabajadores Fallecidos y Heridos en Ocasión del Trabajo, internacionalmente celebrado el día 28 de abril de cada año. Que, además, mediante la Resolución N° 760/2003 declara a la semana comprendida entre el 21 y el 28 de abril de cada año como “La Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo”, con el objeto de recrear y reforzar entre la población, la cultura de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, exponiendo el interés sobre la temática con vistas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

a anticipar y controlar los riesgos laborales. Que en Argentina la seguridad y la salud en el trabajo comenzó a tener su correlato normativo a partir de 1915, con la sanción de la Ley Nacional N° 9.688, que fue modificada muchos años después por las Leyes Nacionales N° 23.643 y 24.028, conviviendo además con la Ley Nacional N° 19.587, sancionada en 1972. Que la Ley Nacional N° 9.688 creó un régimen especial de cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hacía eje en la responsabilidad individual de los empleadores y empleadoras, centrado exclusivamente en el aspecto reparatorio. Que la evolución del cuerpo normativo, en el transcurso del Siglo XX, desembocó en 1996 en la puesta en vigencia de la Ley Nacional N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, a partir de la cual comienza a regir en el país un sistema de riesgos del trabajo enmarcado en la seguridad social, con más y mejor legislación sobre la materia, contemplando enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, prestaciones, prevención y rehabilitación, entre otros temas. Que la Organización Mundial de la Salud define a la Salud Ocupacional como una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de las personas trabajadoras, mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Que, además, procura generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo, realzando el bienestar físico mental y social de las personas trabajadoras y respaldando el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo. Que, a la vez, busca promover que las personas trabajadoras lleven vidas sociales y económicamente productivas y contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible; siendo la salud ocupacional la que permite su enriquecimiento humano y profesional en el trabajo. Que la seguridad en el trabajo tiene como objetivo evitar los accidentes de trabajo, por medio de procurar que tanto el centro de trabajo, las máquinas, herramientas y cualquier otro aparato que deba utilizar la persona trabajadora sea seguro. Que, asimismo, la higiene industrial tiene como objetivo evitar que la persona trabajadora enferme por su actividad laboral, para lo cual presta especial atención a los agentes y sustancias que son susceptibles de provocar enfermedades. Que la gestión municipal debe promover la concientización sobre la importancia de la seguridad y la salud en el ámbito laboral de las trabajadoras y trabajadores municipales. Que el 28 de abril es también el día en el que el movimiento sindical mundial celebra su Jornada Internacional de Conmemoración de los Trabajadores Fallecidos y Lesionados, para así honrar la memoria de las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, organizando con este motivo movilizaciones y campañas en todo el mundo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE desde el 21 al 28 de abril de cada año como la “Semana Municipal de la Salud y la Seguridad en el Trabajo”, en el marco del “Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo”, que se conmemora el día 28 de abril de cada año, proclamado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el propósito de concientizar sobre la importancia de la seguridad y la salud de las trabajadoras y trabajadores municipales.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal promoverá actividades y convocará a organizaciones e instituciones de la comunidad para sumarse a la difusión de la semana establecida en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): INCORPÓRASE al Calendario de Fechas Municipales previsto en la Ordenanza N° 14123 la semana establecida en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Rojo tiene la palabra. CONCEJALA ROJO: Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días a los concejales, a las concejalas presentes, a quienes también forman parte de la casa legislativa, a quienes nos acompañan de manera virtual, un saludo y muy buenos días. Este proyecto en principio tiene como objetivo el establecer la Semana Municipal de la Salud y la Seguridad en el Trabajo entre los días 21 al 28 de abril de cada año, en el marco de una fecha que es muy importante para quienes trabajamos en cualquier ámbito sea público o privado, que el marco es ese día que es el 28 de abril fijado por la Organización Internacional del Trabajo que es la OIT, esta fecha el 28 de abril fue establecido por la OIT como el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en el año 2003 lo hizo y lo hizo en recuerdo de los veintiocho trabajadores que en 1987 perdieron la vida durante un accidente laboral ocurrido en una construcción en Estados Unidos, por eso es que se conmemora anualmente como un campaña de sensibilización destinada a promover la prevención de los accidentes y las enfermedades profesionales en todo el mundo potenciando el diálogo social sobre la magnitud que tiene este problema y sobre cómo la promoción de una cultura de la seguridad y la salud puede ayudar a disminuir, a reducir el número de muertes, de lesiones, de enfermedades, de ausentismo relacionados a lo que se vivencia durante o en ocasión de trabajo, en nuestro país mediante el Decreto 4159/73 se declaró el 21 de abril como Día de la Higiene y Seguridad en el Trabajo en la República Argentina, en conmemoración a la sanción de la Ley N° 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo que se sancionó en 1972, esta ley contiene trece artículos, pero dentro de ellos hay un artículo que es el Artículo 4º que habla de cuáles son los objetivos principales de esta ley y dice: "Proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores, prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajos, estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral." Me parecía importante traer esto porque habla de proteger la vida, o sea, esto tiene un sentido que tiene gran importancia, luego hubieron Resoluciones, la Resolución de la Súper Intendencia de Riesgo del Trabajo 113/02 del año 2002 resolvió adherir a la fecha de la OIT que era el 28 de abril y luego saca una Resolución, en el año 2003, en consideración a que ambas fechas tanto la de la sanción de la ley como la de la OIT son muy importantes, entonces establece la Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo, la que está comprendida el 21 y el 28 de cada año, que sobre el tema seguridad y salud en el trabajo hay un gran desarrollo normativo que desemboca en 1996 con la puesta en vigencia de la Ley 24557 sobre riesgo de trabajo a partir de la cual comienza a regir un sistema enmarcado en la seguridad social con más y mejor legislación sobre la materia, enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, prestaciones, prevención, rehabilitación entre otros temas, en forma muy sencilla la seguridad en el trabajo se refiere al conjunto de normas y métodos que están orientados a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

reducir la incidencia de los accidentes, de los riesgos y de las enfermedades ocupacionales de quienes trabajan, según el concepto de salud de la Organización Mundial de la Salud estos riesgos se pueden definir como esas situaciones de trabajo capaces de romper con ese equilibrio físico, mental y social de las personas en el ámbito laboral, de acuerdo a esto pueden darse condiciones de trabajo que sean adversas para quien trabaja y esto es importante considerarlo y por eso es tan importante pensar en las condiciones de trabajo, ya que se puede referir tanto al entorno o lugar de trabajo, a las características de las tareas que se desarrollan como por ejemplo las posturas, los esfuerzos, los movimientos, también a la distribución y organización de las tareas, a una persona se le da todo el trabajo, a la otra no se le da nada, todas estas cuestiones son e inciden en esa salud y en ese equilibrio físico, mental y social, tiene mucho que ver con la calidad de vida y con la salud de toda persona, entonces cuando hablamos de salud laboral no se puede pensar solamente en posibles o en afecciones o en enfermedades sino que se trata de un estado de completo bienestar físico, mental y social y así también aquí me parece importante rescatar todo este tema porque una persona trabajadora que no se sienta cuidada, que no se sienta protegida es muy difícil que se sienta satisfecha en su trabajo y con suficiente sensación de bienestar, en estas circunstancias la motivación también se resiente y baja la productividad de un sector, entonces el mejorar la seguridad en el trabajo y tomar conciencia de la importancia que tiene esto, además de ser una obligación jurídica y social para toda organización ya sea privada o pública, da muchas ventajas tanto a la organización como a la persona que trabaja, se aumenta la productividad, se disminuye el ausentismo, mejora no solo la salud sino también el bienestar y satisfacción de los trabajadores y trabajadoras, se fomentan los vínculos, la fidelidad entre quien trabaja y la organización evitando la rotación, se pueden sostener profesionales con mayor talento, se mejora el clima laboral, la motivación, la participación, se mejora la imagen de una organización, tanto a nivel interno para quienes trabajan como externo para la sociedad en general, en fin, toda la sociedad en su conjunto se beneficia con una disminución de costos sociales, sanitarios y de seguridad social, así como también por ejemplo en indemnizaciones por accidentes, todo esto tiene que ver con esta semana municipal, por esto este proyecto además de establecer la semana municipal de la salud y seguridad en el trabajo entre el 21 y el 28 de abril con el fin de concientizar sobre la importancia de la seguridad y salud en el ámbito laboral de los trabajadores y las trabajadoras municipales, además dispone que el Órgano Ejecutivo lleve a cabo actividades con organizaciones e instituciones de la comunidad para sumarse a la difusión de esta temática, que en definitiva no es más que velar por el bienestar, la salud y las condiciones de trabajo de cada trabajador y trabajadora municipal. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias, solamente para comentar en el proyecto que presentó la concejal Rojo hay uno de los artículos que dice que el Ejecutivo promoverá actividades y hoy desperté con una excelente noticia en realidad, que ya el área de seguridad e higiene de la Muni nos dio la bienvenida con un cartel diciendo: si tenés alguna pregunta, inquietud o necesitas y ya nos pasó la lista de actividades de promoción y poniendo los contactos en el marco de esta Semana de Salud y Seguridad Laboral, me parece que cuando las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cosas están bien también hay que reconocerlas, así que agradezco esta información que es parte ya de este proyecto puesto en funciones.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0185/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-076-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROJ. DE DECLARACIÓN. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL, POR LA CUAL SE INSTITUYE “DÍA PROVINCIAL DE LA IDENTIDAD NEUQUINA”, EN HOMENAJE AL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA NEUQUINO MARCELO BERBEL.- DESPACHO N°: 027/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas y la incorporación a la carátula de los diversos bloques.

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la carátula identificada y modificación de la carátula. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Para este Punto tenemos invitados e invitadas a Marité Berbel quien está acompañada de su hijo y familiares y también tenemos invitados a Mabel Guillo que es la esposa de Marcelo, que está acompañada de Mónica, bienvenidos al Concejo Deliberante.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-076-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-076-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial N° 3495 instituye el “Día Provincial de la Identidad Neuquina”, en homenaje al natalicio del músico, compositor, escritor y poeta neuquino Marcelo Berbel, quien ha plasmado en sus obras la cultura, naturaleza, historia y tradiciones de la Provincia del Neuquén. Que Don Marcelo Berbel nació el día 19 de abril del año 1925 en la Ciudad de Plaza Huincul. Que fue un destacado escritor de obras inéditas, compositor y músico folklorista de la Patagonia, hijo de Juan Berbel y de María Teresa Arriagada, natural del Neuquén, descendiente de mapuches. Que, junto al poeta neuquino “Oscar Arabarco”, compuso el Himno de la Provincia del Neuquén “Neuquén Trabun Mapu” y el Himno de la Capital Neuquina “Regreso al Ayer”, obras que son parte del sentido de pertenencia de cada habitante del suelo neuquino. Que sus obras “La Pasto Verde”, “El Embudo”, “Amutuy Soledad”, entre otras, han sido interpretadas por artistas reconocidos en toda la Argentina y se han difundido en gran parte de América, abarcando diversos estilos. Que sus obras fueron interpretadas por artistas de reconocida trayectoria nacional e internacional, como Jorge Cafrune, José Larralde, Soledad Pastorutti, León Gieco, Malón y Rubén Patagonia, respectivamente. Que Don Marcelo Berbel fue convocado y elegido como convencional constituyente en la redacción de la constitución de esta provincia patagónica y la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén. Que, además, supo sentenciar “Mi política es celeste y blanca y mi patria son los mapuches”. Que a través del dúo Hermanos Berbel, conformado primero por Néstor Armando Berbel ("Guchi") y Hugo Marcelo Berbel ("Chelito"), y luego de la muerte de "Guchi" por "Chelito" y Marité Berbel,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

llevaron la música patagónica a los escenarios más importantes del país y del extranjero. Que el 9 de abril de 2003 y producto de una afección pulmonar, muere en la ciudad neuquina, dejando un legado invalorable al acervo cultural del folklore argentino. Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén acompañó la importante trayectoria de Don Marcelo Berbel, destacándolo como Vecino Ilustre, a través de la Ordenanza N° 3385. Que, además, identificó a un espacio verde con su nombre, ubicado en el Barrio Cuenca XV, a través de la Ordenanza N° 10489. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1°): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3495, por la cual se instituye el 19 de abril como “Día Provincial de la Identidad Neuquina”, en homenaje al natalicio del músico, compositor, escritor y poeta neuquino Marcelo Berbel, quien ha plasmado en sus obras la cultura, naturaleza, historia y tradiciones de la Provincia del Neuquén.- **ARTICULO 2°):** DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Galíndez tiene la palabra. **CONCEJAL GALÍNDEZ:** Muchas gracias señora Presidenta. Aprovechar el espacio para saludar a los invitados, ahí los veo, nos honra la presencia de Marité y la verdad que para nosotros hoy es un día muy importante que seguramente va a quedar en la historia y deberá quedar en la historia de los neuquinos, pero por sobre todas las cosas para mí es un día muy importante y cuando hago reflejo que debe quedar en la historia, debe quedar en la historia de todos aquellos neuquinos que han adoptado esta tierra como propia, si bien establecer el 19 de abril como el día de la identidad neuquina surge en base al homenaje, el natalicio de nuestro artista, poeta, músico, Convencional Constituyente de nuestra Carta Orgánica don Marcelo Berbel, establecer este día adentro del calendario municipal de nuestra ciudad también va a significar que cada 19 de abril de cada año se pongan en valor sus obras, su historia, su recorrido y ahí es donde yo digo de que esta Ordenanza que se adhiere a la ley provincial va a tener una resonancia histórica porque al hacer un recorrido por sus canciones, por sus obras, por su historia es indispensable de que también se va a hacer un recorrido por nuestros recursos, por nuestros ríos, por nuestros lagos, por nuestra tierra, por nuestros pueblos originarios porque eso es lo que en cada uno de sus escritos, en cada uno de sus poemas, en cada musicalización que él acompañó a obras de otros poetas reflejaba, reflejaba la defensa de nuestro Neuquén y por eso digo de que es importante y acompañó y coincido de que nuestra cultura, de que nuestra ciudad, de que nuestro Neuquén, nuestra ciudadanía se ha conformado todos estos años en base a muchos inmigrantes desde otras ciudades, desde otras provincias, desde otros países y eso ha fortalecido la cultura de nuestra ciudad, pero es importante de que cada uno de aquellos que adoptan esta tierra como propia y es importante de aquellos que hemos nacido en esta tierra sepamos de que la identidad neuquina también es defender todo lo que Marcelo Berbel ha reflejado en su vida y obra, por eso es que para nosotros no solamente establecer este 19 de abril como Día de la Identidad Neuquina va a reflejar un homenaje a este gran artista, este gran vecino neuquino nacido en Plaza Huinul sino que también va a ser un día para que todos aquellos que nacimos, nos criamos acá, pero todos aquellos que hemos adoptado esta tierra como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propia tengamos en ese día, un día para poner en relevancia todo lo que tiene nuestra tierra, cómo se forjó y cómo en base a los trabajadores neuquinos ha ido creciendo pero por sobre todas las cosas esa identidad neuquina que nosotros tanto tenemos de defender nuestros ríos, nuestros lagos, defender nuestras tierras, así que por eso yo hacía referencia de que para nosotros es un día muy importante y un día que tiene que quedar marcado en la historia porque no solo va a quedar en honrar a don Berbel sino también que se va a comenzar a establecer en un día para honrar y defender todo lo que es nuestra tierra y todo nuestros recursos, así que muchísimas gracias y vuelvo a saludar a la familia que hoy nos acompaña que para nosotros, para nuestro bloque es un gran orgullo tenerlos acá presente y que gracias por dejarnos transmitir este reconocimiento a don Marcelo Berbel. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias, obviamente que como dijo el concejal preopinante es un motivo de orgullo estar presente hoy, es un motivo de orgullo ser testigo hoy también y obviamente agradecer a las visitas que nos acompañan, que son parte, creo hoy, del patrimonio vivo, todos los que están en sala hoy viviendo este momento, algo hablé al inicio cuando nosotros hablamos de derechos humanos los hablamos en plural y no tenemos ningún problema y yo estoy orgullosa de esto porque además la ordenanza aporta más que lo que aporta la ley en el sentir del artículo y es importante decirlo porque pone justamente en contexto el valor fundamental de la obra de Marcelo Berbel que es quizás quien recopila todas estas identidades que tiene nuestra provincia en su cancionero y va un poquito más allá de la ley, así que le estamos ganando en cultura a la Legislatura y no es una competencia, tiene que ver con la memoria y la puesta en valor, lo que me sabe a poco ya lo he dicho, lo voy a decir de esta manera amable es identidad neuquina, yo voy por identidades neuquinas ese sería lo que me hincharía el corazón de felicidad porque aparte tenemos que recordar que Berbel, hoy, en nuestra provincia ya es un linaje y así como conocemos toda esta obra de don Marcelo hay una obra que viene legada a través de su hija, a través de su nieto, no sé si todo el mundo sabe por ejemplo que Marité es coautora, es la otra compositora de Amutuy, creo que de la música y por ejemplo Trafúl es el autor de la música de Lluvia de Piñones con texto de Marcelo, o sea, este legado no va a terminar y ya veremos después lo que dicen esos brotes que siguen saliendo de esta familia, pero bueno las identidades neuquinas son muchas, son múltiples, esta culturalidad es brillante, es creativa, es nutritiva, es reconfortante, cuando las cosas están mal por las cosas que suceden en la vida cotidiana refugiarnos en nuestra cultura para calmar el ánimo y para salir adelante es fundamental y Neuquén lo que tiene es esta convivencia maravillosa de pluriculturalidades en nuestra sociedad que nos hace ponernos al frente más allá de otros sectores que están desguarnecidos y no hablo por dinero ni por cuestiones financieras, hablo porque la cultura nos sostiene, nos pone de pie y nos vuelve a levantar las veces que nos hace falta, así que bueno me quedé con el gusto a poco, que es en singular, no en plural, pero feliz de estar aquí acompañados y más con esta gente. Gracias por la iniciativa a los autores, al bloque del MPN. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias señora Presidenta. Saludar especialmente acá a la familia Berbel y a todos los presentes. Sinceramente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

como neuquina nacida y criada en esta ciudad y en esta tierra no podía ser indiferente a lo que estamos tratando en este momento, justamente desde ese lugar tomo mucho valor a todas las canciones que pintan tan bien nuestra identidad, el cultrún que siempre está de fondo sonando no hace más que recordarme a mi infancia, en una escuela de la ciudad, en la Escuela N° 2 donde nos enseñaban el himno y nos proponían esto de conocer el cultrún que es tan bello, tan lindo y realmente me emociona bastante saber que se recuerdan esos momentos y con toda la música que ustedes y don Marcelo Berbel nos han dejado, nos han compartido, así que también en nuestros hijos tratamos de dejar todo el valor de la neuquinidad y de nuestra identidad básicamente, así que es un honor y un gusto enorme estar aquí hoy con todos y para seguir destacando a través de la música y de cuidar y amar la tierra que todos habitamos, así que muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludar a los invitados, a la familia Berbel, más allá que a Marité, a Traful los saludé antes de ingresar al Recinto. Adherir a lo que decían mis compañeras concejalas y concejales, yo voy a sumar un poquito una reflexión a este concepto de la identidad que tiene que ver justamente con un debate que nace allá por fines de la década del ochenta, principios del noventa y que tenía que ver con un cambio en el mundo y con un supuesto cambio de paradigma, cuando se caía el Muro de Berlín, cuando estaba pasando la Perestroika un autor que era Francis Fukuyama plantea un libro que se llama El fin de la historia y el último hombre y en ese libro él dice, las democracias libertarias en el mundo van a lograr que el mundo cambie, vivíamos a fines de los ochenta, principios del noventa todo un debate que tenía que ver con la globalización y hoy mismo, hoy, somos producto de este debate porque un funcionario en un país como Estados Unidos decide tomar alguna medida económica e instantáneamente, como efecto mariposa, el mundo entero empieza a tener repercusiones económicas y la contraposición a la globalización nacía en ese debate por distintos intelectuales, dice, nace de lo local, la única forma de defendernos de lo global era mantener nuestra identidad y habían varios autores intelectuales que planteaban cómo construir y recuperar la identidad que por ese momento se perdía, algunos poetas pensadores latinoamericanos decían hay que refugiarse en la cultura, y acá recupero alguna de las palabras que decía Laura, la cultura es lo que nos va a dar valor como tal, cuando uno recurre al pensamiento de que es identidad, aparece entonces esta imagen que la identidad es en realidad una asociación de una comunidad imaginaria porque si bien en el principio uno decía la comunidad es de los nacidos en, resulta que en la globalización y Argentina es un ejemplo, nosotros somos una construcción de inmigrantes donde estaban los pueblos originales más los que llegamos, pero si hay un lugar que se reproduce este esquema es la Patagonia y Neuquén donde los NYC, nacidos y criados, hasta un determinado momento éramos solo el diez por ciento de la provincia y entonces la identidad es el refugio que va a tener a partir de la cultura y cuando uno mira de cultura, y yo comparto con Laura, hay muchas voces que fueron construyendo este proceso de identidad, la identidad es una sumatoria colectiva pero siempre encontrar una representación de esa identidad colectiva y me parece y esto que compartimos mucho, familia Berbel, es una familia que representa en valores, don Marcelo es una persona que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

construyó la identidad, nos pintó en palabras a la cordillera, nos pintó en palabras la trashumancia, nuestros pueblos originales, yo escuché alguna vez que decía que él se refugiaba en la bandera celeste y blanca nuestra que es bandera nacional, pero en el alma del mapuche, es la construcción de nuestra identidad, claramente yo por nacido en Huincul, feliz, feliz digamos que la expresión de nuestra identidad neuquina sean las voces de don Marcelo porque creo que nos pasó a todos cuando escuchamos nuestro himno nos sentimos identificados porque la identidad es una identificación cultural, entonces esas comunidades imaginarias son enlaces de hermandad que se construyen a partir de valores comunes y los valores comunes se dan a partir de la cultura y quien mejor que ustedes han representado en su voz, en sus letras para nosotros, para nuestros hijos, para quienes nos siguen ese valor colectivo que nos da la cultura, así que felices de tenerlos aquí, felices de homenajear en el nombre de Marcelo a todos los constructores de nuestra identidad y simplemente para terminar y haciéndoles un pequeño robo porque esto hay que decirlo tenemos un pequeño videíto que lo queremos compartir porque creemos hace a nuestra identidad. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si el equipo técnico nos comparte el video que solicitó el concejal Sguazzini. (Video). Gracias concejal. (Aplausos). Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de cinco minutos así podemos despedir a las invitadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, siendo las 12:46 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:07 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0187/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-078-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA – NQN - PROY. DE ORDENANZA. DECLÁRASE VECINA ILUSTRE A LA SRA. DOLORES NOEMÍ LÓPEZ CANDAL DE RIGONI, EN RECONOCIMIENTO A SU INCANSABLE LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS.- DESPACHO N°: 028/2025.-** Para esta Entrada se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas y la modificación de la carátula incorporando a los diversos bloques políticos. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas y la modificación de la carátula conforme fuera leída de la Entrada N° 0187/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-078-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-078-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Dolores Noemí López Candal de Rigoni, “Lolín”, nació en Daireaux, en la Provincia de Buenos Aires. Que se radicó en la Ciudad de Neuquén en el año 1965, junto a su marido, Helvecio Alberto “Toto” Rigoni, y sus tres hijos. Que, una vez establecida en la ciudad, comenzó a trabajar en Obras Públicas de la provincia y en el Colegio San José Obrero, además de colaborar como voluntaria en el Hospital Castro Rendón, mientras que su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

esposo fundó la imprenta-librería “Rigoni y Compañía”. Que la vida familiar transcurrió con normalidad hasta un acontecimiento que cambiaría sus vidas para siempre, el día 20 de abril de 1977. Que Roberto Daniel Rigoni, el hijo mayor, nació el día 1º de julio de 1953 en la Ciudad de Bahía Blanca. Completó sus estudios primarios en su ciudad natal y los secundarios en el Colegio San Martín de Neuquén. Posteriormente, continuó su educación en la Universidad Nacional del Comahue y en la Universidad Nacional del Sur, en la Ciudad de Bahía Blanca. Que el 16 de abril de 1977 Roberto estaba con un grupo de militantes en una casa de Isidro Casanova, La Matanza, donde fue detenido durante un operativo militar. Cuatro días después su cuerpo apareció tirado en la Ruta Provincial N° 21, a la altura de González Catán. Que este trágico acontecimiento cambió radicalmente la vida de la familia Rigoni, especialmente para Lolín, quien comenzó a establecer vínculos con otras mujeres que vivían una situación similar. Que, tras haber vivido una vida atravesada por el dolor, fue la primera persona en reclamar por los desaparecidos en Neuquén, durante la última Dictadura Cívico-Militar iniciada en 1976. Que junto a otras mujeres, como Inés Ragni, Adelina Pons de Pifarre, Aisa Passarini de Peralta, Josefina Lepori de Mujica, Zara Maritana Dehai de Arrazola, Feliciano Alcampan de Pichulman, Lila Julia Garneró de Vecchi y María Luisa Jacobo de Tronelli, fundó en las provincias de Neuquén y Río Negro el grupo originario Madres. Que, a diferencia de otras familias que enfrentaron el mismo sufrimiento, la familia Rigoni libró una batalla particular para recuperar el cuerpo de su hijo, cuyo deceso fue notificado oficialmente en diciembre de 1980. Que este proceso doloroso y burocrático se extendió durante cuatro años, hasta que finalmente Roberto fue inhumado en Neuquén el 25 de abril de 1981. Que en las inmediaciones de su domicilio, en la vereda del Colegio San Martín, sobre la Avenida Argentina, puede observarse una placa conmemorativa que honra a su hijo, Roberto Daniel Rigoni. Que la placa reza “Aquí estudió Roberto ‘Champa’ Rigoni. Militante montonero. Asesinado por el terrorismo de Estado. 01-07-1953; 16-04-1977. Neuquén x Memoria y Justicia.” Que desde el retorno de la democracia la Sra. López Candal ha trabajado de manera incansable, participando en centenares de actos y representando a miles de madres. Que, además, ha sido una contribuyente fundamental en los juicios contra los responsables de crímenes de lesa humanidad, tanto militares como civiles. Que, junto a Inés, Lolín ha sido distinguida con el título de Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional del Comahue, el día 18 de diciembre de 2019. Que a la fecha, casi con 100 años de edad, Lolín sigue luchando con la misma convicción, siendo la última Madre de Plaza de Mayo en Neuquén. Que este 24 de marzo adquiere un significado especial, ya que de aquel grupo de madres que se animaron a salir a las calles en 1977, en busca de verdad y justicia, ella es la única que aún se mantiene con vida. Que su compromiso con los derechos humanos ha dejado una huella imborrable en nuestra comunidad y en la historia del país, en especial de esta ciudad, siendo un ejemplo de perseverancia, amor y lucha. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecina Ilustre a la Señora Dolores Noemí López Candal de Rigoni, DNI. N° 2.584.272, en reconocimiento a su incansable lucha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por los derechos humanos, su valentía en la búsqueda de justicia y su contribución a la memoria colectiva de nuestro pueblo.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Figueroa tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Gracias señora Presidenta. Dolores Noemí López Candal de Rigoni, denominada normalmente Lolín, Madre de Plaza de Mayo de Neuquén dijo: “Hay que seguir caminando, no importan ya los años, no lo hacemos solas” y así fue que a sus noventa y nueve años el pasado 24 de marzo Lolín estaba ahí en la marcha, aprendieron a ser madres de los treinta mil desaparecidos, en enero de 1977 las madres comenzaron a aparecer cuando todavía no eran Madres, eran familiares de detenidos; en aquellos momentos oscuros recurrían a los diarios, a la policía, al comando buscando respuestas de dónde estaban sus hijos y familiares, nadie les contestaba, fueron pocos los que se animaron a acompañar con hechos sus reclamos, uno de ellos fue el obispo don Jaime de Nevaes quien desafiando al miedo y al silencio fundó la Asamblea por los Derechos Humanos con las personas que había convocado para la comisión y para ello abrió de par en par las puertas del obispado para que se reunieran todos los martes a las veintiuna horas con la APDH, el 30 de abril de 1977 fundó junto a Inés Rigo de Ragni la filial Neuquén y Alto Valle de las Madres de Plaza de Mayo; hoy declaramos Vecina Ilustre a Lolín Rigoni, recuerdo con mucho afecto un 3 de diciembre de 1989, las Madres de Plaza de Mayo se juntaron en mi chacra para hacer un encuentro nacional y en esa actividad recuerdo algo muy dulce de ellas que era la alegría a pesar del dolor, muchas madres no conocían la zona y se llevaron manzanas que sacamos de las plantas, mujeres simples, mujeres que ni siquiera habían pensado en militar, estaban en Neuquén planeando la lucha por la aparición con vida de sus hijos y por todos nosotros, para fortalecer la democracia, los derechos humanos y para que nunca más sea una realidad, muchos años pasaron y pareciera que fue ayer, lo único que me queda es para agradecer a ella y a todas las Madres de Plaza de Mayo las que ya partieron y las que hoy están como Lolín con sus noventa y nueve años, militaron por los derechos humanos, por la vida, por sus hijos, por sus familiares, por la verdad, por la justicia, podemos decir que por su fortaleza y su convicción parieron la democracia, en 1981 desafiando la dictadura militar, las Madres de Plaza de Mayo, Lolín Rigoni e Inés Ragni, marcharon en el Monumento a la Madre de Neuquén, las acompañaron representantes de organismos de derechos humanos como Noemí Labrune, de organizaciones sociales, sindicales y políticas, un jalón más de la lucha ineludible por Memoria, Verdad y Justicia, el próximo 8 de mayo festeja en familia y compañeros de lucha sus cien años, gracias Lolín, gracias a todos los concejales que me acompañaron en este proyecto. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Estaba repasando algunas declaraciones de esta vecina, Lolín Rigoni, me voy a referir a ella con sus propias palabras, “las causas justas necesitan referentes” y creo que, por eso nuestro compañero, agradezco al concejal Figueroa, que nos permite acompañarlo desde la coautoría de este proyecto, de esta firma que hacemos para reconocerla, porque también con palabras de esta vecina, “el odio no construye y la historia la hacemos todos” y todas, agregaría en este momento, es súper importante, Neuquén que tiene un compromiso ineludible con la memoria, con los derechos humanos, necesita

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

de referentes indiscutidos que han dado la vida, que dan la vida y que darán la vida por esta referencia que forma, que modela al ciudadano neuquino de esta generación que está tan intervenido y tan distraído con la sobreinformación que a veces no recalca en esa señora que ve cruzar la calle, en esa vecina que amablemente le da alguna palabra y pareciera que todo ocurre por casualidad después de historias difíciles de nuestro país, de historias terribles de nuestras familias, como dijo una madre cuando encontraron a su hijo, con un ojo río y con un ojo lloro porque encontrar a un desaparecido es poner una pausa al dolor para empezar a reconstruir desde allí, celebro entonces esta Vecina Destacada, esta referente de Neuquén, esta luchadora por los derechos humanos. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADAS N°: 0088/2020, 0089/2020 - EXPEDIENTES N°: 1094-M-2020, 1093-M-2020 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 79 BIS - ABANDONO Y VERTIDO DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO.- DESPACHO N°: 004/2025.- ENTRADA N°: 0713/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-261-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LOS ARTÍCULO 2º), 3º), 8º) Y 9º) DE LA ORDENANZA N° 12636 - RÉGIMEN DE DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN.- DESPACHO N°: 005/2025.- ENTRADA N°: 0126/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-043-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL PUBLICITE EN LAS PANTALLAS DIGITALES, MEDIOS AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS LA FOTO DE LUCIANA MUÑOZ Y LOS DATOS DE SU ÚLTIMO PARADERO.- DESPACHO N°: 006/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre de la Entrada N° 0126/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-043-B-2025, la desaparición de la joven Luciana Muñoz y la Ordenanza N° 14057; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-043-B-2025, la desaparición de la joven Luciana Muñoz y la Ordenanza N° 14057; y CONSIDERANDO: Que el día 13 de abril se cumplirán 9 (nueve) meses de la desaparición de Luciana Muñoz en la Ciudad de Neuquén. Que, a pesar del tiempo transcurrido desde su desaparición, no hay indicio alguno de su paradero. Que, a su vez, los discursos de odio del gobierno nacional, como el realizado en Davos por el Presidente Milei, legitiman la violencia de género. Que la Ordenanza N° 14057 adhiere a la Ley Nacional N° 26485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos que Desarrollen sus Relaciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

interpersonales”, en sus Artículos 1º), 2º), 3º), 4º), 5º) y 6º) del Título I - Disposiciones Generales, Artículo 7º) del Título II - Políticas Públicas - Capítulo I - Preceptos Rectores, Artículos 8º) y 9º) del Título II - Capítulo II - Organismo Competente, Artículos 10º) y 11º) del Título II - Capítulo III - Lineamientos Básicos Para Las Políticas Estatales, Artículos 12º), 13º), 14º) y 15º) del Título II - Capítulo IV - Observatorio de la Violencia Contra Las Mujeres, Artículos 16º), 17º) y 18º) del Título III - Procedimientos, Capítulo I - Disposiciones Generales. Que, asimismo, en el Artículo 3º) del Anexo I de la mencionada ordenanza se adhiere a la Ley Nacional Nº 26364, de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, sancionada por las Cámaras de Diputados y Senadores en 2008. Que, además, el Artículo 22º) de dicho anexo, correspondiente al Título IV, Capítulo Tercero “CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN EN EVENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS REFERENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENCIÓN TELEFÓNICA”, establece la obligatoriedad para los organizadores de eventos culturales de realizar en dichos eventos, mediante medios audiovisuales, campañas de difusión y prevención de todas las formas de violencia de género y promoción de los derechos de la mujer y el número de urgencia 148 o el que en un futuro lo reemplace. Que, asimismo, en el Artículo 23º) del anexo mencionado, correspondiente al mismo título y capítulo, se establece que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá difundir en los eventos que desarrolle, mediante medios audiovisuales, cartelería y folletería, todas las formas de prevención de violencia de género, promoción de los derechos de la mujer y del número de urgencia 148 o el que en un futuro lo reemplace. Que, por todo ello, resulta impostergable la difusión de la imagen de la cara y los datos del último paradero de Luciana Muñoz, en las pantallas digitales y en los sitios web oficiales del municipio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la difusión de la imagen de Luciana Muñoz y los detalles de su último paradero, de acuerdo con la información brindada por el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén, en las pantallas digitales y en los sitios web oficiales del municipio.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Muy buenos días para la familia de Luciana, Mirta, Lila, las hermanitas, las primas, el papá de Luciana que están aquí presentes, por segunda vez en esta casa, yo quiero agradecer el acompañamiento de los distintos bloques en el despacho del proyecto que plantea que la cara de Luciana con los datos de la última vez que fue vista en la ciudad, aparezcan en la pantalla led del Municipio y en todas las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Neuquén, desde esta banca nos parece que es un hecho muy importante que realmente apostamos junto con la familia a que sea un hecho que permita que aparezca algún dato concreto respecto del paradero de Luciana, este domingo se van a cumplir nueve meses de la desaparición de Luciana y por lo que estuve charlando con su familia, lo que querían hacer, y yo lo había planteado así en la Comisión, era volver a poner las fotos en los cartelitos de Luciana que habían

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

sacado porque efectivamente hasta ahora en los únicos lugares en lo que aparece la carita de Luciana es en aquellos carteles que con muchísimo esfuerzo han mantenido en la calle tanto su mamá como su abuela y los amigos, amigas que las acompañan en esta búsqueda, así que pedir el acompañamiento para que este proyecto sea votado porque realmente estamos convencidas de que es un proyecto que puede aportar a la verdad y al descanso en el buen sentido de esta familia que está consternada y angustiada desde hace casi nueve meses por saber y tener alguna noticia del paradero de Luciana, nada más por ahora. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Antes que nada adelantar, por supuesto, nuestro acompañamiento en este proyecto y también decir que no alcanza únicamente con que la cara de Luciana aparezca en las pantallas o en los diferentes medios de comunicación del Municipio sino lo que nosotros también solicitamos es que el gobierno provincial destine justamente dinero a la búsqueda de Luciana y que se haga un operativo de búsqueda igual que hizo con el chico de Villa la Angostura, porque haber aumentado la recompensa por datos o por otras cosas, claramente, no ha dado respuestas, entonces lo que pedimos como bloque es que se aumente la búsqueda y se aumente el dinero destinado a la búsqueda de Luciana Muñoz para poder encontrarla o para poder tener datos certeros. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio para así podemos despedir a la familia, gracias por acercarse al Concejo Deliberante a toda la familia de Luciana y aquí estamos para acompañar. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, siendo las 13:20 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:31 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0142/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-056-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT UNIDAD- FIT UNIDAD - UNIÓN POR LA PATRIA - NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESASE EL RECHAZO A LA BRUTAL REPRESIÓN DESATADA EN LA MARCHA DE LOS JUBILADOS, EL DÍA 12 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 007/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0142/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-056-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-056-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el día miércoles 12 de marzo se desató una represión, ante una nueva convocatoria de las jubiladas y jubilados a marchar. Que hace meses vienen movilizándose pacíficamente todos los miércoles en el Congreso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Nación, reclamando el aumento de la jubilación, que no llega a los \$300.000 (Pesos trescientos mil), entre otras cosas. Que estas convocatorias responden a distintos reclamos producto de la vulneración de sus derechos por parte del gobierno nacional. Que, ante la constante represión a manos de las fuerzas de seguridad, el día miércoles 12 de marzo se realizó una convocatoria solidaria de distintas hinchadas de fútbol para acompañarlos. Que esto terminó generando una represión que dejó decenas de heridos, entre ellos Pablo Grillo, fotógrafo independiente que pelea por su vida. Que, ante todo esto, resulta pertinente que este Concejo Deliberante se pronuncie en contra de la mencionada represión. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el rechazo a la represión desatada el día miércoles 12 de marzo contra las jubiladas y jubilados, que dejara como saldo a varios heridos, entre ellos a Pablo Grillo, fotógrafo independiente que recibió un disparo en su cabeza de un gas lacrimógeno y que hoy pelea por su vida.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias señora Presidenta. Puede ser que no hayamos hecho la modificación que se había planteado en este despacho, puede ser o yo me estoy equivocando, creo que habíamos acordado en sacarle la palabra brutal. CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, se sacó, pero en la carátula queda como estaba. CONCEJALA OTTON: Perfecto. Aclarado eso, entonces, simplemente hacer mención a que ayer volvió a haber una movilización impresionante con los jubilados y jubiladas a la cabeza como mencioné en el primer Punto y que nuevamente ante la no aplicación del protocolo antirrepresivo, no hubo ningún desmán más que algunas tensiones y la desagradable grabación que se hace ante cada una de las movilizaciones por los parlantes en las estaciones del tren y de los subtes en Buenos Aires, dicho esto nos parece que es muy importante y que va a seguir teniendo vigencia este rechazo, esperemos que no vuelvan a pegarle a los jubilados y jubiladas que van a seguir movilizándose porque sus problemas o las exigencias o reclamos que ellos tienen siguen sin ser resueltos como son la ampliación de la moratoria, el aumento de la jubilación mínima y la cobertura de todos sus medicamentos, mientras eso no se resuelva nuestros jubilados y jubiladas van a seguir movilizándose todos los miércoles y por eso creemos que es importante mantener en vigencia este proyecto y desde ya pedir el acompañamiento y agradecer las firmas de los bloques que acompañaron el despacho. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Nosotros no vamos a acompañar el despacho, no porque no sea justo el reclamo de los jubilados, creemos que es totalmente justo, que están con remuneraciones muy bajas y les han sacado los remedios, en muchos casos, y demás, creemos que eso es justo, lo que nos parece que la marcha a la cual hace referencia, hizo referencia recién la concejal que hizo uso de la palabra, fue una marcha que se armó, que me parece que ahí estuvo trabajando el club del helicóptero, el kirchnerismo, el peronismo, la izquierda, yo no quiero volver al tortilla de Massa, a la doblemente condenada Cristina Fernández, al golpeador de Alberto Fernández, yo creo que acá es muy

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

importante, por supuesto, resolver el tema de los jubilados, no de esa manera, no trayendo gente que representa a los clubes de fútbol o a los barrabravas, no trayendo a sindicalistas, yo creo que hay que salir de este manejo, en el caso de no estar de acuerdo con las políticas del gobierno nacional, van a tener la posibilidad o la oportunidad de votar los candidatos en las próximas elecciones del 25 o el 27, pero no ser destituyentes, qué hacían los barrabravas e hinchas de fútbol en una manifestación de los jubilados, el reclamo de los jubilados lo veo totalmente justo, pero no por la violencia ejercida por los manifestantes quemando autos, patrulleros, contenedores de basura, eso no es producto de los jubilados sino de la mano de obra aportado por estos sindicatos y barrabravas de los clubes que son funcionales a varios intendentes peronistas del conurbano bonaerense, está la casta sindical y esos barrabravas contra el gobierno nacional, por lo tanto no vamos a apoyar este proyecto porque provocaron la fuerza de seguridad para que reaccionaran y luego transformárselos en víctimas en función de lo que plantea el proyecto, así que en función de eso no vamos a apoyar este proyecto. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Me parece que aquí hay algunos puntos a considerar, cuando ocurre un hecho de violencia, cuando se da una orden para frenar una manifestación pública se está censurando, si eso escala lo que hoy Argentina define como represión es moderar, contener con violencia, si vamos a la RAE, al diccionario la violencia no está, pero nosotros venimos de épocas de demasiada violencia por opinar, por hablar, entendemos que la democracia, uno de los olvidos que están ocurriendo en algunos momentos, es la Constitución, la Constitución garantiza la libre expresión, cuando empezamos sobre un hecho de violencia, en función de un reclamo de un sector que terminó encima con un riesgo de vida de uno de los manifestantes y vivimos en democracia por un gobierno que dice todo el tiempo que la libertad avanza, bueno, cada uno hará la interpretación de lo que dije, lo que me preocupa acá es después de que esto ocurre, empezar a auditar quiénes estaban adentro, quiénes estaban adentro ocurrió ahora, saber, no saber, después de que existió un herido, después de que hubo una represión, después de que la manifestación molestó, entonces, quiénes estuvieron en la manifestación no es importante después, es importante antes, si yo veo que hay algún riesgo de los manifestantes para algo que tengo miedo, prevención o lo que sea, tengo herramientas de la democracia para contenerla de otra manera, antes de que ocurra ningún hecho de violencia, entonces es como que siempre tenemos que volver a esta cultura oscura de nuestra cultura argentina, de nuestra identidad que es condenar a la víctima y por qué estaba ahí, y qué hizo para merecer esto, en el marco de la democracia esa es una de las transformaciones que necesitamos efectivizar, desde todos los espacios, vuelvo a insistir, yo soy muy respetuosa de la institucionalidad, de la democracia, acepto la conducción del presidente, del gobernador, del intendente, de todos los representantes electos porque el ejercicio de la soberanía pasa por las elecciones y el voto, no voy a hablar de la persona, pero esta política en democracia obviamente que es condenable. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Figueroa tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Yo voy a apoyar justamente la moción o la propuesta de ordenanza porque primero que una cosa es el discurso del gobierno

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nacional cuando trata de acusar a alguien como los barrabravos, yo no soy jugador de fútbol, pero que fueron gente que quizás llevaba una camiseta de fútbol y eso no le da la caracterización de barrabrava y tampoco se pudo probar que fueran barrabravos ni siquiera, los únicos barrabravos que se veían era la policía provocando a la gente de distintas manera, coches abandonados sin chofer, bajando de un auto un policía de civil con una camiseta de un supuesto manifestante y aparte no fue esa la única marcha en la cual se reprimió, todas las anteriores también fueron represivas, en este caso hubo una mayor fuerza de las autoridades policiales ejerciendo sobre la gente, así que yo quiero que se investigue, si es así que hubo barrabravos que estén presos o que si hubo provocadores que estén detenidos y no que estén inventados con fotos que no existen, hace poquito la foto que identificó al policía que verificó fotográficamente al periodista que cayó por la bala de gases lacrimógenos, fue despedido del lugar donde trabajaba y por esas razones creo que yo apoyo esta moción para que no se repitan estas represiones, para que el pueblo pueda manifestarse libremente como se manifestó en estas oportunidades masivamente sin que haya ningún tipo de problemas, más ese mismo día de la represión, más tarde se juntaron en Plaza de Mayo muchísima más gente y no hubo ningún tipo de disturbio, o sea que me lleva a pensar que esos disturbios son provocados para desarmar la protesta, cosa que no lo van a lograr por lo que veo los jubilados que llevan años, llevan años también de lucha, llevan años de la memoria, de los beneficios y de los derechos que han conquistado a través de distintas épocas, nada más señora Presidenta. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Muchas gracias señora Presidente. La verdad me asombra la capacidad de hipótesis delictiva que tiene el concejal preopinante en donde se asombra de un montón de cosas cuando está claro y fue a todas luces visto, hubieron ciento veinte detenidos, ochenta con pedido de captura, lamentablemente hubo una jueza que sin instrucción de fiscalía ni de nadie los liberó en menos de veinticuatro horas cuando todavía se estaban haciendo las averiguaciones y resulta que sesenta y siete de ellos tenían antecedentes, nuevamente ochenta pedidos de captura y como recién también lo decían, no es la primera marcha, no, hubieron un montón de marchas y en todas se respetó el protocolo, en todas fue por la vereda, en todas fue de manera pacífica y cuando un derecho no tapa el derecho de las otras personas no hay ningún inconveniente, para eso está el Estado, justamente para que todos puedan desarrollar su vida pacíficamente y encausar los derechos de todas las personas, ahora cuando alguno se cree con mayor derecho que otra persona ahí es donde el Estado tiene las herramientas y los protocolos, justamente, para que estas cosas no pasen, obviamente lamentamos los hechos de violencia, a nadie le gustan, pero son llamados al orden, nada más ni nada menos que eso y el Estado debe hacerlo, nosotros todos firmamos un compromiso como sociedad en la cual vivimos que se llama Constitución Nacional, que son leyes nacionales, que son leyes provinciales, que son constituciones provinciales y en todas ellas están esgrimidas todas estas cosas que acabo de mencionar si no habría una falta a los deberes del funcionario público, entonces nuevamente, obviamente, no voy a acompañar el repudio y esperamos que las próximas marchas y manifestaciones las puedan hacer en gorma pacífica como lo han hecho muchas veces sin la necesidad de bloquear

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

los derechos de otras personas ni la necesidad de tener que restablecer el orden. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0179/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-072-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 31 DE MARZO COMO “DÍA MUNICIPAL DEL AGUA” - DESPACHO N°: 008/2025.- ENTRADA N°: 0186/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-077-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3498, FICHA LIMPIA.- DESPACHO N°: 009/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Sí, vamos a explicar la ordenanza por lo tanto pido la omisión de lectura porque es un poco larga. CONCEJALA PRESIDENTA: Perfecto, muchas gracias concejal. Tenemos una moción de omisión de lectura del concejal Artaza. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° CD-077-B-2025, la Ordenanza N° 14465 y las Leyes Provinciales N° 3053 y 3498; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-077-B-2025, la Ordenanza N° 14465 y las Leyes Provinciales N° 3053 y 3498; y CONSIDERANDO: Que la transparencia en la gestión pública es un principio fundamental para fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. Que la Ordenanza N° 14465 establece restricciones a la contratación de empleados públicos y funcionarios con condenas judiciales, pero su alcance puede resultar limitado en relación con los estándares provinciales. Que la Ley Provincial N° 3498 establece un marco normativo más amplio y actualizado en materia de idoneidad y antecedentes de quienes ocupan cargos públicos. Que la unificación de criterios normativos entre la provincia y el municipio permitirá mejorar los mecanismos de control y garantizar una aplicación homogénea del principio de Ficha Limpia. Que, en virtud de lo expuesto, resulta conveniente adherir a la Ley Provincial de Ficha Limpia y modificar la Ordenanza N° 14465, asegurando que los requisitos establecidos en la ley sean aplicables en el ámbito municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3498.- ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14465, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE que no podrán ejercer los cargos públicos: a) Las personas imputadas contra quienes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

exista resolución judicial de medidas restrictivas de la libertad. Esta inhabilitación cesará en caso de recuperarla. b) Las personas condenadas por delitos de Tráfico de Estupefacientes previstos en la Ley Nacional N° 23.737, en los Artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 23°, 24°, 29° bis y 44° bis y sus respectivos agravantes; cuando la sentencia fuera confirmada en segunda instancia, o consentida cuando el condenado no hubiera interpuesto impugnación o recurso respectivo. c) Las personas condenadas por delitos del Régimen Penal Tributario previstos en la Ley Nacional N° 27430; cuando la sentencia fuera confirmada en segunda instancia, o consentida cuando el condenado no hubiera interpuesto impugnación o recurso respectivo. d) Los deudores al fisco condenados al pago, en tanto no sea este satisfecho. e) Las personas incluidas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos previsto en la Ley Provincial N° 2333, al momento de su designación formal. f) Las personas inscriptas en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género previsto en la Ley Provincial N° 3233, al momento de su designación formal. g) Las personas que hubieran sido inhabilitadas por juicio político u otro procedimiento constitucional o legalmente previsto para el impedimento, la expulsión, destitución, remoción e inhabilitación del cargo o la función pública. h) Las personas que hayan sido beneficiadas con una suspensión de juicio a prueba regulada por el Artículo 76 Bis del Código Penal o en los códigos de procedimiento locales cuando aquellos los contemplen, por delitos dolosos o haber sido participe de delitos contra la administración pública sin ser funcionarios públicos, a excepción de los delitos culposos y las lesiones leves, este impedimento perdurara aun cuando ya hubiese transcurrido el plazo de dicho beneficio legal. i) Las personas comprendidas por causales previstas por leyes especiales. Las inhabilitaciones previstas en el Artículo 1°) y en los incisos b), c), g) y h) del presente artículo serán de carácter perpetuo y cesarán en caso de que la sentencia sea revocada.-" ARTÍCULO 3°): MODIFÍCASE el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 14465, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°): Las personas designadas para ejercer cargos públicos en el ámbito municipal serán responsables de acreditar no encontrarse dentro de las prohibiciones establecidas en la presente ordenanza. A dichos efectos, se tendrá por cumplido mediante la presentación de Certificado del Registro Nacional de Reincidencia, Certificado de Antecedentes Penales Provinciales y constancias de no inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género, o los que en un futuro los reemplacen.-" ARTÍCULO 4°): DE FORMA.- Concejál Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: La idea es explicar un poco el trabajo que hicimos, se trabajó mucho en la Comisión, nosotros originalmente habíamos presentado un proyecto de ordenanza donde adheríamos a la Ley 3498 y se derogaba en la Ordenanza N° 14465, todo esto se discutió mucho, también habíamos trabajado mucho en la redacción de la Ordenanza N° 14465, por lo tanto lo que hicimos fue, a ver, la transparencia de la gestión pública es un principio fundamental para fortalecer la confianza de la ciudadanía, la Ordenanza N° 14465 establece algunas restricciones a la contratación de empleados públicos y funcionarios con condenas judiciales, pero su alcance resulta un tanto limitado con respecto a la Ley 3498, la Ley 3498 establece un marco más amplio y actualizado en materia de idoneidad y en antecedentes a quienes ocupan cargos públicos, pero por otro lado la ordenanza establecía

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

algunas penalidades que en la ley no están y también el tema de la necesidad de presentar certificados que en la ley no estaban, entonces lo que se terminó haciendo es adherir, el Artículo 1° adhiere a la Ley Provincial 3498 y el Artículo 2° modifica el Artículo 2° de la Ordenanza N° 14465, el que queda redactado de esta manera: No podrán ejercer cargos públicos las personas imputadas contra quienes exista resolución judicial de medidas restrictivas de su libertad, las personas condenadas por delitos de Tráfico de Estupefacientes, las personas condenadas por delitos del Régimen Penal Tributario, los deudores del fisco condenados al pago, en tanto no esté hecho ese pago, las personas incluidas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos previsto en la Ley Provincial N° 2333, las personas inscriptas en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género, las personas que hubieran sido inhabilitadas por juicio político, las personas que hayan sido beneficiadas con una suspensión de juicio a prueba, las personas comprendidas en las causales previstas por leyes especiales, estas inhabilidades serán de carácter perpetuo y cesarán en caso de que las sentencias sean revocadas y a su vez se modificó también el Artículo 3° de la Ordenanza 14465 y se estableció que las personas designadas para ejercer cargos públicos en el ámbito municipal sean responsables de acreditar, no encontrarse dentro de las prohibiciones establecidas en las ordenanzas, a tales efectos tendrá que presentar el certificado del Registro Nacional de Reincidencia, el certificado de antecedentes penales provinciales, la constancia de no inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios y en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género, por lo tanto lo que se hizo fue adherir a la ley provincial modificando la ordenanza que nosotros teníamos, con lo cual se acopló a las bondades de nuestra ordenanza, las bondades de la ley provincial y se mantuvieron las cuestiones que estaban regidas en las ordenanzas no contenidas en la ley provincial. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Como explicó recién el concejal Artaza, nosotros vamos a acompañar este proyecto, estuvimos trabajando también en conjunto el despacho, esta ordenanza, este proyecto que por un lado adhiere a la ley recientemente sancionada por la Legislatura haciendo que la provincia de Neuquén forme parte de las jurisdicciones que actualmente han incorporado esta figura de la Ficha Limpia a sus legislaciones, una figura, un instituto que también tiene media sanción en el Congreso de la Nación y que es una respuesta clara a una demanda ciudadana de mayor transparencia y de rendición de cuentas por parte del sistema político, en el caso, como bien explicaba, no solo adherimos a estos criterios, a estos estándares que están fijados en la ley provincial que es una ley que modifica los criterios para ser candidatos de la Ley 3053 sino que también modifica nuestra ordenanza, nuestra legislación local, una ordenanza que fue sancionada en el 2022, luego de casi un año de tratamiento y de trabajo quienes integrábamos desde ese momento este Cuerpo lo hemos trabajado y lo hemos discutido y se ha trabajado mucho en torno de esta ordenanza que es la Ordenanza N° 14465, una ordenanza que fue una de las primeras en el ámbito local, digo a nivel de municipios, que fue sancionada en la República Argentina y una de las primeras también y creo que la primera en ampliar el alcance, no solo la Ficha Limpia limitado a los cargos representativos, es decir a los cargos que están mediados por un proceso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

electoral y establecer límites para la presentación de candidaturas sino que la ordenanza de Neuquén, y por eso es importante y por eso quiero ponerlo en valor, ya incorporaba un criterio más amplio, un alcance más amplio no solo a los cambios electivos, que en el caso de la ciudad sería los intendentes y nosotros sino también incorporando estos estándares de idoneidad, estos estándares de no tener doble condena, de no tener delitos penales, de no ser personas condenadas y una serie de otros requisitos también como no integrar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el Registro de Violencia de Género y Familiar, una serie de requisitos no solo para los candidatos y para los cargos electivos sino también para el resto de la institucionalidad en la ciudad, tanto para el resto tanto del Ejecutivo como también para los órganos de control y los tribunales contravencionales, yo quería rescatar este aspecto y destacar también el trabajo que se ha hecho en la ciudad en este camino de mejorar nuestra institucionalidad, de darle mayor calidad a nuestras instituciones y me parece que esta norma que unifica los estándares con la legislación provincial va a permitir mejorar los controles y tener un criterio unívoco al momento de determinar quienes pueden y quienes no ingresar a los cargos públicos, por lo tanto tener la responsabilidad de tomar decisiones públicas y de administrar los bienes del Estado. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Muchas gracias señora Presidenta. La verdad es que cuando nosotros hablamos de Ficha Limpia, desde nuestro espacio, lo sentimos como muy propio, es una iniciativa que en su momento con el concejal Bermúdez impulsamos acá en el Concejo Deliberante y la verdad que a mí me llena de orgullo saber que ese proyecto fue el que generó el puntapié dentro de la ciudad, en el cual generamos un consenso, se trabajó muchísimo con ese proyecto de ordenanza y tuvimos realmente el consenso y el trabajo del resto de los concejales que en su momento se agradeció, hoy en este Cuerpo algunos todavía quedamos desde ese momento y sabemos que fue arduo el trabajo para lograr la redacción que en su momento fue el puntapié inicial justamente para generar la discusión que después llegó a la Legislatura Provincial, la verdad que es una discusión que en su momento no tuvo el final que tuvo en el Concejo Deliberante, no sé si acuerdan en el momento que se acordó Ficha Limpia acá en la ciudad, en la Legislatura no se aprobó, pero realmente es un tema que la ciudadanía sí reclama, es una discusión que creció, que maduró y que hoy se transformó en ley provincial porque tuvo incluso hasta el respaldo del propio gobernador, eso demuestra que cuando las iniciativas son buenas, cuando las iniciativas realmente tienen un espíritu noble no solamente son partidarias sino que también trascienden banderas, trascienden niveles de gobierno, me parece que se entendió el mensaje de la ciudadanía y se llegó a una ley que realmente lo que hace justamente es mejorar y generarle a la política que se limpie, que se fortalezca, que se eleve, nosotros con esta adhesión me parece que ampliamos y mejoramos el trabajo que tuvimos en su momento a nivel municipal, pero manteniendo siempre el espíritu de esa primera ordenanza de Ficha Limpia y me parece que eso es fundamental, ¿no?, garantizar a quienes nos representan, a quienes ocupan cargos públicos que tengan una conducta realmente intachable y que tengan un compromiso genuino con la ciudadanía, así que yo celebro esta adhesión, celebré en su momento cuando se aprobó la ley provincial, me parece que es el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

camino y también destacar y celebrar que nosotros desde este Cuerpo dimos el puntapié inicial a esa discusión que hoy logra algo tan importante. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias señora Presidenta. Yo quería aclarar o comentar, compartir cuál es el análisis que hacemos respecto de este proyecto y por lo que no vamos a acompañar con nuestro voto, para nosotros este proyecto no busca ninguna claridad, lejos de aportar transparencia al proceso electoral habilita un nuevo mecanismo de proscripción dentro del régimen con la justicia como su primer garante, por eso rechazamos esta iniciativa que además es parte de la reforma política que Milei está impulsando con el aval de todos los partidos de la política tradicional, para eliminar la corrupción en la política no puede ser el mismo poder político quien investigue ni mucho menos una justicia manejada por él, en cambio debe haber comisiones independientes de toda injerencia para poder investigar a fondo y no de acuerdo a las conveniencias de turno, Ficha Limpia es claramente una operación de marketing político de los partidos patronales, es limpia porque les sirve para lavarse la cara, quién va a creer que los partidos que nos han gobernado hasta ahora quieren enfrentar la corrupción, hay dos opciones, o se volvieron repentinamente honestos o están simulando y la gente sabe muy bien cuál es la opción correcta, por eso la verdad es que creemos que no van a engañar a nadie, la corrupción es inherente al poder político capitalista, es la grasa de la máquina del sistema, no se trata de faltas individuales y el Poder Judicial es parte de ese poder político cómplice del gran delito organizado que junto a la policía le da amparo a varios de los principales negocios capitalistas, las redes de trata, el narcotráfico, el tráfico de armas, los desarmaderos y la venta de armas y otros artículos robados, el contrabando y puedo seguir, sin esa cobertura no podrían funcionar, para depurar la política de quienes buscan beneficios personales, terminar con los privilegios desde esta banca proponemos que los funcionarios políticos vivan como el conjunto de los trabajadores y trabajadoras, que cobren como una directora de escuela y estén obligados a usar la salud, la educación y el transporte públicos, algo a lo que los bloques mayoritarios se niegan sistemáticamente sin siquiera hacer ningún debate, este proyecto sería parte de la reforma política profunda que hay que hacer, con un mecanismo accesible para que los cargos sean revocables cuando los funcionarios no cumplen con lo que prometieron y ¡ay! si tenemos ejemplos en el país, en la provincia, en el municipio, o traicionan la voluntad popular saltando de banca en banca, ni hablar, de partido en partido, ni hablar, y cambios profundos en el Poder Judicial que a los jueces y fiscales los elija el pueblo y también sean revocables y que a los casos de corrupción los juzgue el pueblo por medio de una comisión independiente de todos los poderes del Estado, está claro que bajo ningún punto de vista podemos acompañar un proyecto como este. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. No iba a hacer uso de la palabra, pero escuchando la alocución anterior nada me sorprende, claramente no me sorprende, primero me parece que hay una cuestión de error en la línea del tiempo, eso sucede muchas veces cuando a uno le escriben el discurso y no tiene capacidad o no quiere escuchar el concepto, también puede ser el problema de una banca rotativa, se pierden en el transcurso del debate de una rotación a otra, la primera cuestión está

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

simplemente en la linealidad de tiempo, aunque la concejala se retire, quedan las cosas grabadas y nosotros podemos resistir al archivo y esto tiene que ver que esto no es una propuesta del gobierno Milei, miren que yo tengo muchas diferencias con el gobierno de Milei, pero esta agenda pública nació mucho antes, así que primer error no es la agenda Milei, tiene un error conceptual, tal vez, recuerdo un refrán de un pensador argentino que decía que algunos creen que la película empieza cuando se sientan en la banca y la película había empezado mucho antes, algunos se perdieron algunos capítulos de la serie de Netflix, pero este debate en realidad empezó mucho tiempo antes y también recuperar lo que planteaba mi compañera de banca, un grupo de concejales en el mandato anterior nos dimos el debate de más de un año respecto de Ficha Limpia y quiero decir que todos y todas los que estamos aquí sentados fuimos electos por el proceso de Ficha Limpia y esto es una diferencia incluso con los diputados que están acá cerquita, que están votando una ley para otros, van a notar una ley y van a poner en marcha para los que vienen, nosotros fuimos electos por Ficha Limpia, nuestros funcionarios, el intendente fue electo por Ficha Limpia y todos los funcionarios municipales están bajo ese régimen, hay otros que van a empezar a adherir y tal vez Nación, ojalá pronto, más tarde que pronto, se dé el debate necesario y llegue a esa figura, la política tiene que ser un objeto de la transparencia, todos estamos de acuerdo con eso, claro que estamos de acuerdo, como también lo tienen que ser las instituciones y me parece que algunos de los que resisten, porque cuando uno dice por qué no puedo acompañar, a ver, cuando uno plantea que hay cuestiones que tienen que ver con doble condena, por ejemplo con delitos por tráfico de estupefacientes, la verdad que no creo que alguien diga, mirá yo no voto esto, no puede votar esto, por qué no lo podría votar, salvo que tenga una asociación con los narcos o por otro funcionario, pro ejemplo, que le están discutiendo en Nación porque ha hecho una venta de lotes truchos, creo que en la costa tiene una diputada rionegrina con algunos problemas en la libertad y ahora tiene que dar explicaciones y haciendo acuerdos, pero bueno esto puede pasar u otro que en la declaración jurada de pronto le aparecieron setecientos departamentos o a uno que tenía depósitos en Miami con una constructora, pero está bueno que esto pase, está bueno que aparezca a la luz pública y que el debate se dé, nosotros hace dos años y algo cuando votamos esta decisión estábamos convencidos que el camino correcto era este, poderle decirle a la ciudadanía que quienes están eligiendo, quienes tienen funciones y esto me parece que el gran salto cuando se introduce el debate, nosotros incorporamos funcionarios porque parecía siempre que la Ficha Limpia eran para los que estaban sentados en una banca y no para los funcionarios públicos y de eso también hay que decir, el primer paso se dio en este lugar, en la provincia el primer paso se dio en este lugar, con esta característica, hay que rendir cuentas todo los días como funcionario, yo no me arrepiento de hacer militancia política, pero también me llama la atención cuando dice es un problema del capitalismo, yo creo que hay que leer un poco, hay que tratar de estar informado, le podrían citar centenares de artículos, pero la invito a que tome Google y ponga lo que tiene que ver la corrupción en el comunismo, yo cuando hablaba de la identidad, hace un ratito atrás, y planteaba que hay alguien que tiene que ser recuperado para la historia que es Gorbachov, en Rusia, y planteaba el cambio del régimen con la Perestroika, lo hace en el marco del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

máximo proceso de corrupción en un partido que él llevaba adelante, en una asociación de naciones como era la U.R.S.S. y no era bajo el régimen capitalista, cómo fracasa el régimen en el este, por la corrupción comunista, qué le pasó a la China, a ver no es un problema de un lado o del otro, en términos de lo concreto este es un problema de que hay personas que de un lado o del otro, son corruptos, tiene que ver con la calidad de las personas, el tema es que pueden haber mecanismos de transparencia que dan los sistemas para poder sacar las manzanas podridas y ponerlas en evidencia y me parece que este es el problema que tienen algunos, yo entiendo que algunos se ponen nerviosos porque, y esto también hay que decirlo, cuando uno mira algunos espacios de la militancia, de organizaciones, nos damos cuenta que ahora tienen que rendir cuentas en la justicia de desvíos de fondos que tendrían que haber sido destinados para organizaciones sociales con un buen destino y que en el medio aparecieron los malos pícaros y bienvenido sea que en el proceso de la justicia puedan aclarar las cosas, pero este problema lo tiene nuestro país, lo tienen otros países, lo tienen todos los sistemas, pícaros y atorrantes hay en todos lados, lo que pasa es que hay que sacarlos de la función pública. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Estaba escuchando, obviamente que nosotros vamos a acompañar este proyecto, todo lo que tiene que ver con la transparencia con perfeccionar los protocolos, sobre todo cuando involucra a los representantes que después tomamos decisiones por futuros, por futuras generaciones, por el presente y a veces nuestras decisiones entorpecen y la idea es que eso no ocurra, entonces la calidad de los representantes, además de la formación, la perspicacia, la voluntad y el espíritu, también tienen que estar los papeles al día, diría mi abuela, pero no olvidemos que la corrupción, que el delito, que todas estas prácticas que va a intentar quitar de la foja, de la ficha de los posibles representantes o sea de los candidatos, está en esta matriz cultural nuestra y a veces cuando uno habla de cultura parece que está en Disneylandia mirando el mundo feliz, los espectáculos y toda esa cosa que está bien, es parte de la cultura, pero no es la foto única, la única foto, entonces esto es bárbaro, me parece que la Ficha Limpia, todo lo que tenga que ver con perfeccionar las herramientas de la democracia es un gran esfuerzo y es una decisión política que agradezco estar viviendo ese momento, lo que tenemos que hacer es también dentro de los espacios partidarios políticos donde se cocinan los nombres de los candidatos, es también hacer un poquito más de foco, aumentar los lentes y sugerir gente que ya no tenga que ser bloqueada por la normativa, o sea, empezar también a auditar nuestros entornos, quienes nos representan y tratar en lo posible, no digo que sea la práctica de algún lugar en particular, es parte en todos los oficios, en todas las profesiones y en todos los trabajos existe y está presente y está vigente las malas prácticas, entonces esto es bueno, es un freno casi definitivo, no acá te voy a decir que no, por qué, por la ordenanza tal, por la ley tal, vayamos unos pasos más atrás, vayamos en las casas, en la mesa familiar para hablar de qué significa ser buena gente, vayamos en los clubes y en los espacios culturales a decir de qué se trata cumplir las leyes, vayamos a las instituciones que nos representan a decir quién nos debe representar y ese perfil para no tener que después un certificado de antecedentes o de lo que fuera decir, ¡ah! no, vos no, espero que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

eso en algún momento sea un hecho consumado o una palabra cumplida. CONCEJALA PRESIDENTA: Terminó concejala. Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0115/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-013-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO. SOLICITA SE DESIGNEN LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN URBANO AMBIENTAL (UTGUA) EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE.- DESPACHO N°: 017/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas y la modificación del despacho. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas y la modificación del despacho de la Entrada N° 0115/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-013-M-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-013-M-2025; y CONSIDERANDO: Que se debe garantizar la continuidad de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental (U.T.G.U.A.). Que existen numerosos expedientes que deben ser resueltos por la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental (U.T.G.U.A.), por lo cual deben nombrarse los integrantes en representación del Concejo Deliberante. Que, por lo expuesto y conforme lo requiere la Secretaría de Coordinación e Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén, resulta necesario designar a los representantes del Concejo Deliberante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE como integrantes de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (U.T.G.U.A.), en representación del Concejo Deliberante, a las siguientes personas: - BLOQUE M.P.N.: Atilio Sguazzini Mazuel, DNI N° 17.643.655 (titular), Elena Orlanda Blanco, DNI N° 21.549.467 (titular), María Laura Marín, DNI N° 17.140.694 (suplente). - BLOQUE PRO: Pablo José Leanza, DNI N° 12.820.377 (titular). - BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE: Laura Viviana Pérez, DNI N° 24.744.864 (titular), Anabel Esther Labrin, DNI N° 24.877.076 (suplente), Guy San Pedro Sedán, DNI N° 32.397.903(suplente). - BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA: Martín Roberto Barahona, DNI N° 26.661.961 (titular). - BLOQUE PLURALISTAS: Vito Gómez, DNI N° 18.402.721 (titular). - BLOQUE FUERZA LIBERTARIA: Casebene José David, DNI N° 32.768.810 (titular), Sergio Cuevas, DNI N° 24.157.894 (suplente). - BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA: Carlos Aguilera, DNI N° 25.679.305 (titular).- ARTÍCULO 2º): DERÓGASE la Resolución N° 16/2024.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de las Entradas N° 0150/2025 y N° 0152/2025 que obtuvieron despacho de la Comisión de Hacienda y la Entrada N° 0104/2025 que obtuvo despacho de la Comisión de Ecología **ENTRADA N°: 0150/2025 - EXPEDIENTE N°: 3725-C-2024 - CARÁTULA: COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLAJE ELECTRÓNICO NEUQUEN LIMITADA. SOLICITA DONACIÓN DE APARATOS EN DESUSO PARA FOMENTAR LA ECONOMÍA DE TRIPLE IMPACTO EN NUESTRA COMUNIDAD SOBRE TÉCNICA “REFURBISHED”.- ENTRADA N°: 0152/2025 - EXPEDIENTE N°: 907-M-1087 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. DECLARACIÓN JURADA LOTE 26, MANZANA 53, POZO CÉSAR JOSÉ.- ENTRADA N°: 0104/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-032-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN – PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA OBLIGACIÓN DE COLOCAR CARTELERÍA EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS REGERENTE A RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DIRERENCIADO SEGÚN SU CATEGORÍA.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por mayoría la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0001/2025 **ENTRADA N°: 0001/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-001-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE ORDENANZA.ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3491 - RÉGIMEN DE INCENTIVOS GRANDES INVERSIONES (RIGI).- DESPACHO N°: 020/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0001/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Quería pedir la omisión de lectura del proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Perfecto. Tenemos una moción de omisión de lectura de la concejala Stillger. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. VISTO el Expediente N° CD-001-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-001-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el día 8 de julio de 2024 fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley Nacional N° 27742, denominada "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", en cuyo Título VII se establece el Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI). Que dicho régimen fija como objetivos: a) Incentivar las "Grandes Inversiones" nacionales y extranjeras en la República Argentina a fin de garantizar la prosperidad del país. b) Promover el desarrollo económico. c) Desarrollar y fortalecer la competitividad de los diversos sectores económicos.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

d) Incrementar las exportaciones de mercaderías y servicios al exterior comprendidas en las actividades desarrolladas en el RIGI. e) Favorecer la creación de empleo. f) Generar de inmediato condiciones de previsibilidad y estabilidad para las Grandes Inversiones y condiciones competitivas en la República Argentina para atraer inversiones y que las mismas se concreten mediante el adelantamiento temporal de las soluciones macroeconómicas de inversión sin las cuales determinadas industrias no podrían desarrollarse. g) Crear para las "Grandes Inversiones" un régimen que otorgue certidumbre y seguridad jurídica. h) Fomentar el desarrollo coordinado de las competencias entre el Estado Nacional, las provincias y las respectivas Autoridades de Aplicación en materia de recursos naturales. i) Fomentar el desarrollo de las cadenas de producción locales. Que la citada ley nacional invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al régimen. Que la Ley Provincial N° 3491 adhiere al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), establecido por la Ley Nacional N° 27742. Que, en este marco, el proyecto que se eleva a consideración propicia la adhesión del Municipio de Neuquén al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), representando una oportunidad estratégica para acelerar su desarrollo económico, potenciando su matriz productiva y generando empleo de calidad. Que es fundamental que la implementación del RIGI se realice de manera transparente y participativa, garantizando la equidad en la distribución de los beneficios y la protección del medio ambiente. Que, asimismo, es necesario contar con un marco regulatorio sólido y eficiente que permita aprovechar al máximo las oportunidades que brinda este régimen. Que la adhesión al RIGI constituye una decisión estratégica que posiciona al Municipio de Neuquén como un destino atractivo para las inversiones y lo consolida como un actor clave en el desarrollo económico de Argentina, sin comprometer su autonomía Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRANSE a los Artículos 164º), 166º), 167º), 168º), 169º), 170º), 171º), 172º), 173º), 174º), 175º), 176º), 177º), 178º), 179º), 180º), 181º), 182º), 183º), 184º), 185º), 186º), 187º), 188º) Inciso a), 189º), 190º), 191º), 192º), 193º), 194º), 195º) Incisos a) y b), 196º), 197º), 198º), 199º), 200º), 201º), 202º), 203º), 204º), 205º), 206º), 207º), 208º), 209º), 210º), 211º), 212º), 213º), 214º), 215º), 216º), 217º), 218º), 219º), 220º), 221º), 222º), 223º), 226º), 227º), 228º) de la Ley Nacional N° 27742.- **ARTÍCULO 2º):** La adhesión establecida en la presente ordenanza no compromete la autonomía municipal dispuesta en la Constitución de la Provincia del Neuquén y en la Carta Orgánica Municipal.-
ARTÍCULO 3º): MODIFÍCASE el Artículo 145º) de la Ordenanza N° 14859, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 145º):** RESIDUOS COMERCIALES: Los contribuyentes de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, tributarán el diez por ciento (10%) sobre el monto anual determinado por el mencionado derecho para el ejercicio fiscal 2025, por residuos comerciales propios de cada actividad, independientemente de lo que tributen por la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble. Quedan exceptuadas de tributar por este concepto, aquellas licencias comerciales que en su Declaración Jurada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

Anual Municipal del Ejercicio Fiscal 2025 informen ingresos superiores a pesos quinientos mil millones (\$500.000.000.000,00.-) y aquellas licencias comerciales habilitadas bajo la actividad de taxi. El Organismo Fiscal queda facultado a exceptuar de forma total o parcial del cobro del tributo previsto en el presente, a aquellos contribuyentes que por razones debidamente acreditadas no les corresponda su aplicación.”.-ARTÍCULO 4º): MODIFÍCASE el Artículo 147º) de la Ordenanza N° 14859, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 147º): CONTRIBUCIÓN PLAN FORESTAL Y HABITACIONAL. Para la contribución al Plan Forestal y Habitacional, se aplicarán los siguientes valores tarifarios: a.1) La Contribución Plan Forestal y Habitacional para el ejercicio 2025 se determinará de acuerdo a lo informado por el contribuyente conforme lo establecido en el Artículo 54º) de la presente, y según los siguientes parámetros: a.1.1) Más de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000,00) anuales tributarán un quince por ciento (15%), de lo que corresponda tributar en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. a.1.2) Más de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000,00) anuales tributarán un veinte por ciento (20%), de lo que corresponda tributar en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. a.1.3) Más de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000,00) anuales tributarán un veinticinco por ciento (25%), de lo que corresponda tributar en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. a.1.4) Más de ocho mil millones de pesos (\$8.000.000.000,00) anuales tributarán un treinta y cinco por ciento (35%), de lo que corresponda tributar en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. a.1.5) Más de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000,00) anuales tributarán un cuarenta y cinco por ciento (45%), de lo que corresponda tributar en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. a.1.6) Más de doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000,00) anuales tributarán un cincuenta por ciento (50%), de lo que corresponda tributar en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. a.1.7) Más de catorce mil millones de pesos (\$14.000.000.000,00) anuales tributarán un sesenta por ciento (60%), de lo que corresponda tributar en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. a.1.8) Más de dieciséis mil quinientos millones de pesos (\$16.500.000.000,00) anuales tributarán un setenta y cinco por ciento (75%), de lo que corresponda tributar en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. a.2) Aquellos contribuyentes responsables de la Tasa Única de Aeropuertos prevista en el Título XIX de la presente Ordenanza tributarán un cien por ciento (100%), de lo que corresponda tributar en concepto de dicha tasa. Se excluyen de tributar esta contribución a aquellos contribuyentes cuyas actividades estén relacionadas a Salud, Obras Sociales, Mutuales, Cooperativas, Educación, Minimercados, Indumentaria textil, Indumentaria de calzado o sean Emprendedores. Quedan exceptuadas de tributar por este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concepto, aquellas licencias comerciales que en su Declaración Jurada Anual Municipal del Ejercicio Fiscal 2025 informen ingresos superiores a pesos quinientos mil millones (\$500.000.000.000,00.-). Para aquellos contribuyentes que sean comisionistas, que tributen por tabla del Régimen General y que no estén comprendidos en el Régimen Especial de los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, se reducirán en un cincuenta por ciento (50%) el monto determinado de la Contribución a abonar, siempre que haya cumplimentado con los deberes formales en tiempo y forma. El Organismo Fiscal Municipal podrá efectuar modificaciones a los parámetros establecidos en los puntos a.1 y a.2 del presente inciso, cuando existan razones debidamente fundadas, que así lo ameriten. Queda facultado el Órgano Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de colaboración, urbanísticos o de Inversión, en virtud de los cuales los contribuyentes no continúen alcanzados de forma total o parcial por la presente contribución. La fecha de inicio del convenio de colaboración urbanístico o de inversión, deberá ser la que corresponda al período de pago de la Contribución Plan Forestal y Habitacional y su finalización no podrá exceder del lapso de más de dos (2) años. Facultase al Organismo Fiscal a dictar las normas reglamentarias, complementarias e interpretativas de los mencionados convenios.-”.- ARTÍCULO 5º): ESTABLÉCESE que podrán acreditarse a futuros pagos de tributos a favor de aquellos contribuyentes que hayan abonado cuotas anticipos correspondientes al mes de abril o posteriores del ejercicio 2025 de los tributos “Contribución Plan Forestal y Habitacional” o “Residuos Urbanos Comerciales”, y no fueran obligados al pago de acuerdo a los términos de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 6º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a designar la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 7º): DERÓGASE el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 14888.- ARTÍCULO 8º): La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de abril del año 2025.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Este proyecto fue el primer proyecto que se ingresó en el año 2025, realmente para nosotros es muy importante esta adhesión, felicitamos en su momento la Legislatura Provincial por adherir a la ley nacional y me parece que en este momento con esta adhesión de la ciudad de Neuquén estamos dando un paso fundamental para el futuro de nuestra ciudad, la verdad que la adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones o RIGI, como se lo conoce, no solamente es una decisión económica, es una decisión estratégica, es una decisión de esperanza para muchas familias que eligen a la ciudad de Neuquén para vivir y es una decisión ni más ni menos que de desarrollo de nuestra ciudad, Neuquén tiene muchísimo potencial para crecer, tiene talento, tiene recurso humano, tiene una ubicación geográfica que todo el mundo tiene el ojo puesto en nuestra provincia y específicamente en nuestra ciudad y tiene un potencial energético que muchas otras ciudades, muchos otros lugares en el mundo envidian, por este potencial no alcanza, necesitamos para desarrollar este potencial, necesitamos ni más ni menos que capital, necesitamos inversión y para generar esa inversión necesitamos darle a las personas que van a invertir en Argentina y que van a invertir en Neuquén y que van a venir a invertir a nuestra ciudad la previsibilidad para convertirse en una realidad concreta esa inversión, para generar empleo, para generar vivienda, para generar innovación, tenemos que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

darle esa seguridad jurídica que plantea este régimen, el RIGI no permite abrirle puertas a inversores que pueden realmente cambiar el destino de nuestra ciudad, nos permite dar ese salto que esperamos para diversificar la matriz productiva, nos permite consolidar nuestro rol en la transición energética y nos permite poner a Neuquén como un ejemplo de desarrollo equilibrado y sustentable, realmente quiero agradecer al resto de los concejales que en la Comisión de Hacienda le dieron un trabajo muy responsable a este proyecto, hicieron las modificaciones que me parece son pertinentes también para incentivar la inversión e incentivar el potencial de la ciudad, así que agradezco ese trabajo, agradezco al concejal Montero que fue el que lo impulsó en la Comisión y al resto del Cuerpo pedirles que acompañen esta adhesión. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Lógicamente estoy totalmente de acuerdo con lo que planteó recién la concejala que hizo uso de la palabra, yo un poco voy a plantear que es lo que se terminó armando, acá había una adhesión directa al RIGI, se discutió mucho dentro de la Comisión y se estableció primero a la adhesión específica al RIGI y en el Artículo 2° se estableció que la adhesión de la presente ordenanza no compromete la autonomía municipal dispuesta en la Constitución de la Provincia, en la Carta Orgánica, este es uno de los puntos importantes de discusión que quedó establecido, luego en el mismo sentido que esta adhesión que se está haciendo para grandes inversiones lo que se hizo fue modificar dos tributos importantes que teníamos en la Tarifaria, el tributo de Residuos Comerciales y el tributo de la contribución del Plan Forestal y Habitacional con lo cual en el caso de los Residuos Comerciales quedaron exceptuados de tributar, eso se estableció en el diez por ciento del valor del Derecho de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios y mediante el RIGI quedan exceptuados de tributar por este concepto ese diez por ciento aquellas Licencias Comerciales que en su declaración jurada anual por el ejercicio 2025 informen ingresos superiores a los quinientos mil millones de pesos y las Licencias Comerciales habilitadas bajo la actividad de taxis y por otro lado en el caso del Artículo 4° se estableció, que establecía la contribución al Plan Forestal y Habitacional, que establecía distintos rangos de determinación, también quedaron exceptuados de tributar la contribución al Plan Forestal y Habitacional aquellas Licencias Comerciales que su declaración jurada municipal durante el ejercicio 2025 informen ingresos superiores a los quinientos mil millones de pesos, estamos dando una muestra concreta de qué es el RIGI para nosotros apuntando a las grandes inversiones, por otro lado se estableció, como esto sale de acuerdo al Artículo 8°, la presente ordenanza que entra en vigencia a partir del 1° de abril de 2025 pueden haberse efectuado ingresos durante, en el transcurso del mes de abril hasta que esto se promulgue y se publique, por lo tanto el Artículo 5°, establécese que podrán acreditarse a futuros pagos de tributos a favor de aquellos contribuyentes que hayan abonado cuotas anticipos correspondientes al mes de abril o posteriores del ejercicio 2025 de los tributos contribución Plan Forestal y Habitacional o Residuos Urbanos Comerciales y no fueron obligados al pago de acuerdo a la presente ordenanza y por otro lado se autorizó al Ejecutivo Municipal designar la autoridad de aplicación, eso es lo que se terminó haciendo con el RIGI, yo creo que se derogó además el Artículo 8° de la Ordenanza N° 14888, que este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo es de la Tarifaria que establecía específicamente estos tributos para quienes facturaran más de quinientos mil millones de pesos, así que yo creo, que esto como dijo la concejal que me antecedió en el uso de la palabra, es muy importante para Neuquén, espero que vengan inversiones y que tengan la seguridad que en Neuquén no van a tener inconvenientes tanto a nivel local como a nivel provincial. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Muchas gracias señora Presidente. Realmente destacar la labor de todos los bloques que pudimos llegar al consenso para hacer esta adhesión, creo que esta ley es la columna vertebral de lo que fue en su momento la Ley Bases para que vengan estas nuevas inversiones, así que es muy importante para todos nosotros y es muy importante para la ciudad de Neuquén poder adherir, claramente al estar el Artículo 2º no se adhiere total y plenamente a la ley, pero obviamente está en las facultades de este Concejo poder hacerlo de esa manera y también destacar que realmente el intendente de la ciudad junto con el bloque oficialista, en una tendencia que es para destacar, ya hace un tiempo que viene eliminando tasas y bajando tasas, eso me parece muy importante porque desde esta banca y ya desde el momento que me tocó hacer la campaña siempre lo que propusimos es estar del lado del vecino y qué mejor para el vecino que cada vez pagar menos impuestos, menos tasas y poder desarrollarse libremente con el dinero que le pertenece, así que eso se celebra y obviamente se va a acompañar siempre que haya eliminación o baja de tasas vamos a estar acompañando, me parece que es muy importante, es muy importante para la ciudad y ojalá traiga todas las inversiones que estamos esperando. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar agradecerle a los bloques que habían firmado el despacho que aceptaran nuestra propuesta, yo cuando lo dijimos en la Comisión en esta semana, me parece que hay una cosa que no hay que perder perspectiva, todos estamos conscientes que la Argentina tiene un futuro como país si se desarrolla Vaca Muerta y digamos lamentablemente lo tenemos que decir porque nuestro país es mucho más que este pedazo de este rincón de la patria, de norte a sur, hay un montón de bondades que tenemos que poner en explotación y por fracasos políticos, esto también hay que decirlo, a lo largo de los últimos veinte años no hemos podido desarrollar buenas políticas que aun teniendo tanto recurso muchísimos argentinos y argentinas no tengan justamente un proyecto de vida, no vean en su propio terreno una perspectiva para crecimiento y vengan a este terruño porque es el único lugar de la patria que hoy les ofrece un sueño de poder desarrollarse, sí lo vemos día a día con la cantidad de familias que vienen y claramente más allá que nosotros tenemos observaciones a la ley nacional, sí, hemos hecho reparos en cuanto a la ley nacional en una serie de cuestiones, pero también tenemos que reconocer que es una ley nacional y hay una aplicación de ley provincial y por eso agradecemos a los bloques que nos permitieron preservar el concepto de la autonomía municipal porque creemos que eso es innegociable y por otro lado como bien decía Nico, entendiendo también los tiempos que vienen, lo hemos planteado como gestión, hay que ayiornarse a determinadas situaciones y venimos trabajando desde el año pasado en ir en el alivio fiscal que requieren las inversiones para la ciudad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

Neuquén, alivio discal que ya en la pandemia habíamos hecho con nuestros comerciantes, con nuestros emprendedores, que lo hemos hecho ahora con las nuevas tasas que hemos planteado en la Tributaria y este es el camino que vamos a seguir recorriendo porque queremos que Neuquén y la región se desarrollen. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Vamos a hacer rectificación. Pongo a consideración la votación. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0137/2025. **ENTRADA N°: 0137/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-053-B-2025 - CARÁTULA: BRANDONI NORMA ALICIA Y OTROS. SOLICITAN UN PLAN DE PAGO EN VIRTUD DE LA VENTA DE INMUEBLES AUTORIZADA MEDIANTE LAS ORDENANZAS N° 13829 Y 14048.- DESPACHO N°: 021/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la Entrada 0137/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Voy a pedir la omisión de lectura y explico que es lo que hicimos en este expediente. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de omisión de lectura solicitada por el concejal Artaza. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° CD-053-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-053-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 13829, modificado por la Ordenanza N° 14048, establece la desafectación del Dominio Público Municipal de los Espacios Verdes del Loteo denominado Patagonia, individualizados como Lote 15 de la Manzana, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-9547-0000; Lote 15 de la Manzana B, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8947-0000; y Lote 15 de la Manzana C, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8347-0000. Que, además, el mencionado artículo establece la incorporación de los lotes mencionados al Dominio Privado Municipal. Que, asimismo, el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 13829, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles objeto de la ordenanza a favor de los propietarios linderos. Que el Artículo 3º) establece que el precio de venta será determinado por la valuación que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Que el Artículo 4º) faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa a favor de los beneficiarios. Que la señora Norma Alicia Brandoni, DNI. N° 18.409.833, con el acompañamiento de varios vecinos del citado loteo, informa que fueron notificados a los efectos de proponer la forma de pago y avanzar con la formalización del boleto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compraventa. Que la propuesta de pago y financiación presentada por el Órgano Ejecutivo Municipal resulta excesivamente onerosa para los vecinos. Que, por ello, solicitan que se les otorgue un plan de pago consistente en 36 (treinta y seis) o 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales, considerando que las tasas de financiación ofrecidas para la adquisición de dichos loteos son considerablemente elevadas. Que resulta pertinente y conveniente modificar el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 13829, con el fin de otorgar un financiamiento consistente en hasta 48 (cuarenta y ocho) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de precios al consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 13829, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 3º):** ESTABLÉCESE como precio de venta la valuación que fije el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén. Este monto se podrá financiar en un plan de pagos consistente en hasta 48 (cuarenta y ocho) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de precios al consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de precios al consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- Concejal Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** En este expediente teníamos un planteo de veinticinco vecinos sobre un expediente, teníamos el informe también con respecto a eso del Ejecutivo, por lo tanto lo que se terminó haciendo es darle hasta cuarenta y ocho cuotas para que paguen cada uno de los vecinos, algunos van optar por treinta y seis, otros por cuarenta y ocho, pero tenía que venir en función de la cantidad de cuotas al Concejo para sacarlo por excepción, así que lo que estamos aprobando es la posibilidad de que puedan pagar el monto que tienen que pagar en hasta cuarenta y ocho cuotas. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay más pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0159/2025. **ENTRADA N°: 0159/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-008-C-2025 - CARÁTULA: CISTERNA SEGUNDA SALOME. SOLICITA RECONSIDERACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 022/2025.-** **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la Entrada 0159/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-008-C-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-008-C-2025; y CONSIDERANDO: Que la señora Segunda Salome Cisterna, DNI. N° 5.877.452, el lunes 10 de marzo de 2025, recibió una notificación de deuda emitida por el Municipio, mediante la cual se le exige el pago en concepto de Compensación Urbana sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9978-0000, por la suma de \$6.733.806,50 (Pesos seis millones setecientos treinta y tres mil ochocientos seis con cincuenta centavos). Que manifiesta encontrarse con serias dificultades para afrontar el pago exigido, considerándolo excesivo en relación con su situación económica, exponiendo su realidad económica y familiar de la siguiente manera: - Es una persona jubilada, con discapacidad móvil y de marcha. - Su hijo mayor sufrió un accidente cerebrovascular (ACV), ha sido diagnosticado con depresión grave y, aunque es independiente, sus ingresos son mínimos y dependen de su estado de ánimo. - Su hija menor presenta discapacidad de hipoacusia neurosensorial bilateral y escoliosis idiopática juvenil, habiendo pasado por dos operaciones de corazón y careciendo de ingresos. - Su otra hija está separada, es docente y tiene tres hijas a su cargo. Que respalda su petición con los siguientes documentos: - Certificado de Discapacidad N° ARG-01-00005877452-20240819-30390619 NEU 249, a nombre de Segunda Salome Cisterna, DNI. N° 5.877.452, con descripción de las condiciones de salud: anomalías de la marcha y de la movilidad y las no especificadas. Artritis reumatoidea seropositiva. - Constancia de JUCAID de Leguizamón Emilia Martina, con diagnóstico de hipoacusia neurosensorial bilateral y escoliosis idiopática juvenil. - Estudios y diagnósticos médicos a nombre de Leguizamón Gabriel Alejandro. Que, para evaluar adecuadamente las actuaciones, resulta oportuno y conveniente solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que realice una evaluación socioeconómica e indique el monto actual de la deuda en concepto de Compensación Urbana, a nombre de Segunda Salome Cisterna, DNI. N° 5.877.452. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe socioeconómico y la actualización de la deuda en concepto de Compensación Urbana, en virtud de la Ordenanza N° 13927, a nombre de la señora Segunda Salome Cisterna, DNI. N° 5.877.452.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Acá estamos pidiendo la actualización de deuda y el informe socioeconómico en este expediente, es un Proyecto de Comunicación. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Continuamos ahora con el cuarto Punto que es donde se encuentran los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

despachos con estado parlamentario, Secretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0869/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-008-F-2024 - CARÁTULA: FUNDACIÓN MEDICA DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN. ELEVA PROYECTO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO LEBEN SALUD.- DESPACHO N°: 014/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-008-F-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-008-F-2024; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Medica de Río Negro y Neuquén presenta el proyecto de creación del Instituto Universitario LEBEN Salud, que se encuentra en proceso de acreditación antes las autoridades nacionales. Que el proyecto tiene como objeto la creación de una institución de educación superior, concebida con el propósito de fomentar la enseñanza, la investigación y la extensión académica en el ámbito de las ciencias de la salud, con un enfoque especializado en la disciplina de medicina. Que, además, el mencionado institutor de planeta como objetivo central la formación de profesionales altamente capacitados, la promoción de la innovación en las prácticas de salud y la contribución al desarrollo integral de la región, a través de programas académicos de excelencia. Que el área de influencia del instituto abarcará de manera prioritaria las provincias de Neuquén y Río Negro, extendiéndose a su vez a la región de la Patagonia Norte. Que, además, se encuentra comprometido con un enfoque contextualizado y de alto impacto, proponiéndose establecer alianzas estratégicas con las comunidades locales y los centros de salud regionales y educativos, a fin de asegurar que su oferta académica responda de manera efectiva a las necesidades específicas de estos territorios y contribuya significativamente al bienestar y al progreso de su población. Que el Artículo 9) de la Carta Orgánica Municipal establece como derecho de todos los vecinos y vecinas “acceder a la cultura, la educación, los servicios de la salud, asistencia social y seguridad” Que, además, el Artículo 35) establece que “la educación es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana, La municipalidad promoverá la actividad educativa”. Que, en tal sentido, el Artículo 16) establece como competencia municipal “promover la educación” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): EXPRÉSASE el interés de este Concejo Deliberante por la creación del Instituto Universitario LEBEN Salud, que permitirá ampliar y enriquecer las actuales propuesta académicas de formación superior en la Ciudad de Neuquén, como así también en la región de la Norpatagonia.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0063/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-008-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SR. GALLO FRANCISCO POR SU ACCIÓN SOLIDARIA Y SOCIAL EN NUESTRA COMUNIDAD.- DESPACHO N°: 015/2025.- VISTO el Expediente N° CD-008-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-008-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el señor Francisco Gallo, DNI. N° 17.061.851, tras un robo sufrido en su juguetería “Rincón de Ocio”, ubicada en la Ciudad de Neuquén, decidió perdonar a los responsables, tres adolescentes en situación de vulnerabilidad. Que, además, el señor Francisco Gallo decidió regalarles los juguetes que habían sustraído, demostrando empatía, generosidad y un profundo compromiso con la niñez y los valores sociales. Que, a través de su actitud comprensiva y altruista, supo transformar un hecho desafortunado en una oportunidad para generar conciencia y brindar ayuda a jóvenes en situación de riesgo. Que su acción tuvo un impacto positivo, ya que permitió que los adolescentes reflexionaran sobre sus actos y obtuvieran nuevas oportunidades de estudio y capacitación, promoviendo un cambio en sus vidas. Que su iniciativa solidaria dio origen al proyecto social “De un amigo para un amiguito”, que fomenta la donación de juguetes y objetos útiles a quienes más lo necesitan, incentivando una cultura de ayuda mutua y visibilización de las necesidades de la infancia. Que estas acciones no solo benefician a los directamente involucrados, sino que además generan conciencia social en la comunidad, inspirando a otros a practicar la solidaridad y la empatía. Que, conforme lo establece el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 14384, el señor Francisco Gallo puede ser acreedor de la distinción de Vecino Destacado, por su la contribución significativa al bienestar de la comunidad y el impacto positivo de sus acciones en la sociedad. Que es deber de este Concejo Deliberante reconocer y valorar el trabajo de aquellos ciudadanos que contribuyen al desarrollo y enriquecimiento de nuestra comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecino Destacado al señor Francisco Gallo, DNI. N° 17.061.851, en reconocimiento a su compromiso con la infancia, acción solidaria y contribución al fortalecimiento de los valores sociales en nuestra comunidad.- ARTÍCULO 2º): A través de la Presidencia de este cuerpo legislativo otorgar una mención especial al señor Francisco Gallo, DNI. N° 17.061.851.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Poner en valor la actividad que hizo este comerciante en el momento que fue ultrajado su negocio, él tuvo la buena disponibilidad de poder perdonar a aquellos que entraron a robarle y a ultrajarle su mercadería, este comerciante tenía una fábrica y una venta de muñequitos de peluche, cuando a él le entran a robar habían dos menores y un mayor, la policía los encuentra, los detiene y este comerciante decidió a los menores no solamente perdonarles lo que había pasado sino que también de ahí en adelante poder hacer una colecta y ayudar a todos los niños que, cuando él vio la intención de estos niños de robar un juguete se dio cuenta de que había una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

carencia muy grande de afecto y una carencia muy grande de cariño en estos niños, así que él tuvo la amabilidad y, yo diría, la misericordia de poder ver esa necesidad en los niños y de ahí en adelante convocó y armó un grupo de personas con todos los vecinos para poder ayudar a todos los niños que estaban pasando por esta necesidad. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias Presidenta. Simplemente para agregar algunos comentarios más respecto a Francisco, yo lo conozco, es una persona que siempre prioriza la solidaridad y la trabaja de manera permanente y cotidiana en su vida, en su forma de vida, así que doy fe y pongo en valor justamente a este vecino de nuestra ciudad que no solo tuvo ese hecho puntual para destacar sino, como les digo, el resto de toda su trayectoria y de su cotidianidad, está obviamente siempre apuntalado por la religión que lo inspira, pero en cada acción trata de pregonar el valor de la solidaridad ante todo, así que merecido reconocimiento para Francisco y acompañar la iniciativa del concejal Marino. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0130/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-046-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LOS ARTÍCULOS 10º) Y 11º) DE LA ORDENANZA N° 14384 - HUÉSPED DE HONOR Y VISITANTE DESTACADO O DESTACADA.- DESPACHO N°: 018/2025.- VISTO** el Expediente N° CD-046-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-046-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 14384 establece las diversas categorías para la designación de reconocimientos y distinciones, que el Concejo Deliberante o el Órgano Ejecutivo Municipal pueden otorgar en ejercicio de sus respectivas competencias. Que, dentro de las categorías contempladas, se distinguen las de "Huésped de Honor" y "Visitante destacado o destacada", las cuales deben establecer de manera clara y precisa el alcance de cada reconocimiento, a fin de evitar ambigüedades y garantizar su correcta aplicación. Que tanto el Poder Ejecutivo, a través de la figura del Intendente Municipal, como el Poder Legislativo, en el ámbito de la competencia del Concejo Deliberante, disponen de facultades análogas en tanto ejercen el gobierno para otorgar estos reconocimientos, en virtud de sus atribuciones legales. Que, a la fecha, ha surgido cierta controversia en cuanto a la interpretación del alcance de las mencionadas distinciones, lo que genera la necesidad de una revisión y corrección de la redacción de la norma, con el fin de proporcionar una opción más precisa y clara que defina el ámbito de aplicación de dichos reconocimientos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 14384, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 10º): HUÉSPED DE HONOR. La mención la otorgará el Órgano Ejecutivo Municipal o el Concejo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

Deliberante a las máximas jerarquías del Estado, de las Congregaciones Religiosas y a las personalidades que representen instituciones de reconocimiento Nacional o Internacional que se encuentren en visita oficial a la Ciudad de Neuquén”.- ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 14384, el que quedara redactado de la siguiente manera; ARTÍCULO 11º): VISITANTE DESTACADO O DESTACADA. La mención la otorgará el Órgano Ejecutivo Municipal o el Concejo Deliberante a aquellas personas visitantes Nacionales o Extranjeras que hayan sobresalido en las áreas científicas, culturales, deportivas, profesionales, defensa de los Derechos Humanos o que hayan prestado servicios a la Humanidad “. ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Hacienda. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Para pedir la omisión de lectura de los expedientes, voy a explicar alguno de los expedientes, omisión de lectura de todos los expedientes de Hacienda. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción del concejal Artaza omisión de lectura de todos los expedientes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y la incorporación en el Libro de Sesiones. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0048/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-025-C-2024 - CARÁTULA: CODRINO SUSANA ANABEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL A NOMBRE DEL SR. HÉCTOR JORGE CODRINO. - DESPACHO N°: 010/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-025-C-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-025-C-2024; y CONSIDERANDO: Que la señora Susana Anabel Codrino, DNI. N° 25.308.603, solicita condonación de deuda en concepto de Compensación Urbana, por construcción sin permiso municipal a nombre de su padre, el señor Héctor Jorge Codrino. Que adjunta el Dictamen N° 16/2023 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), correspondiente al Trámite N° OE-2001044-C-2022 - PDP: 2211011058, mediante el cual se determinó un exceso de FOT en 56,25% (cincuenta y seis coma veinticinco por ciento), por una superficie total de 59,77m² (cincuenta y nueve con setenta y siete metros cuadrados), por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-7837-0000, ubicado en Las Flores N° 2234 del Barrio Alta Barda. Que, de acuerdo a lo informado por la peticionaria, el monto total a abonar por Compensación Urbana, en virtud de la Ordenanza N° 13927, equivaldría a \$3.180.988,65 (Pesos tres millones ciento ochenta mil novecientos ochenta y ocho con sesenta y cinco centavos), resultando un importe excesivamente oneroso. Que la vivienda se encontraría habitada por un matrimonio de jubilados que tienen como único sustento su jubilación. Que, con todos los gastos médicos y de farmacia que ya cuentan, su capacidad contributiva se ve severamente afectada. Que, el día 26 de julio de 2024, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señor Héctor Jorge Codrino falleció, documentado a través de Acta N° 1254. Que, en ese sentido, se emitió la Comunicación N° 38/2024, solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal que eleve a este cuerpo una evaluación socioeconómica y la deuda actualizada, originada en el Dictamen N° 16/2023 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), a nombre del señor Hector Jorge Codrino, DNI. N° 4.982.122. Que la Dirección de Obras Particulares informa que, según la Comunicación N° 38/2024, el Dictamen N° 16/2023 y la Ordenanza Tarifaria 2024, la deuda actualizada del señor Héctor Jorge Codrino asciende a \$3.862.520,85 (Pesos tres millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos veinte con ochenta y cinco centavos), vigente hasta el 31 de diciembre de 2024. Que el informe Social N° 248/24 concluye con las siguientes consideraciones: - Se trata de un inmueble donde se emplazan dos viviendas, una actualmente desocupada, donde reside la esposa del señor Héctor Jorge Codrino -fallecido-, Elvira Antonia Leiva, de 78 años de edad. - Los ingresos de la señora Leiva provienen de una jubilación mínima y está a la espera de percibir la pensión por viudez, recibiendo asistencia económica de su hijo para cubrir el costo de su residencia, así como otros gastos inherentes a sus condiciones y subsistencia. - Los gastos mensuales en medicamentos o insumos necesarios destinados a la señora Leiva oscilan en \$100.000 (Pesos cien mil) mensuales. - La señora Leiva se encuentra atravesando una situación económica de escasa capacidad contributiva, ya que debe recurrir a la contención económica por parte de sus dos hijos, ambos con ingresos, quienes la ayudan económicamente para atender sus necesidades. Que, en función de lo expuesto, es necesario autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la suma de \$3.862.520,85 (Pesos tres millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos veinte con ochenta y cinco centavos), en un plan de pagos consistente en hasta 48 (cuarenta y ocho) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE como deuda en concepto de Compensación Urbana, originada en el marco del Dictamen N° 16/2023 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), la suma de \$ \$3.862.520,85 (Pesos tres millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos veinte con ochenta y cinco centavos).- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la suma establecida en el Artículo 1º) en un plan de pagos consistente en hasta 48 (cuarenta y ocho) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).- ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE como autoridad de aplicación, para supervisar y controlar el plan de pago establecido en la presente ordenanza, a la Subsecretaría de Ingresos Públicos u órgano que en el futuro la reemplace.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: El monto de la deuda era de tres millones ocho sesenta y dos quinientos veinte con ochenta y cinco y le dimos hasta, se le dio en la Comisión hasta cuarenta y ocho cuotas actualizadas semestralmente por IPC para poder pagarlas, se le dio a la hija de Codrino porque el señor Codrino había fallecido. Así que eso es lo que estamos aprobando en esta ordenanza. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0948/2024 - EXPEDIENTE N°: 9217-I-2024 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL. ELEVA PROYECTO DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO FINANCIERO AÑO 2025, SEGÚN ORDENANZA N° 11633 - ARTÍCULO N° 15.- DESPACHO N°: 011/2025.-** VISTO el Expediente N° OE-9217-I-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-9217-I-2024; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2025, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante. Que las autoridades del instituto expusieron y explicaron, ante esta comisión, el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2025. Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15º), Inciso e), de la Ordenanza N° 11633. Que es primordial aprobar el presupuesto para que el IMPS pueda proseguir con sus funciones con un presupuesto actualizado a la fecha. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) para el Ejercicio 2025, que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0972/2024 - EXPEDIENTE N°: 3130-M-1985 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DE LA SRA. MARÍA EVA HERRERA.- DESPACHO N°: 012/2025.-** VISTO el Expediente SPC-3130-M-1985, las Ordenanzas N° 13960 y 14344, y el Decreto N° 0622/2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SPC-3130-M-1985, las Ordenanzas N° 13960 y 14344, y el Decreto N° 0622/2021; y CONSIDERANDO: Que, mediante la Ordenanza N° 13960, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en venta a favor de la señora Juana Edith Castillo Beltrán, DNI. N° 92.694.752, el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-6125-0000, con una superficie de 331,66m² (trescientos treinta y uno con sesenta y seis metros cuadrados), individualizado como Lote 4 de la Manzana 63, del Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-1869/84. Que el Artículo 3°) de la mencionada ordenanza establece como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató, en diferentes fechas, la ocupación real y efectiva del inmueble, como así también que las mejoras fueron introducidas por parte de la solicitante. Que, consecuentemente, mediante el Decreto N° 0622/2021, se autorizó adjudicar en venta a favor de la solicitante el inmueble anteriormente mencionado, por la suma de pesos \$1.357.470 (Pesos un millón trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta). Que, mediante la Ordenanza N° 14047, debido al tiempo transcurrido, se procedió a actualizar la tasación de dicho inmueble ante el organismo correspondiente. Que, posteriormente, mediante la Ordenanza N° 14344, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago de 150 (ciento cincuenta) cuotas con interés del 1% (uno por ciento) mensual, a favor de la solicitante. Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en Reunión N° 458 de fecha 8 de agosto del año 2024, fijó como valor de venta del inmueble la suma de U\$D 31.146 (Dólares treinta y un mil ciento cuarenta y seis), de acuerdo a la Cotización Dólar USA Billete Vendedor BNA. Que el Banco de la Nación Argentina, el día 19 de marzo del año 2025, cotizó el Dólar USA para la venta por el monto de \$ 1.088,75 (Pesos mil ochenta y ocho con setenta y cinco centavos). Que el precio de venta del lote asciende a la suma de \$ 33.910.207 (Pesos treinta y tres millones novecientos diez mil doscientos siete), producto de multiplicar la cotización del Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén por el tipo de cambio vendedor del dólar al día 19 de marzo del año 2025. Que consta en el expediente encuesta socioeconómica donde la adjudicataria, luego de ser notificada formalmente del precio de venta, manifestó su voluntad de pago, informando que no obstante y debido a sus ingresos y situación socioeconómica le resulta imposible hacer frente a dicho importe, solicitando su revisión. Que, posteriormente, la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes, mediante Informe Social N° 185/2024, indica que considera adecuado condonar el 70% (setenta por ciento) del precio de venta y por el otro 30% (treinta por ciento), otorgar un plan de pago en 150 (ciento cincuenta) cuotas mensuales y consecutivas, a fin de cancelar el pago del inmueble bajo análisis. Que tomaron intervención las áreas legales pertinentes, no formulando observaciones legales al presente trámite. Que, en función de lo expuesto, resulta necesario establecer como precio de venta la suma de \$10.173.062 (Pesos diez millones ciento setenta y tres mil sesenta y dos). Este monto se podrá financiar en un plan de pagos consistente en hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 13960, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE como precio de venta la suma de \$10.173.062 (Pesos diez millones ciento setenta y tres mil sesenta y dos). Este monto se podrá financiar en un plan de pagos consistente en hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).”.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, en el marco de la normativa vigente y con los parámetros establecidos en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DERÓGASE la Ordenanza N° 14344.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: En este caso el monto a pagar por la señora es de diez millones ciento setenta y tres cero sesenta y dos, se le dio hasta ciento cincuenta cuotas actualizables semestralmente por IPC en función del elevado monto que tenía. Nada más señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 1063/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-045-M-2024 - CARÁTULA: MENDOZA REYES IGNACIO CARLOS Y OTRO. SOLICITA UN PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR EXCESO DE FOS Y FALTANTE DE MÓDULO DE ESTACIONAMIENTO.- DESPACHO N°: 013/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-045-M-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-045-M-2024; y CONSIDERANDO: Que el señor Ignacio Carlos Mendoza Reyes, DNI. N° 92.254.129, y la señor Edith Ruth Fuentes Jara, DNI. N° 18.829.731, solicitan la reconsideración del monto determinado en concepto de Compensación Urbana, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 13927 y según el Dictamen N° 13/2024 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), por un monto total de \$6.965.456,40 (seis millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con cuarenta centavos) más intereses. Que los solicitantes manifiestan no contar con la capacidad económica suficiente para asumir el monto previamente indicado. Que, asimismo, adjuntan credenciales de discapacidad que acreditan la situación de salud vulnerable de cada uno. Que, no obstante, expresan su plena disposición para regularizar la situación en términos que sean acordes con sus posibilidades económicas. Que, para evaluar adecuadamente las actuaciones, resulta oportuno y conveniente solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que realice una evaluación socioeconómica e indique el monto actual de la deuda en concepto de Compensación Urbana, originada en el Dictamen N° 13/2024 de la UTGUA a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nombre del señor Ignacio Carlos Mendoza Reyes, DNI N° 92.254.129. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe socioeconómico y actualización de deuda en concepto de Compensación Urbana, a nombre del Sr. Ignacio Carlos Mendoza Reyes, DNI. N° 92.254.129.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Este expediente y el próximo, el de Ibazeta Manuel Mauricio, ambos, se pide la actualización de la deuda e informe socioeconómico al Órgano Ejecutivo por eso se hicieron sendas Comunicaciones. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 1065/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-005-I-2024 - CARÁTULA: IBAZETA MANUEL MAURICIO. SOLICITA RECONSIDERACIÓN DE LA DEUDA POR MÓDULOS DE ESTACIONAMIENTO.- DESPACHO N°: 014/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-005-I-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-005-I-2024; y CONSIDERANDO: Que el señor Manuel Mauricio Ibazeta, DNI. N° 11.177.467, solicita la reconsideración del monto determinado en concepto de Compensación Urbana, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 13927, por el faltante de 2 (dos) módulos de estacionamiento, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Coronel Pringles N° 554, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8472-0000. Que el solicitante manifiesta que no realizó una obra sin permiso, sino que la vivienda fue construida mediante un plan de vivienda provincial, por lo que no tiene planos y solamente cuenta con una ampliación, la cual fue realizada para tener una mejor calidad de vida. Que, para evaluar adecuadamente las actuaciones, resulta oportuno y conveniente solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que remita a este Concejo Deliberante informe socioeconómico, actualización de deuda, dictámenes, disposiciones y demás elementos que originaron la determinación de la Compensación Urbana, según la Ordenanza N° 13927, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Coronel Pringles N° 554, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8472-0000. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe socioeconómico, actualización de deuda, dictámenes, disposiciones y demás elementos que originaron la determinación de la Compensación Urbana, según la normativa vigente, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Coronel Pringles N° 554, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8472-0000.- ARTÍCULO 2º): DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0084/2025 - EXPEDIENTE N°: 3082-F-2002 - CARÁTULA: FERNANDOIS ERNESTO FABIAN Y OTRO. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE 5 B, MANZANA B, CHACRA 171, BARRIO SAPERE.- DESPACHO N°: 015/2025.-** VISTO el Expediente N° SEO-3082-F-2002; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SEO-3082-F-2002; y CONSIDERANDO: Que, mediante la Ordenanza N° 14662, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Silvia Rosana Villegas, DNI. N° 24.157.588, el inmueble individualizado como Lote 5b de la Manzana B, del Barrio Sapere de la Ciudad de Neuquén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7859-0000, con una superficie de 236,05m² (doscientos treinta y seis con cero cinco metros cuadrados), conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E 2756-5751/2001. Que el Artículo 2º) de la ordenanza precedentemente citada establece como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató en diferentes fechas la ocupación real y efectiva del inmueble, como así también que las mejoras fueron introducidas por parte de la solicitante. Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en su Reunión N° 459, celebrada el día 5 de septiembre del año 2024, fijó como valor de venta del inmueble la suma de U\$S 33.624 (Dólares treinta y tres mil seiscientos veinticuatro), Cotización Dólar USA Billete Vendedor BNA. Que el Banco de la Nación Argentina, el día 19 de marzo del año 2025, cotizó el Dólar USA para la venta por el monto de \$ 1.088,75 (Pesos mil ochenta y ocho con setenta y cinco centavos). Que el precio de venta del lote asciende a la suma de \$36.608.130 (Pesos treinta y seis millones seiscientos ocho mil ciento treinta), producto de multiplicar la cotización realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén por el tipo de cambio del dólar para la venta al día 19 de marzo del año 2025. Que la adjudicataria, luego de ser notificada formalmente del precio de venta, manifestó su voluntad de pago, informando que no obstante y debido a sus ingresos y situación socioeconómica le resulta imposible hacer frente a dicho importe, solicitando su revisión. Que, posteriormente, la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes, mediante el Informe Social N° 216/24, indica que considera adecuado condonar el 70% (setenta por ciento) del precio de venta y por el otro 30% (treinta por ciento) otorgar un plan de pago en 150 (ciento cincuenta) cuotas mensuales y consecutivas, a fin de cancelar el pago del inmueble bajo análisis. Que del informe de titularidad emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén, no surgen propiedades inscriptas a nombre de la solicitante. Que tomaron intervención las áreas legales pertinentes, no formulando observaciones legales al presente trámite. Que, en función de lo expuesto, es necesario establecer como precio de venta la suma de \$ 10.982.439 (Pesos diez millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve). Este monto se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

podrá financiar en un plan de pagos consistente en hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas, las cuales se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14662, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º):** ESTABLÉCESE como precio de venta la suma de \$ 10.982.439 (Pesos diez millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve). Este monto se podrá financiar en un plan de pagos consistente en hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de precios al consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).- **ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, en el marco de la normativa vigente y con los parámetros establecidos en la presente Ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** En este caso el lote está valuado en diez millones nueve ochenta y dos cuatro treinta y nueve, también se le dio hasta ciento cincuenta cuotas para pagar, actualizables semestralmente por IPC. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Hay que tener en cuenta que para esta Ordenanza se necesitan los dos tercios del Cuerpo. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con **ENTRADA N°: 0085/2025 - EXPEDIENTE N°: 4654-P-1998 - CARÁTULA: PENROZ ELIAS ISAAC. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO.- DESPACHO N°: 016/2025.- VISTO** el Expediente N° SEO-4654-P-1998; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° SEO-4654-P-1998; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 14716 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Cecilia Regina Roa Varas, DNI. N° 92.457.623, el inmueble individualizado como Lote 7 de la Manzana A-6, del Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5612-0000, con una superficie de 305,20 m² (trescientos cinco con veinte metros cuadrados), conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo expediente N° E-2756-3167/99. Que el Artículo 3º) de la ordenanza precedentemente citada establece como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató en diferentes fechas la ocupación real y efectiva del inmueble, como así también, que las mejoras fueron introducidas por parte de la solicitante. Que el Tribunal de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en su Reunión N° 460, celebrada el día 19 de septiembre del año 2024, fijó como valor de venta del inmueble la suma U\$S 36.183 (Dólares treinta y seis mil ciento ochenta y tres), Cotización Dólar USA Billeto Vendedor BNA. Que el Banco de la Nación Argentina, el día 19 de marzo del año 2025, cotizó el Dólar USA para la venta por el monto de \$ 1.088,75 (Pesos mil ochenta y ocho con setenta y cinco centavos). Que el precio de venta del lote asciende a la suma de \$39.394.241 (Pesos treinta y nueve millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y uno), producto de multiplicar la cotización realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén por el tipo de cambio del dólar para la venta al día 19 de marzo del año 2025. Que en el expediente consta la Encuesta Socioeconómica N° 224/24, donde la adjudicataria, luego de ser notificada formalmente del precio de venta, manifestó su voluntad de pago, informando que no obstante y debido a sus ingresos y situación socioeconómica le resulta imposible hacer frente a dicho importe, solicitando su revisión. Que, posteriormente, la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes, mediante Informe Social N° 224/24, indica que considera adecuado condonar el 60% (sesenta por ciento) del precio de venta y por el otro 40% (cuarenta por ciento), otorgar un plan de pago en 150 (ciento cincuenta) cuotas mensuales y consecutivas, a fin de cancelar el pago del inmueble bajo análisis. Que, del informe de titularidad emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén, no surgen propiedades inscriptas a nombre de la solicitante. Que tomaron intervención las áreas legales pertinentes, no formulando observaciones legales al presente trámite. Que, en función de lo expuesto, es necesario establecer como precio de venta la suma de \$15.757.696 (Pesos quince millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y seis). Este monto se podrá financiar en un plan de pagos consistente en hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas, las cuales se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 14716, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE como precio de venta la suma de \$ 15.757.696 (Pesos quince millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y seis). Este monto se podrá financiar en un plan de pagos consistente en hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de precios al consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).”.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, en el marco de la normativa vigente y con los parámetros establecidos en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0110/2025 - EXPEDIENTE N°: 10829-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE SUBSIDIO MENSUAL A LA "ASOCIACIÓN DE PADRES PARALÍTICOS CEREBRALES" - DESPACHO N°: 017/2025.- VISTO** el Expediente N° OE-10829-M-2024; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° OE-10829-M-2024; y **CONSIDERANDO:** Que la Asociación de Padres de Parálisis Cerebrales es una institución sin fines de lucro que funciona de manera continua desde el año 1984, constituida en la Ciudad de Neuquén, destinada a atender y contener en forma integral las necesidades asistenciales y emocionales de jóvenes y adultos con parálisis cerebral y/o con discapacidades motoras moderadas y/o severas, así como las de sus familias, promoviendo actividades que fomentan la independencia y socialización de quienes padecen esta condición. Que, de acuerdo con su Estatuto, el objetivo de la asociación es el de orientar y ayudar a las personas con parálisis cerebral y a sus familiares. Que, además, colabora con instituciones públicas y privadas a los efectos de dar a la persona con parálisis cerebral el máximo de oportunidades. Que, asimismo, la asociación apoya y realiza programas de información y educación a la comunidad acerca de la parálisis cerebral. Que la institución cuenta con un inmueble propio, ubicado en calle Tunuyán N° 530 de la Ciudad de Neuquén, donde funciona su sede y centro de día. Que los integrantes de la asociación, en su conjunto, decidieron bautizar con el nombre "Antu Dañe" a su centro de día, donde concurren cotidianamente personas con parálisis cerebral, sus familias y amigos. Que, en dicho centro de día, son acompañados y contenidos por un equipo interdisciplinario y asisten al dictado de talleres y actividades recreativas y de expresión artística. Que, asimismo, en el centro mencionado se brinda atención de profesionales de la salud a todos aquellos que no cuentan con los medios socioeconómicos que se lo permitan, realizándoles tratamientos de rehabilitación para mejorar su calidad de vida, incidiendo positivamente en su salud y en la vida de sus familiares. Que dichas tareas son llevadas adelante por los integrantes de la asociación en su conjunto, lo cual alivia el trabajo de atención de las personas asistentes. Que, a pesar de que los integrantes de la asociación prestan servicios ad honorem, ésta debe cubrir los gastos de mantenimiento de su centro de día y los honorarios de los profesionales de la salud. Que, en la actualidad, la Asociación de Padres de Parálisis Cerebrales no recibe aportes Municipales, Provinciales o Nacionales, lo cual dificulta la tarea de mantener las instalaciones del centro de día y brindar un buen servicio. Que, sin perjuicio de que la asociación recibe aportes de sus asociados, sumado a las donaciones y los recursos con origen en actividades de recaudación, estos resultan ser insuficientes para cubrir gastos que debe afrontar. Que la Municipalidad de Neuquén genera políticas sociales orientadas a lograr mayores grados de inclusión ciudadana, con acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de los vecinos de la ciudad que requieren un mayor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

acompañamiento institucional. Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, en su Artículo 17), establece que "Las políticas de bienestar social responderán al conjunto de las aspiraciones del pueblo en relación con sus condiciones de vida y de convivencia solidaria, asegurando el desarrollo de las acciones comunitarias que permitan a todos sus habitantes acceder a la totalidad de los derechos expresados en esta Carta Orgánica". Que, asimismo, el Artículo 19) de la Carta Orgánica Municipal establece que "La Municipalidad instrumentará en materia de calidad de vida del niño, del adolescente y su familia las siguientes acciones: 1) Las que impliquen el cumplimiento de la convención Internacional de los derechos del niño incorporada a la Constitución Nacional; 2) Las que promuevan y ejecuten programas que contengan políticas sociales básicas asistenciales y de protección especial; 3) Las que promuevan la integridad de los programas evitando la fragmentación de la problemática familiar; 4) Las que formulen programas que integren el juego, la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes, como parte integral que contemple la iniciación en el conocimiento, cuidado de sus vínculos afectivos y formativos generales". Que, finalmente, la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 25), establece que "La Municipalidad fijará políticas y promoverá acciones, en coordinación con otras jurisdicciones, para la atención de la salud mental de las familias, procurando la no discriminación de personas con enfermedades y sufrimientos mentales y el apoyo a sus familiares, cuidando que se cumplan los pasos de la Organización Mundial de Salud: prevención, asistencia acompañada, reducción de la internación institucional, internación domiciliaria y presencia y presencia de equipo interdisciplinario. Promoverá además el acceso a ámbitos laborales, cuando se trate de personas que de enfermedades psíquicas o psicosociales estuvieran sujetas para la evolución del tratamiento y cura, a la rehabilitación y reinserción laboral, bajo la indicación y supervisión de un equipo de salud mental". Que la Asociación de Padres de Parálíticos Cerebrales, CUIT N° 30-67267002-7, cuenta con personería jurídica vigente otorgada mediante el Decreto N° 3187/84, encontrándose vigentes los mandatos de sus autoridades. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE un aporte no reintegrable mensual equivalente al valor de 2000 (dos mil) módulos a favor de la "Asociación de Padres de Parálíticos Cerebrales".- **ARTÍCULO 2º):** El aporte no reintegrable mensual establecido comenzará a regir a partir de la sanción de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2027.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N°: 0111/2025 - EXPEDIENTE N°: 10828-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE SUBSIDIO MENSUAL A LA FUNDACIÓN AMOR DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON CÁNCER - A.P.A.N.C.- DESPACHO N°: 018/2025.- VISTO el Expediente N° OE-10828-M-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º)**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-10828-M-2024; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Amor de Padres y Amigos de Niños con Cáncer (APANC) es una institución sin fines de lucro que funciona de manera continua desde el año 1997, destinada a atender en forma integral las necesidades asistenciales y emocionales de niños y niñas que padecen enfermedades oncológicas y otras patologías complejas y las de sus familias, priorizando el fortalecimiento del entorno familiar. Que, además, tiene como objetivo colaborar con todo aquello que, directa e indirectamente, se relacione con la lucha contra la leucemia y el cáncer infantil y con la solución de problemas económicos, sociales, asistenciales y emocionales que genera dicha enfermedad, brindando orientación e información acerca de los recursos existentes en el país. Que, sumado a ello, esta institución procura la formación de investigadores especializados, otorgando becas y facilidades para acceder a viajes de estudio, perfeccionamientos, congresos y reuniones científicas, tanto dentro del país como al exterior. Que, a los fines de lograr dichos objetivos, parte de su actividad está dirigida a vincularse con entidades afines. Que presta un servicio informativo, con el fin de difundir novedades e investigaciones y posee una biblioteca especializada sobre asistencia a los enfermos y a sus familias, medicamentos y cuidados paliativos. Que, asimismo, cuenta con un centro asistencial sin fines de lucro, exclusivamente pediátrico, adecuado a las necesidades de los niños, niñas y de los profesionales que los asisten, para realizar consultas, diagnósticos y tratamientos, tanto ambulatorios como en internación, operaciones y trasplantes, brindando ayuda moral, espiritual y económica a los pacientes y familiares. Que la fundación dispone de un inmueble propio en donde funciona su sede principal, ubicada en la calle Mendoza N° 44 de la Ciudad de Neuquén, que cuenta con 9 (nueve) departamentos totalmente equipados, destinados a alojar y asistir de manera gratuita a pacientes y sus familias, ayudándolos y acompañándolos durante toda etapa de tratamiento. Que es de destacar que APANC, sin perjuicio de tener su sede en esta Ciudad de Neuquén, recibe familias provenientes de distintas localidades del interior de la provincia, así como de otras provincias de la región, como Río Negro, Tierra del Fuego, La Pampa, Chubut y Santa Cruz. Que, además de otorgar dichos servicios, la misma facilita el acceso a tratamientos de todo tipo, en particular tratamientos oncológicos en el Hospital de alta complejidad Castro Rendón, asistiendo a los pacientes con alimentos, traslados, trámites y alojamiento. Que, en la actualidad, la institución no recibe aportes provinciales o nacionales, lo cual dificulta la tarea de mantener las instalaciones y brindar un buen servicio. Que, sin perjuicio de que la asociación recibe aportes de sus asociados, sumado a las donaciones y los recursos con origen en actividades de recaudación, estos resultan ser insuficientes para cubrir gastos de servicios, alimentos y medicamentos. Que la Municipalidad de Neuquén genera políticas sociales orientadas a lograr mayores grados de inclusión ciudadana, con acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de los vecinos de la ciudad que requieren un mayor acompañamiento institucional. Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, en su Artículo 17), establece que "Las políticas de bienestar social responderán al conjunto de las aspiraciones del pueblo en relación con sus condiciones de vida y de convivencia solidaria, asegurando el desarrollo de las acciones comunitarias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

que permitan a todos sus habitantes acceder a la totalidad de los derechos expresados en esta Carta Orgánica.”. Que, asimismo, el Artículo 19°) de la Carta Orgánica Municipal establece que “La Municipalidad instrumentará en materia de calidad de vida del niño, del adolescente y su familia las siguientes acciones: 1) Las que impliquen el cumplimiento de la convención Internacional de los derechos del niño incorporada a la Constitución Nacional; 2) Las que promuevan y ejecuten programas que contengan políticas sociales básicas asistenciales y de protección especial; 3) Las que promuevan la integridad de los programas evitando la fragmentación de la problemática familiar; 4) Las que formulen programas que integren el juego la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes, como parte integral que contemple la iniciación en el conocimiento, cuidado de sus vínculos afectivos y formativos generales.”. Que, asimismo, la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 25), establece que “La Municipalidad fijará políticas y promoverá acciones, en coordinación con otras jurisdicciones, para la atención de la salud mental de las familias, procurando la no discriminación de personas con enfermedades y sufrimientos mentales y el apoyo a sus familiares, cuidando que se cumplan los pasos de la Organización Mundial de Salud: prevención, asistencia acompañada, reducción de la internación institucional, internación domiciliaria y presencia de equipo interdisciplinario. Promoverá además el acceso a ámbitos laborales, cuando se trate de personas que de enfermedades psíquicas o psicosociales estuvieran sujetas para la evolución del tratamiento y cura, a la rehabilitación y reinserción laboral, bajo la indicación y supervisión de un equipo de salud mental”. Que, finalmente, el Artículo 26) de la Carta Orgánica Municipal establece que “La Municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancia psicotrópica generadora de dependencia y daños físicos y psíquicos. Realizará, por sí o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a las personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas.”. Que la Fundación Amor de Padres y Amigos de Niños con Cáncer (APANC), CUIT N° 33-69788871-9, cuenta con personería jurídica vigente otorgada mediante el Decreto N° 2126/99, encontrándose vigentes los mandatos de sus autoridades. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE un subsidio mensual equivalente al valor de 2000 (dos mil) módulos a favor de la "Fundación Amor de Padres y Amigos de Niños Con Cáncer (APANC)".- **ARTÍCULO 2º):** El aporte no reintegrable mensual establecido comenzará a regir a partir de la sanción de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2027.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0120/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Q-2025 - CARÁTULA: QUIDEL ITURRA PABLO PEDRO. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA DE PATENTE DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RODADOS. - DESPACHO N°: 019/2025.- VISTO el Expediente N° CD-001-Q-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-001-Q-2025; y CONSIDERANDO: Que el señor Pablo Pedro Quidel Iturra, DNI. N° 92.716.975, solicita condonación de deuda o plan especial de pago, en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio MAW-188, Marca Chevrolet, Modelo S10 2.8TD 4X4 LTZ AT, Año 2013. Que el solicitante declara carecer de capacidad contributiva suficiente para afrontar el pago de la patente de su vehículo, ya que lleva varios meses sin trabajo, haciéndosele muy difícil conseguir uno debido a su difícil situación de salud y edad. Que, en ese sentido, presenta informe de la Licenciada en Servicio Social, Montenegro Yoana Vanesa, MP 869, mediante el cual se informa que el señor Quidel Iturra Pablo, DNI. N° 92.716.975, domiciliado en el Barrio Almafuerce I, Manzana F, Lote 15, de la Ciudad de Neuquén, no cuenta con los medios económicos para solventar los gastos que demanda la deuda de Patente de Rodados del vehículo identificado con el Dominio MAW-188, correspondiente al periodo comprendido desde el año 2020 a la fecha. Que los profesionales en la salud, Médica Virginia Jacobo, Matrícula Provincial N° 5158, y el Doctor Marcelo Jacobo, Médico Especialista en Medicina Interna y Cardiología, Matrícula Provincial N° 5158 y Matrícula Nacional N° 49000, informan que el paciente no se encuentra en condiciones de salud para realizar un trabajo para su auto sustento. Que obran en las actuaciones reportes de deuda y simulaciones de financiación por parte del Órgano Ejecutivo Municipal. Que, para evaluar adecuadamente las actuaciones, resulta oportuno y conveniente solicitarle al Órgano Ejecutivo Municipal que realice una evaluación socioeconómica e indique el monto actual de la deuda en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio MAW-188, Marca Chevrolet, Modelo S10 2.8TD 4X4 LTZ AT, Año 2013, a nombre del señor Pablo Pedro Quidel Iturra, DNI. N° 92.716.975. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita una evaluación socioeconómica e indique la deuda total, en estado judicial y no judicial, en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio MAW-188, Marca Chevrolet, Modelo S10 2.8TD 4X4 LTZ AT, Año 2013, a nombre del señor Pablo Pedro Quidel Iturra, DNI. N° 92.716.975.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: En este caso también hacemos una Comunicación y pedimos la actualización de la deuda e informe socioeconómico. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0172/2023 - EXPEDIENTES N°: 7933-S-1998, 8231-A-1998, 323-L-2004, 8031-P-1998,**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

4919-B-2006 - CARÁTULA: SANCHEZ HERVI SEGUNDO Y OTRA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 16, MANZANA 15 BARRIO ALTO GODOY - III ETAPA TOMA NORTE. - DESPACHO N°: 014/2025.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Si para hacer una moción de omisión de lectura de los expedientes de la Comisión. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Eguía, omisión de lectura de todos los proyectos de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y la incorporación en el Libro de Sesiones. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° SEO-7933-S-1998, sus acumulados sin incorporar SEO-8231-A-1998, OE-323-L-2004 y SEO-8031-P-1998 y su incorporado OE-4919-B-2006; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: VISTO el Expediente N° SEO-7933-S-1998, sus acumulados sin incorporar SEO-8231-A-1998, OE-323-L-2004 y SEO-8031-P-1998 y su incorporado OE-4919-B-2006; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11216 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes ubicados en el Barrio Gran Neuquén Norte, a fin de regularizar su situación dominial. Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo expuesto, la Dirección de Notificaciones y Verificaciones Domiciliarias, dependiente de la Subsecretaría de Tierras, realizó un relevamiento en dicho sector donde se constató que existen un gran número de personas ocupantes con cierta antigüedad en el lugar, cuya situación reviste el carácter de irregular atento a que las mismos solo poseen una Constancia Provisoria o accedieron a los lotes mediante transferencia entre particulares u ocupación espontánea sin autorización del Órgano Ejecutivo Municipal. Que las personas beneficiarias del sector han solicitado regularizar la situación dominial de los terrenos que ocupan. Que, conforme a la documentación obrante en los expedientes de referencia, se observa que los beneficiarios y actuales ocupantes de los lotes han dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente. Que, de acuerdo a las actas de inspección realizadas por la Subsecretaría de Tierras, se constató que los beneficiarios residen en el lote y han introducido mejoras, cumpliendo con el total de las obligaciones asumidas al momento de tomar posesión de los lotes cuya venta se requiere. Que, de los informes de titularidad extraídos de las consultas efectuadas ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén y el Registro único Provincial de la Vivienda y Hábitat (RUPROVI), no surgen propiedades inscriptas a nombre de las personas ocupantes. Que, asimismo, corresponde declarar la caducidad de los derechos otorgados por la ordenanza mencionada precedentemente a los beneficiarios originarios que no cumplieron con las obligaciones asumidas, toda vez que se han constatado diversos incumplimientos consistentes en la falta de ocupación de los lotes por parte de las personas que se designaron como beneficiarias y su grupo familiar, o la venta, cesión o transferencia de los derechos sobre los lotes en cuestión. Que la Dirección General de Revisión y Dictamen de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos jurídicos han tomado debido conocimiento manifestando no tener objeciones técnico-legales que formular al respecto.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que, por todo lo expuesto precedentemente y a fin de regularizar la situación dominial de las familias ocupantes, corresponde el dictado de la presente norma legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de los derechos otorgados por la Ordenanza N° 11216 a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente ordenanza, por falta de ocupación e incumplimiento de las obligaciones derivadas de los boletos de compraventa de los inmuebles individualizados y de las Ordenanzas N° 11216 y 2080.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de las personas individualizadas en el listado que como Anexo II forma parte integrante de la presente ordenanza, los lotes que surgen de la Mensura Particular con fraccionamiento del Lote Oficial 3, Sección Primera de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-4228/00, que corresponde al Barrio Gran Neuquén Norte.- **ARTÍCULO 3º):** ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fiscal que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información territorial, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 4º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los correspondientes boletos de compraventa, en el marco de la normativa vigente.- **ARTÍCULO 5º):** Será de exclusiva cuenta de los compradores y las compradoras, desde la posesión del inmueble, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que le graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 6º):** El Órgano Ejecutivo municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- **ARTÍCULO 7º):** Los Lotes que se adjudican deberán ser destinados al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- **ARTÍCULO 8º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comprador, como también así el falseamiento de los datos en la declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- **ARTÍCULO 9º):** DE FORMA.-----

BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE

**ANEXO I
CADUCIDADES**

| Mza | Lote | Apellido y Nombre | D.N.I. N° | Superficie (M2) | Nomenclatura Catastral | Expediente N° |
|-----|------|--|-------------------------|-----------------|------------------------|------------------|
| 15 | 16 | Hervi Segundo Sánchez | 14.199.285 | 200.00 | 09-21-050-1919-0000 | SEO -7933-S-1998 |
| 20 | 9 | Sinforiano Pérez Hermenegilda Lefin | 18.105.331 4.790.461 | 200.00 | 09-21-050-1142-0000 | SEO-8031-P-1998 |

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE

**ANEXO II
ADJUDICACIONES**

| Mza | Lote | Apellido y Nombre | D.N.I. N° | Superficie (M2) | Nomenclatura Catastral | Expediente N° |
|-----|------|---------------------------|------------|-----------------|------------------------|------------------|
| 15 | 16 | Norma Beatriz Jara | 22.287.557 | 200.00 | 09-21-050-1919-0000 | SEO -7933-S-1998 |
| 16 | 15 | Alejandra Estefanía Pérez | 38.082.068 | 200.00 | 09-21-050-1824-0000 | OE-323-L-2004 |
| 19 | 13 | Marta Graciela Caniullan | 33.635.156 | 200.00 | 09-21-050-1239-0000 | SEO -8231-A-1998 |
| 20 | 9 | Silvia Andrea Berón | 25.536.155 | 200.00 | 09-21-050-1142-0000 | SEO-8031-P-1998 |

Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0067/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-012-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SI SE HAN REALIZADO PRESENTACIONES FORMALES RESPECTO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL EJIDO DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE.- DESPACHO N°: 015/2025.- VISTO** el Expediente N° CD-012-B-2025; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-012-B-2025; y **CONSIDERANDO:** Que la Sociedad Vecinal del Barrio Gran Neuquén Norte solicita la ampliación de su ejido, incorporando parte del sector conocido como Cuenca XV. Que la ampliación de ejidos vecinales debe contar con los procedimientos administrativos correspondientes y la debida notificación a las partes involucradas. Que el sector de Cuenca XV actualmente forma parte del ejido de otra Sociedad Vecinal, por lo que su opinión y notificación son esenciales en este proceso. Que es necesario conocer si se han llevado a cabo presentaciones formales en el ámbito de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y si se ha notificado a la Sociedad Vecinal correspondiente sobre esta solicitud. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si se han realizado presentaciones formales en el ámbito de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales respecto a la solicitud de ampliación del ejido del Barrio Gran Neuquén Norte.- **ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si la Sociedad Vecinal correspondiente a Cuenca XV, ha sido debidamente notificada sobre la solicitud presentada por la Sociedad Vecinal del Barrio Gran Neuquén Norte.- **ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA:** Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0070/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-015-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SI SE HAN REALIZADO PRESENTACIONES FORMALES RESPECTO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL EJIDO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEL BARRIO GREGORIO ÁLVAREZ.- DESPACHO N°: 016/2025.- VISTO el Expediente N° CD-015-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-015-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Gregorio Álvarez solicita que se realicen las gestiones correspondientes a la ampliación de su ejido, incorporando los sectores conocidos como Toma Pacífica, Toma Juvenil y Toma El Morro. Que la ampliación de ejidos vecinales debe contar con los procedimientos administrativos correspondientes y la debida notificación a las partes involucradas. Que los asentamientos mencionados forman parte del ejido de la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Ceferino. Que es necesario conocer si se han llevado a cabo presentaciones formales en el ámbito de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y si se ha notificado a la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Ceferino sobre esta solicitud. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si se han realizado presentaciones formales en el ámbito de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales respecto a la solicitud de ampliación del ejido del Barrio Gregorio Álvarez.- ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Ceferino ha sido notificada sobre la solicitud presentada por la Sociedad Vecinal del Barrio Gregorio Álvarez.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Sí, señora Presidenta, era para dejar en claro que las Comisiones Vecinales de estas dos últimas Entradas, la que acaba de nombrar ahora y la anterior Entrada N° 0067/2025, ellos están con la intención de querer ampliar su ejido, nosotros desde nuestro espacio pedimos al Órgano Ejecutivo Municipal una Comunicación y estamos esperando nota para seguir adelante con este trámite. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0647/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-150-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE ORDENANZA. DISPÓNGASE LA AUTORIZACIÓN Y/O HABILITACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICA. - DESPACHO N°: 002/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. En primer lugar pedir la omisión de lectura porque es un despacho bastante extenso y después posteriormente pedir la palabra. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de la concejala Stillger omisión de lectura de la Entrada N° 0647/2023. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

en el Recinto, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° CD-150-B-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-150-B-2023; y CONSIDERANDO: Que es necesario ampliar el servicio de taxis en la Ciudad de Neuquén a través de plataformas electrónicas que conecten pasajeros con conductores autónomos para contratar o alquilar servicios de transporte. Que al ampliar el servicio de taxis con estas plataformas se aumenta la disponibilidad de vehículos para el transporte de pasajeros, utilizando una red de conductores particulares que están dispuestos a ofrecer sus servicios, lo que puede reducir los tiempos de espera y hacer más accesible el transporte. Que permite a los usuarios solicitar y pagar por el servicio de taxi a través de una aplicación móvil, ofreciendo comodidad y flexibilidad, ya que los pasajeros pueden solicitar un viaje en cualquier momento y lugar, y pueden seguir el recorrido del vehículo en tiempo real. Que la entrada de las plataformas al mercado de taxis ha generado una mayor competencia en el sector, lo que puede llevar a una mejora en la calidad del servicio, tarifas más competitivas y una mayor innovación tecnológica en el transporte de pasajeros. Que proporciona una oportunidad de empleo adicional para aquellos que deseen convertirse en conductores y ganar dinero adicional, pudiendo ser especialmente beneficioso en áreas donde la tasa de desempleo es alta o donde la disponibilidad de empleo es limitada. Que estas plataformas cuentan con un sistema de retroalimentación y calificación de conductores, lo que permite a los pasajeros evaluar la calidad del servicio recibido. Que, además, la mayoría de las veces los pagos se realizan de forma electrónica, lo que proporciona un registro y mayor seguridad en comparación con el manejo de efectivo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DISPÓNGASE en la Ciudad de Neuquén la autorización y/o habilitación para el funcionamiento del Servicio de Transporte Privado a través de Plataformas Electrónicas que conectan pasajeros con permisionarios autónomos para contratar o alquilar servicios de transporte, mediante una aplicación en dispositivo móvil que utilice sistema de posicionamiento global.-

ARTÍCULO 2º): El servicio de transporte establecido en la presente ordenanza tendrá carácter oneroso y constituirá una actividad privada de interés público, en el cual los permisionarios titulares de los vehículos como así también los conductores deberán reunir indefectiblemente todos los requisitos dispuestos en la ordenanza de taxis vigente o la que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO

3º): Los permisionarios titulares de los vehículos afectados al servicio establecido en la presente ordenanza deberán solicitar el otorgamiento de un permiso de explotación a la Autoridad de Aplicación, previo pago de una tasa, el cual tendrá carácter de precario y revocable.- ARTÍCULO 4º): Se tendrá que abonar una tasa anual de explotación, que será de 50.000 (cincuenta mil)

módulos para las empresas de redes de transporte (ERT) y de 3.000 (tres mil) módulos para los permisionarios.- ARTÍCULO 5º): La Autoridad de Aplicación deberá llevar un registro de los vehículos prestadores del servicio, de los permisionarios, de las empresas de redes de transporte (ERT) y de las

plataformas electrónicas utilizadas.- ARTÍCULO 6º): Los permisionarios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

registrados se vincularán con los pasajeros a través de las ERT, las cuales son personas jurídicas que promueven, promocionan o incentivan el uso de tecnologías o aplicaciones propias o de terceros que permitan acceder a los usuarios al Sistema de Transporte por Plataformas Electrónicas mediante un dispositivo móvil que utilice sistema de posicionamiento global.- ARTÍCULO 7º): Los usuarios o pasajeros deberán encontrarse registrados en las distintas aplicaciones, a través de la cual deberán recibir, como mínimo, la siguiente información: a) Nombre propio y foto del conductor que se asigne al servicio. b) Modelo y número de patente del vehículo. c) Tiempo estimado de llegada al punto de origen elegido por el usuario. d) Tarifa. ARTÍCULO 8º): Los vehículos afectados al servicio establecido en la presente ordenanza deberán contar con cobertura de seguro por accidentes personales y responsabilidad civil, que se activará automáticamente desde el momento que el conductor acepte un viaje hasta que el último de los pasajeros baje del vehículo.- ARTÍCULO 9º): Los conductores podrán prestar el servicio únicamente cuando existan solicitudes procesadas y aceptadas a través de la plataforma, por lo que se prohíbe expresamente la toma de viajes en las modalidades actualmente previstas para el servicio de taxis y/o remis.- ARTÍCULO 10º): La tarifa que el pasajero debe abonar por la prestación del servicio será libremente fijada por las ERT, y puesta a disposición del pasajero a través de la aplicación.- ARTÍCULO 11º): Las ERT no tendrán restricciones de cantidad de vehículos afectados a la prestación del servicio. El número de vehículos que podrán operar bajo esta modalidad será limitado únicamente por la oferta y la demanda considerando las necesidades de los pasajeros.- ARTÍCULO 12º): Los permisionarios podrán inscribirse en distintas empresas y utilizar las plataformas en simultáneo.- ARTÍCULO 13º): La plataforma electrónica pondrá a disposición de los pasajeros un sistema para la evaluación de cada conductor. En caso que, de acuerdo a los estándares de calidad dispuestos por la ERT, los usuarios determinen que algún conductor no cumple con la calificación mínima requerida, la ERT deberá tramitar la baja de dicho conductor de la plataforma electrónica.- ARTÍCULO 14º): El incumplimiento por parte de las ERT de las disposiciones de esta ordenanza y su reglamentación, dará lugar a las siguientes sanciones a cargo de la Autoridad de Aplicación: suspensión temporal de la plataforma desde un (1) mes a los dos (2) años, hasta la inhabilitación definitiva de la plataforma, de acuerdo a la gravedad y reiteración de las infracciones.- ARTÍCULO 15º): Toda cuestión no regulada por la presente ordenanza que no resulte de orden público podrá ser libremente convenida por las ERT, los permisionarios y los conductores de vehículos en sus relaciones contractuales, siendo de aplicación las normas del Código Civil y Comercial de la Nación.- ARTÍCULO 16º): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Transporte o la que la reemplace en el futuro.- ARTÍCULO 17º): DE FORMA.- Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Nosotros este proyecto lo presentamos en el 2023, venimos impulsando esta iniciativa desde ese año, entendiendo de que es algo fundamental para nuestra ciudad, necesitamos una regulación que permita el acceso de estas aplicaciones de transporte privado de pasajeros como ya conocemos a Uber, Cabify y DiD, cuando presentamos el proyecto, en ese momento, lo que planteábamos era, estas aplicaciones tienen que estar en Neuquén, falta poco para que las veamos en funcionamiento, tenemos que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

adelantarnos y tenemos que fijar reglas de juego claro antes de que estas aplicaciones aparezcan, durante todo el 2024 lamentablemente esta iniciativa no logró el consenso necesario de este Cuerpo, muy pocos de los presentes concejales manifestaron su interés en tratar la iniciativa, incluso ninguno de los que tan efusivamente están a favor, en ese momento estaban de acuerdo con tratar el proyecto, en el 2025 nos encontramos con otra realidad totalmente distinta, Uber ya está funcionando en la ciudad de Neuquén, el debate que nosotros planteábamos previo a las llegadas de las aplicaciones se modifica, por qué, porque ya hoy tenemos un problema que resolver, tenemos que resolver este gris en la normativa para que estas aplicaciones que hoy ya están funcionando en la ciudad puedan hacerlo de manera tranquila, de manera regular, de manera normal, darle la seguridad tanto al que utiliza a esta aplicación como una herramienta para moverse en la ciudad sino también a todas esas personas que están utilizando esta herramienta como una forma de trabajo, nuestra ciudad cambió, la demanda del transporte crece día a día y a mí me gustaría, quizás, dar datos que planteó el intendente de nuestra ciudad ayer, como bien decía en su momento uno de los concejales preopinante cuando se habló sobre los proyectos de inversión que se van a hacer en la ciudad, que se expuso en El Domuyo junto al gobierno provincial, la provincia de Neuquén y poniendo énfasis en la ciudad de Neuquén crece cuatro veces más de lo que crece el país, la expectativa de trabajo que hay sobre nuestra ciudad es enorme, quizás es una de las ciudades que más expectativa de trabajo genera en el país, nosotros tenemos una ciudad incluso mucho más joven que la media del país, tenemos una ciudad con un sesenta por ciento de población joven, lo que necesitamos es que nuestras decisiones políticas dentro de la ciudad estén a la altura de esa transformación que está sufriendo nuestra ciudad hoy, no mañana, no pasado mañana, no una discusión a futuro, hoy está sufriendo esa transformación, Neuquén es una ciudad que crece, que tiene muchísima población nueva, que tiene muchísima población joven que viene a buscar trabajo a nuestra ciudad, nosotros como concejales tenemos la responsabilidad de garantizarle a quien hoy maneja esa aplicación como Uber, como intención de generar un ingreso, no solo este derecho de trabajar sino darle la seguridad jurídica y física de hacer ese trabajo con tranquilidad, de no ser perseguido, de no sufrir ningún tipo de casería como hemos visto muchas veces en los medios e incluso las que no salen en los medios, no ser sancionado por el solo hecho de querer trabajar y ni hablar que tenemos la obligación de asegurarle al vecino que elige este tipo de servicio para moverse dentro de nuestra ciudad, garantizarle que lo pueda hacer de manera segura, de manera tranquila, de manera confiable, el vecino de Neuquén quiere alternativas, ni más ni menos, quiere tener opciones para moverse en nuestra ciudad, quiere poder elegir moverse en una ciudad que no para de crecer, quiere poder elegir moverse quizás sin su vehículo a un centro que hoy casi no tiene lugares para estacionar, quiere poder evitar, quizás, moverse en su propio vehículo y quiere, acá yo muchas veces escucho que esto es una guerra entre un sector y otro, la realidad, no, el vecino de Neuquén no está en esta discusión política que hoy estamos teniendo nosotros, en este Cuerpo y que probablemente como viene, el debate va a seguir estando, el vecino quiere opciones, no le importa esta discusión política, nosotros tenemos que estar del lado de este vecino, nosotros tenemos que escucharlo, nosotros tenemos que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

darle respuestas, nosotros tenemos que garantizarles estas opciones, la verdad, no podemos tomarnos el debate de este proyecto como en su momento en el 2023, que teníamos todo el tiempo del mundo para poder debatir sobre esto, sobre cómo, cuál es la mejor normativa, la realidad es que tenemos que resolverlo ya, para mí regular estas aplicaciones es asumir una realidad y es garantizar derechos, hoy estoy acá para hacerlo. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias. Por supuesto que comparto plenamente lo planteado por la concejal que hizo uso de la palabra, yo creo que en función de lo que ella planteaba, siempre se planteó la posibilidad de Uber, en forma concreta recién ahora se planteó el tema de la regulación por parte del Municipio y estableció la autoridad de aplicación por parte del Municipio, quizás en otras oportunidades no había demasiado consenso porque se planteaba como una actividad privada y sin regulación municipal, yo creo que tiene que tener algún tipo de regulación municipal, independientemente que sea una actividad comercial privada, nosotros presentamos un proyecto, que está hoy en la Comisión de Servicios Públicos del Concejo Deliberante donde nos parece que es un proyecto más completo que este proyecto actual, donde a su vez queremos que pase por las Comisiones que tiene que pasar porque queremos que el proyecto salga, que no pueda ser atacado de ninguna manera ni del punto de vista judicial ni ningún otro aspecto y la idea es que el 14 escuchemos a los taxistas, también hay una App ahora que presentó el Municipio que es para taxistas y remises, escucharemos el 14 a los taxistas, nosotros ya prácticamente el despacho está armado, veremos qué es lo que ellos pueden aportar con respecto a esto si no ese despacho tendrá que pasar a la Comisión de Hacienda para aprobar el canon y el valor del permisionario y luego a la Comisión de Legislación para aprobarse las sanciones y las multas que correspondan, nosotros creemos que es muy poco el mayor tiempo que nos puede llevar con respecto a hacer las cosas bien, hacerlas, quedarnos tranquilos y que salga un proyecto con el mayor consenso de todos los bloques del Concejo Deliberante como para que el día de mañana no pueda ser atacado por la vía judicial o por alguna otra vía, así que lo que voy a pedir es que este proyecto vuelva a la Comisión de Servicios Públicos para que se incorpore conjuntamente con el proyecto que nosotros estamos tratando en esa Comisión. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar nosotros habíamos adelantado nuestra posición política respecto de la composición técnica que tiene este despacho que llega como despacho en minoría, esto hay que mirarlo muy bien, en parte de nuestra responsabilidad como concejales, creo que el debate requiere dos análisis, la primera tiene que ver con la motivación, toda ordenanza tiene detrás una motivación, un aspecto que se plantea regular o establecer, eso dice nuestra Carta Orgánica y me parece que, acá voy a analizar, la motivación en el análisis que hace la concejal como autora del proyecto y bien ellos dicen que es el primer proyecto que se presentó este año, la verdad es que si es el primero o no, lo que interesa es sobre el planteo de lo que estamos tratando, lo que no dice cuando plantea este debate, me parece que no es una omisión menor, es qué fue pasando con estas plataformas que son plataformas comerciales y esto hay que saber diferenciarlo, lo que es una prestación de un servicio público, que es una responsabilidad que tiene el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

Estado respecto de una plataforma de carácter comercial que presta un servicio, pero que no es regulada en el mismo carácter que tienen los taxis y remises como transporte de personas, hay una pequeña y gran diferencia depende del lado que uno lo quiere mirar, no es lo mismo una actividad comercial que servicio público, por eso los taxistas y remisionarios son permisionarios, hay una cesión y una obligación y todos entendemos y esto también, cuando nace esta prestación del servicio de taxis, yo les podría hacer un poco de historia, pero la República Argentina las primeras licencias de taxis se remontan a ciento veinte años atrás, en el año 1905, claro que el mundo fue cambiando de 1905 a esta parte, el mundo que nosotros conocimos con el taxi era el taxi de la parada en la década de 1960, 1970, 1980, después se fueron incorporando distintas tecnologías, después llamar por teléfono acá en Argentina el teléfono era para pocos y después las paradas incorporaron teléfonos y en la medida que hubo teléfono la familia pudo llamar porque si no había que ir hasta un determinado lugar y esos lugares eran los lugares simbólicos de la ciudad y para eso estaba otro servicio público que es el servicio público de colectivos que te llevaba hasta la ciudad y a veces podías usar el taxi y por eso nace la parada, distribuido a lo largo del territorio para poder prestar este servicio y en la medida que va avanzando aparece el punto a punto para el servicio y nacen los remises y luego del remis nace otra forma de comercialización que era por el sistema de VHS, por comunicación, el remisero o el taxista que puede prestar esto, entonces aparece una forma de comercialización del despacho que son las bases y claramente y esto todos reconocemos que hay un dispositivo de hace diez años a la fecha, que son los celulares con este formato que hoy tenemos de plataformas digitales, de un montón de prestaciones que cambió el mundo, pero también hay que decir y esto no es una cuestión menor que estas plataformas comerciales tenían una agresividad y un atropello sobre las autoridades municipales hasta el año 2022, 2023, no en la Argentina, en el mundo entero porque desarrollaban actividades por afuera del sistema, cuando la concejala dice, están en Neuquén, hay que decir están en Neuquén en forma irregular, que algo se haga mal no quiere decir que tengamos que hacernos los zonzos porque ella dice, están en Neuquén, sí, como muchas cosas que se hacen mal y estas plataformas atacaban, atacaban sobre las competencias locales, podríamos citar un conjunto de normativas en el país que fueron avanzando sobre esta regulación o en países vecinos que incluso a niveles de país establecieron norma de regulación sobre plataforma, esto pasó a fines de 2023, a fines del 2024, a principio de este año, no solo acá en Latinoamérica sino también en Europa, hay un conjunto de países que avanzaron sobre este tipo de regulaciones, fines de 2023 y fines de 2024, entonces cuando uno da un análisis tiene que poner la perspectiva total y nosotros celebramos y esto se lo hemos dicho personalmente a los autores de las dos propuestas que están en debate, que han avanzado en una propuesta que respeta la competencia municipal, como así también lo han hecho saber quienes, porque estas plataformas vienen de distintos orígenes, que se allanan, y esto es importante, que se allanan a la intervención de la competencia local y por eso incluso sacan licencia comercial porque entienden que es una actividad comercial y claramente esto se ve reflejado incluso en este despacho de minoría, en este despacho de minoría avanza sobre esta cuestión, reconociendo que tiene que ser así, hubo un salto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del 2023 a esta parte, yo me acuerdo cuando originalmente planteaban este debate, mucho de esto no estaba, segundo, cuándo se introduce el debate, se introduce después de que el Municipio y en esto también hay que decirlo, nosotros hicimos un gran esfuerzo, como gestión, en poderle brindar a la ciudad de Neuquén un servicio público de excelencia, que es el Servicio de Transporte Público de Pasajeros porque teníamos un mal servicio público, todos en la gestión pasada reconocíamos la insuficiencia que tenía el Transporte Público de Pasajeros, era una cuestión corriente de la cantidad de denuncias o de planteos que nos hacían vecinas y vecinos de la ciudad Neuquén y también decir en el 2023, la concejala formaba parte, que nos demos un trabajo aquí, en el Concejo Deliberante, de crear una nueva normativa de un nuevo marco regulatorio para el servicio de transporte de personas a través de taxis y remises, en un trabajo que ella participó, que participamos todos, que la verdad que fue plural, todos los bloques estuvimos ahí con la representación de todo el conjunto de ese ecosistema que hace este servicio y ahí mismo en ese debate todos reconocíamos que necesitábamos avanzar con una característica que la ciudad nos pedía, que son las plataformas, hoy en la Comisión de Servicios Públicos, el día lunes, vamos a tener el debate de la propia plataforma municipal porque no estamos negando que estos instrumentos son necesarios, lo que estamos diciendo es que primero, y se tenía que dar en el marco de lo correcto, era allanarse a la autoridad municipal y yo celebro que los proyectos aquí presentados, como está pasando en el resto de muchas ciudades en la República Argentina, se haga este reconocimiento, incluso con dictámenes de la justicia, que dice que los gobierno locales tienen que avanzar en ese sentido y hay jurisprudencia de hace poquito, de hace un par de meses nada más y de hace quince días otro dictamen, ahora por qué le decimos entonces con todo esto que este despacho no se puede votar, es una cuestión de técnica legislativa que también planteó el concejal preopinante, el concejal Artaza, a ver, esta redacción así como está planteada no puede ser votada, requiere un perfeccionamiento técnico que está salvado en el otro proyecto porque para que esto pueda instrumentarse va a requerir de tres instrumentos que corren en vías paralelas, la regulación de la actividad comercial asociada a la prestación que es el transporte que se va a hacer por las plataformas y hago una analogía en término, todos conocemos una farmacia y es una actividad comercial, si es una actividad comercial, pero que establece una regulación en el Estado porque para tener una farmacia no solo podés sacar y debes sacar una licencia comercial sino que está supeditado a una autoridad de aplicación que es el sistema de salud, haciendo un cambio de analogía esto es lo mismo, va a haber una actividad comercial y va a haber una supervisión del Estado y debe ser así y debe ser así, por otro lado tiene que haber lo que tiene que ver con toda actividad comercial y por eso pasa por la Comisión de Hacienda porque tiene que tener justamente la aplicación de tasa y también para el cumplimiento porque nos puede suceder, pícaros hay en todas partes y entonces si hay pícaros que no cumplen habrá un conjunto de sanciones y las sanciones hemos acordado y sabemos todos que se discuten en la Comisión de Legislación General, para nosotros el debate no está cerrado, de hecho el debate está en proceso, con dos proyectos que son concurrentes respecto a las aplicaciones comerciales, de un proyecto propio que establece obligaciones al sistema del servicio de taxis y remises que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

presentó el Ejecutivo y que estamos dispuestos a llevar en conjunto, así que señora Presidenta adherimos a la propuesta que hizo el concejal Artaza de la vuelta a Comisión, que tenga tratamiento en la Comisión de Servicios Públicos en Hacienda y en Legislación General. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Stillger le doy la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Para manifestar por supuesto mi rechazo a la moción de vuelta a Comisión, vuelvo a reiterar de que este no es un tema nuevo, este tema estamos hablando del 2023, este despacho en ningún momento negó la supervisión del Estado con respecto a las aplicaciones, el despacho es igual al proyecto original y así en el proyecto original lo planteábamos, no sé si tomaron un año sabático los espacios que plantean de que estamos haciendo, tratando un proyecto para hacer las cosas bien pero tuvimos un tiempo más que suficiente para escuchar todas las voces, para analizar los aspectos técnicos para generar los consensos más de cuatro semanas tuvimos para mejor la supuesta técnica legislativa, la verdad que este paso es simplemente una excusa para seguir postergando la decisión que una ciudadanía nos exige ya, porque mientras nosotros estamos discutiendo, vuelvo a repetir lo mismo, a los vecinos no les interesa esta discusión política, los vecinos quieren la aplicación ya, Uber está funcionando en nuestra ciudad, qué más quieren esperar, la verdad es que volver a Comisión este proyecto, volver a tratar esto en más Comisiones es una falta de respeto a los vecinos, es una falta de decisión política, acá falta decisión política, no hay un problema de técnica legislativa, yo no vine a patear debates incómodos, hay muchos concejales que acá no quieren tocar estos temas porque evidentemente les resulta incómodos, yo vine a acá a tomar decisiones, a mí me parece de que este es el momento de tomar una decisión, por eso voy a rechazar la moción de vuelta a Comisión. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. Usted tiene una moción, tenemos que votar esa moción y yo ya le había dado el pedido de palabra a usted, le doy la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Es muy cortito, este proyecto quería ser modificado en Parlamentaria, cosa que yo creo que no corresponde modificarlo en Parlamentaria si no que tiene que pasar por cada Comisión, por la Comisión de Servicios Públicos, por la Comisión de Hacienda y por la Comisión de Legislación, ese es el camino y que el proyecto salga en abril o mayo no va a cambiar mucho la cosa, lo importante es que la ciudad de Neuquén en mayo o a más tardar en junio tenga el proyecto de Uber o el proyecto de las aplicaciones funcionando que es lo que todos queremos con el consenso necesario que surja de este Concejo Deliberante. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Compartir las palabras del concejal Artaza, también agregar que soy uno de los primeros justamente que quiere que se apruebe este proyecto, más que nada teniendo en cuenta que cuando nuestro bloque lo presentó a principio de este año, desde ese primer momento, los taxistas me han insultado a mí y a mi familia, así que soy el primero que se apruebe este proyecto, incluso ayer mi viejo se fue a tomar un taxi justamente no se lo pudo tomar porque le dijeron que estaba a favor de Uber, pero me parece que con este proyecto de esta magnitud, de esta responsabilidad tiene que pasar justamente por las tres Comisiones que recién nombró el concejal Artaza, nosotros vamos a recibir el lunes 14 a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

taxistas y ese mismo día, por lo menos desde nuestro bloque, ya se va a firmar el pase a la Comisión de Hacienda, estará una o dos comisiones y directamente ya firmaremos el pase a la Comisión de Legislación porque vamos a estar trabajando, ahí están las fechas de las Sesiones y yo espero que a mediados de mayo esté aprobado este proyecto, pero me parece que con esta magnitud y como dijo recién José Luis, fines de abril o principio o mediados de mayo es prácticamente lo mismo, pero tenemos que ser responsables con este tema. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Ahora votamos su moción, lo que le voy a pedir si puede aclarar bien el pedido de su moción. CONCEJAL ARTAZA: Mi Moción es que vuelva este proyecto a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJALA PRESIDENTA: ¿Nada más? CONCEJAL ARTAZA: Para que se incorpore con el otro proyecto, el otro proyecto que ya está previsto que pase por Hacienda y por Legislación, así que seguramente si se incorpora con el otro proyecto va a tener que pasar por Hacienda y por Legislación. CONCEJALA PRESIDENTA: Perfecto. Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Artaza para que vuelva a Comisión. Tiene la palabra concejal. CONCEJAL SGUAZZINI: Técnicamente lo tiene que hacer este despacho es volver a la Comisión de Servicios Públicos, obtenido el consenso de Servicios Públicos como está previsto con el otro que tiene que pasar por la Comisión de Hacienda y luego incorporarse a la Comisión de Legislación General, ese es el recorrido. CONCEJALA PRESIDENTA: Esa sería la moción. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día que el quinto Punto donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, Prosecretaría dará lectura de las carátulas de los expedientes presentados y el destino acordado de los mismos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los proyectos presentados por el bloque Comunidad Neuquinate **ENTRADA N°: 0228/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-085-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ADÓPTASE LA REALIZACIÓN ANUAL DE DOS (2) “SIMULACROS DE EVACUACIÓN”, EN EL MARCO DEL PLAN DE EMERGENCIAS HÍDRICAS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - ORDENANZA N° 10244.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Continuamos con los proyectos de los bloques Confluencia Neuquina – MPN – Juntos por la Vida **ENTRADA N°: 0230/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-086-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - MPN - JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINOS ILUSTRES A LAS PERSONAS QUE FIGURAN EN EL ANEXO I POR SU DESEMPEÑO EN EL CONFLICTO BÉLICO DE LA GUERRA DE MALVINAS.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los Proyectos del bloque Juntos por la Vida. **ENTRADA N°: 0204/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-081-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 60° ANIVERSARIO DE CANAL 7 NEUQUÉN.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, disculpen había pedido la palabra en la Entrada N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 5 -

0230/2025 referida a la Declaración de Vecinos Ilustres para los Veteranos de Malvinas, teníamos la intención de pedir el tratamiento con preferencia para ese expediente a fin de poder ser tratado durante el mes de abril, o sea para que pueda tener despacho para la próxima Sesión del 24 de abril. CONCEJALA PRESIDENTA: Moción de preferencia de la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los proyectos presentados por Juntos por la Vida **ENTRADA N°: 0205/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-082-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SRA. ANALÍA ESTER JAURENA, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA COMO MUJER COLECTIVERA DE LA EMPRESA KO-KO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con el Bloque MST FIT UNIDAD **ENTRADA N°: 0215/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-083-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA ILUSTRE A LA SRA. MARÍA PAULA PERGOLINI, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA COMO ARTISTA PLÁSTICA Y ESCULTORA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0221/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA MIRTA SANGREGORIO, EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR CULTURAL, EDUCATIVA Y SOCIAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Culturas y Gestión Comunitaria. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados: ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de Comisión de los proyectos que quedaron fuera del Orden del Día, identificados con las Entradas N° 0231/2025, N° 0232/2025, N° 0235/2025 y N° 0236/2025 **ENTRADA N°: 0231/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-087-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST-FIT UNIDAD-FIT UNIDAD-MPN-U.P.L.P.-N- PLU-C.N-CONF.NEUQUINA - PROY. DE DECLARACIÓN. REPUDIASE EL DERRIBAMIENTO DEL MONUMENTO A OSVALDO BAYER, LLEVADO A CABO EL DIA 25 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, SANTA CRUZ.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0232/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-088-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES “ABORDAJE DE SITUACIÓN CONFLICTIVAS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA “A DESARROLLARSE EN EL MES DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0235/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-089-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, REALICE LA INSTALACIÓN DE LAS GARITAS EN LA PARADAS ESTABLECIDA PARA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL RECORRIDO DE LA LÍNEA 20 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0236/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-090-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ESPACIO VERDE DENOMINADO “MANUEL ULLOA” UBICADA EN EL BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación y destinos de Comisión de las Entradas identificadas: ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la moción de preferencia para su tratamiento en la próxima Sesión de la Entrada N° 0231/2025. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la moción de preferencia de la Entrada identificada: ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del Día, siendo las 15:15 minutos del día de hoy, damos por finalizada la quinta Sesión Ordinaria, quedan todas convocadas y convocados para la sexta Sesión Ordinaria el día jueves 24 de abril a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén